

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Licen Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N María Paula Allasino

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30712

Mendoza, Martes 16 de Octubre de 2018

Normas: 24 - Edictos: 234

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>LEYES</b> .....	<b>4</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>5</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>12</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>16</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>34</b>
<b>FE DE ERRATAS (norma)</b> .....	<b>37</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>38</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>39</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>40</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>47</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>47</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>54</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>74</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>77</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>89</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>95</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>103</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>103</b>
<b>CONCURSO PÚBLICO</b> .....	<b>107</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>108</b>

SECCIÓN  
GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9103

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Apruébase el Régimen General Disciplinario, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

ART. 2 Derógase el Capítulo V del Estatuto del Empleado Público, aprobado por Decreto-Ley N° 560/73.

ART. 3 Derógase toda norma contraria a la presente Ley.

ART. 4 Dispónese que la presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, siendo aplicable a aquellos procedimientos que se promuevan con posterioridad a dicha fecha, sin perjuicio de su aplicación a los sumarios en trámite cuando el estado procesal de los mismos lo permita.

ART. 5 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ING. LAURA G. MONTERO

DR. NÉSTOR PARÉS

DRA. ANDREA JULIANA LARA

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

16/10/2018 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Ley N°: 9102

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Establézcase en la Provincia de Mendoza el Proyecto "Banco Rojo" que consiste en la colocación de un banco pintado de rojo o pintar un banco ya existente en lugares públicos de jurisdicción provincial con la inscripción "En memoria de todas las mujeres asesinadas, por quienes decían amarlas".

ART. 2 La presente Ley tiene por objeto la prevención, información y sensibilización contra la violencia de género y el femicidio.

ART. 3 Propiciar la participación de las comunidades y de todas las instituciones públicas.

ART. 4 Invítese a adherir a sectores privados y Municipios en el ámbito de sus exclusivas competencias.

ART. 5 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

**ING. LAURA G. MONTERO**

DR. NÉSTOR PARÉS

DRA. ANDREA JULIANA LARA

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo

16/10/2018 (1 Pub.)

## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 257

MENDOZA, 06 DE MARZO DE 2018

Visto el Expediente EX-2018-00005195-GDEMZA-DAYD#MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/17 se ratificó el Convenio Marco N° 8/17 y se aprobó el Convenio Específico N° 9/17 y sus Anexos, respectivamente suscriptos por la Administradora de Trabajo Local de la Provincia de Mendoza, representada por el Lic. Alfredo V. Cornejo, en su carácter de Gobernador y por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, representada en ese acto por su titular Cdor. Gustavo Darío Morón, el día 30 de Enero de 2017;

Que el Convenio Específico en su Cláusula Décima establece que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo remitirá fondos a los efectos de colaborar con la A.T.L. en el financiamiento parcial de los gastos que le demande la realización de las acciones emergentes del mismo;

Que se ha producido un sobrante de los fondos correspondiente al ejercicio 2017;

Que en virtud de ello la Subsecretaría de Trabajo y Empleo tramita la incorporación de los mismos al Presupuesto vigente en concepto de Remanente de Ejercicios anteriores;

Que a tal efecto obra certificación efectuada por Contaduría General de la Provincia del monto recaudado y no gastado en el ejercicio 2017 correspondiente al Financiamiento Nacional 95;

Por ello y en virtud de las disposiciones del artículo 12 inc. c) de la Ley N° 9033,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigentes año 2018, del modo que se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, debiendo incrementarse en la suma de PESOS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.890.000,00).

Artículo 2º - Modifíquese el Financiamiento de la Administración Pública Provincial vigente año 2018, del modo que se indica en Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo incrementarse en la suma de PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.890.000,00).

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

MG. DALMIRO GARAY CUELI  
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
16/10/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 1616

MENDOZA, 25 DE SETIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 4793-D-2018-18005, en el cual el Señor Héctor Osvaldo Rosas, Clase 076, Director de Actividades Artísticas de la Secretaría de Cultura, solicita autorización para participar en el Seminario de Cultura Homenaje a Gonzalo Carámbula, el que se llevará a cabo en el Teatro Solís en la Ciudad de Montevideo, Uruguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 del Expediente de referencia, obra Nota de Autorización de salida al Exterior, autorizada por el Sr. Secretario de Cultura y el Sr. Gobernador, para la participación del Director de Actividades Artísticas, al citado Seminario;

Por ello;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

Artículo 1º.- Autorícese la misión al exterior del Sr. Héctor Osvaldo Rosas, D.N.I. N° 27.473.858, Clase

076, Director de Actividades Artísticas de la Secretaría de Cultura, que asistirá entre los días 2 al 4 de octubre de 2018, con motivo de la participación en el Seminario de Cultura Homenaje a Gonzalo Carámbula, el que se llevará a cabo en el Teatro Solís en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1617

MENDOZA, 25 SETIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 4794-D-2018-18005, en el cual el Secretario de Cultura, señor Diego Gabriel Gareca, solicita autorización para viajar al exterior; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del Expediente de referencia, obra Nota de Autorización de salida al Exterior, autorizada por el Señor Gobernador de la Provincia, para viajar a Uruguay - Montevideo, con motivo de la participación en el Seminario de Cultura Homenaje a Gonzalo Carámbula, el que se llevará a cabo en el Teatro Solís en la Ciudad de Montevideo, Uruguay;

Por ello;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

Artículo 1º.- Autorícese la misión al exterior del señor Secretario de Cultura, DIEGO GABRIEL GARECA, D.N.I. N° 23.849.492, a Montevideo - Uruguay, que asistirá entre los días 2 al 4 de octubre de 2018, con motivo de la participación en el Seminario de Cultura Homenaje a Gonzalo Carámbula, el que se llevará a cabo en el Teatro Solís en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1633

MENDOZA, 28 DE SETIEMBRE DE 2018

Visto el Expediente N° 6769-D-2018-20108 en el que se tramita la designación del C.P. MARCELO

---

DANIEL JAPAZ en el cargo de Asesor de la Gobernación con funciones de Coordinador en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el Contador Marcelo Daniel Japaz fue designado mediante Decreto N° 501/18 como Asesor de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que a fs. 01 se encuentra el Visto Bueno del Señor Gobernador a la excepción del Decreto Acuerdo N° 2544/17;

Que a fs. 14 obra informe de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que a fs. 15 obra renuncia presentada por el Contador Japaz;

Por ello, lo dispuesto por los Artículos 25, 27 inc. d) y 35 de la Ley N° 9033 - Presupuesto General Vigente año 2018 - y los Artículos 16 y 27 del Decreto Acuerdo N° 2677/17 reglamentario de la misma,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto Ejercicio año 2018 de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo como se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Acéptese a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el C.P. MARCELO DANIEL JAPAZ, D.N.I. N° 17.252.325, Clase 1964, al cargo Clase 074, Asesor de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Código Escalafonario: 01-2-00-07, el fuera designado oportunamente por Decreto N° 501/18.

Artículo 3º - Designese a partir de la fecha del presente decreto, al C.P. MARCELO DANIEL JAPAZ, D.N.I. N° 17.252.325, Clase 1964, en el cargo Clase 076 – Asesor de la Gobernación, con funciones de Coordinador en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Código Escalafonario: 01-2-00-09.

Artículo 4º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 6º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI  
C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1657

MENDOZA, 02 DE OCTUBRE DE 2018

Visto el Expediente N° 2834-D-2016-77729; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 el Director General de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, en fecha 23 de mayo de 2016, solicita se remita a la Dirección General de Escuelas la comprobación de autenticidad de una serie de certificados de títulos secundarios presentados por agentes de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil, últimos ingresos a planta permanente y/o temporaria, a saber: Toledo, Luis Jorge D.N.I. N° 12.044.162; Pereira, Enrique Ramón D.N.I. N° 20.810.832; García, Gustavo Rodolfo D.N.I. N° 22.345.805; Cabañas, Raúl Omar D.N.I. N° 22.536.167; Domínguez, Felipe Gustavo D.N.I. N° 22.755.983; Villareal, Mauricio Edgardo D.N.I. N° 23.629.705; Videla, Hugo Norberto D.N.I. N° 24.058.722; Prado, Mauricio Javier D.N.I. N° 24.146.082; Zarandon, Sergio Raúl D.N.I. N° 32.123.230; Roque, Gustavo Javier D.N.I. N° 25.357.087;

Que en respuesta a la precedente solicitud, los informes expedidos por las diferentes instituciones educacionales ponen en conocimiento que algunos de los certificados de títulos secundarios presentados no son auténticos;

Que en efecto, el CENS N° 3-455 a fs. 36, informa que analizada la copia del certificado analítico presentado por el Sr. Videla Hugo Norberto D.N.I. N° 24.058.722, el Libro Matriz II, Folio 41 indicado en el mismo corresponde a otro alumno, que el instrumento presenta diversas irregularidades y que el Sr. Videla no se encuentra matriculado ni posee legajo en ese establecimiento; el CENS N° 3-457 "Prof. Olga Pagliarulo de Ibarra", a fs. 38, informa sobre los certificados analíticos correspondientes a los Sres. Roque, Gustavo Javier D.N.I. N° 25.357.087 y Zarandon, Sergio Raúl D.N.I. N° 32.123.230, que los Libros Matriz indicados en los mismos no existen en esa escuela, que tales personas no asistieron a ese CENS, que el apellido de quien firma como Supervisora no es el correcto, que la firma de la Directora no es verdadera y que el apellido y la firma de la secretaria no son los que corresponden; el CENS N° 3-458 "Dr. Aníbal Castro Aubone", a fs. 49, informa respecto al certificado analítico presentado por el Sr. Cabañas, Raúl Omar D.N.I. N° 22.536.167 que en esa institución no se registra al mismo como alumno, que se expresa el número de Libro Matriz 156 cuando sólo se han abierto siete libros matriz desde que existe ese CENS, además de otras graves irregularidades;

Que los aspirantes a agentes de marras para poder ser designados como empleados en la Administración Pública Provincial debían presentar, como requisito esencial, certificados de títulos secundarios a fin de constatar el cumplimiento de dichos estudios; siendo la presentación de los mismos decisiva para su ingreso (Agrupamiento VII, Artículo 25 de la Ley N° 5465);

Que al presentar certificados falsos es de evidencia palmaria el no cumplimiento de los estudios secundarios, requerimiento esencial dispuesto por la normativa aplicable para ingreso y designación, no acreditando la idoneidad establecida por el Artículo 16 de la Constitución Nacional necesaria para poder adquirir el estado de agente de la Administración Pública;

Que asimismo es de fundamental importancia destacar que para ingresar a la función pública es requisito indispensable, entre otros, poseer condiciones morales y de conducta (Artículos 30 de la Constitución de

Mendoza y 10 del Decreto N° 560/73), lo cual dista por completo de ser cumplido ante la conducta dolosa de gravitación delictual de los aspirantes a agentes;

Que de los informes presentados por las instituciones educativas se deriva indubitablemente la inconducta de los "agentes" -conocimiento de la falsedad en que se incurre y defraudación a la Administración Pública a través de la presentación de documentación apócrifa aparentando títulos que no poseen- lo cual importa verdaderos ardidés o engaños, delitos tipificados por los Artículos 292, 293 y 172 del Código Penal;

Que de lo expuesto corresponde afirmar que los Decretos N° 332, de fecha 01/03/13; N° 630 de fecha 09/05/13 y N° 1416 de fecha 30/08/13, por medio de los cuales se designaron a los agentes Videla, Hugo Norberto, D.N.I. N° 24.058.722 y Roque, Gustavo Javier, D.N.I. N° 25.357.087; Zarandon, Sergio Raúl, D.N.I. N° 32.123.230; y Cabañas, Raúl Omar, D.N.I. N° 22.536.167, respectivamente, adolecen de vicios groseros en virtud de lo establecido por los Artículos 52, 64 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo, siendo por lo tanto dichos Decretos calificados como inexistentes en su parte pertinente;

Que es dable precisar que, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la calificación de los vicios que se dan en dicha ley no es rígida y la autoridad a quien corresponda declarar la nulidad puede apartarse de la misma cuando las circunstancias particulares del caso hagan razonable adaptar la calificación;

Que -en atención a las precedentes consideraciones- en el presente caso corresponde calificar el dolo del administrado, previo y determinante del acto administrativo como vicio grosero, ya que estaríamos frente a la comisión de un delito -falsificación de documento y defraudación a la Administración Pública con falsos títulos, figuras que estarían tipificadas por los Artículos 292 y 172 del Código Penal- lo cual pone en relieve la gravedad de las circunstancias;

Que los actos administrativos de designación aludidos se encuentran viciados groseramente en cuanto dispusieron designaciones de personas que no habían concluido sus estudios secundarios, por lo que los mismos son inexistentes, por ende, en virtud de lo establecido por el Artículo 76 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dichos Decretos no se consideran actos regulares, carecen de presunción de legitimidad y ejecutividad, los agentes tienen el deber de no cumplirlo ni ejecutarlo, su extinción produce efectos retroactivos y en sede administrativa se debe revocar en cualquier tiempo ya que estamos en presencia de un "no acto";

Que siguiendo el mismo orden de ideas es preciso señalar que los decretos de designación inexistentes no son regulares, carecen de estabilidad y les es aplicable lo prescripto por el Artículo 97 de la Ley de Procedimiento Administrativo: "El principio de irrevocabilidad no es aplicable: c) Si el interesado tuvo conocimiento efectivo del vicio grave en la competencia, el objeto o de la voluntad previa a la emisión del acto";

Que en igual sentido es de aplicación el Artículo 112 quater, II), 6. de la Ley de Procedimiento Administrativo, el cual establece: "Cuando el contrato adolece de irregularidades que afecten su validez, salvo el supuesto de vicios groseros o graves, en este caso, si fueron efectivamente conocidos por el cocontratante, cuando aquél ha declarado derechos a su favor, deberá la administración acudir al órgano jurisdiccional para que lo anule, previa declaración de lesividad a los intereses públicos por razones de legitimidad. (...)". Es decir que, ante la existencia de vicios groseros, como en el presente caso, corresponde a la Administración como deber ineludible la declaración de inexistencia;

Que como conclusión cabe afirmar que corresponde la declaración de inexistencia de los decretos de designación dado los vicios groseros que padecen los mismos en su objeto, conforme el ordenamiento jurídico aplicable y lo afirmado por la jurisprudencia local, en especial en el fallo: "Becerra, Mauricio Alexis c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza p/Acción Procesal Administrativa" de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza;

Que la declaración de inexistencia en sede administrativa es declarativa, respondiendo a la necesidad de dar certeza y seguridad jurídica a las relaciones y situaciones jurídicas involucradas;

Por ello y lo dictaminado a fs. 86/87 vta. por Asesoría Letrada de la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárese la inexistencia de las designaciones de los siguientes agentes: Videla, Hugo Norberto, D.N.I. N° 24.058.722; Roque, Gustavo Javier, D.N.I. N° 25.357.087; Zarandon, Sergio Raúl, D.N.I. N° 32.123.230; y Cabañas, Raúl Omar, D.N.I. N° 22.536.167, contenidas en los Decretos N° 332 de fecha 01/03/13; N° 630 de fecha 09/05/13 y N° 1416, de fecha 30/08/13, todo ello de conformidad con los argumentos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º - Reconózcense, en los casos que corresponda, los servicios prestados hasta la notificación del presente decreto, por los agentes beneficiados por las designaciones que se dejan sin efecto, con la retribución mensual equivalente a la asignación de la clase del escalafón pertinente -que estuvo vigente en cada mes-, con más los adicionales y suplementos que hubieran tenido asignados.

Artículo 3º - Téngase por bien pagados los servicios prestados por los agentes beneficiados en las designaciones y ajustes de revista que se dejan sin efecto, en la medida que ello corresponda. Por conducto del Ministerio de Hacienda y Finanzas se deberán tomar las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo aquí prescripto.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI**

S/Cargo  
16/10/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 1714

MENDOZA, 12 DE OCTUBRE DE 2018

Visto el Expediente N° EX-2018-03328722-GDEMZA-MGTYJ y su acumulado N° EX-2018-02468250-GDEMZA-MGTYJ en el que en orden 02 del Expediente citado en primer término, obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 11 de octubre de 2018, mediante la cual comunica la Sanción N° 9103,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9103.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
16/10/2018 (1 Pub.)

## MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1712

MENDOZA, 11 DE OCTUBRE DE 2018

Visto el Expediente N° EX-2018-03206319-GDEMZA-MGTYJ, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 04 de octubre de 2018, mediante la cual comunica la Sanción N° 9102,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9102.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

CDORA. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo  
16/10/2018 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N°: 201

MENDOZA, 12 DE OCTUBRE 2018

VISTO el Expediente EX-2018-03287473-GDEMZA-SSP, mediante el cual se tramita la inscripción en calidad de Empresa de Red de Transporte (ERT) de la Sociedad Cabify Mendoza S.A. en el Registro de Empresas de Redes de Transporte y de Plataformas Electrónicas de la Secretaría de Servicios Públicos de acuerdo a lo previsto por la recientemente sancionada Ley de Movilidad N° 9086 y su Decreto Reglamentario N° 1512; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 56 del Decreto Reglamentario N° 1512/18 establece que: "Las Empresas de Redes de Transporte (ERT) deberán inscribirse en la Dirección Provincial de Transporte, en el área de registros. La

solicitud de inscripción deberá contener: a) constitución de domicilio especial en la Provincia de Mendoza; b) nombre y D.N.I. del representante, apoderado o encargado de Negocios; c) comprobantes de inscripción en Ingresos Brutos y AFIP; d) contrato social o estatuto y modificaciones posteriores efectuadas a los mismos con constancia de sus inscripciones en el Registro Público a cargo de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, cuyo objeto social contemple la realización de actividad de servicio privado de transporte a través de plataformas electrónicas; e) manifestación de Bienes certificada por Contador Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Las manifestaciones de Bienes no podrán tener más de seis (6) meses de antigüedad desde su certificación.

Que toda la documentación y manifestaciones deberán presentarse rubricadas por el titular o apoderado y tendrán el carácter de Declaración Jurada. Recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de Servicios Públicos dictará la resolución que autorice al interesado a operar como Empresas de Redes de Transporte (ERT) o denegará la misma.”

Que la documentación presentada por la Sociedad Cabify Mendoza S.A. obrante en el Orden N° 2 demuestra que la sociedad cumple con todos los recaudos exigidos por el Artículo 56 del Decreto Reglamentario N° 1512/18 y los Artículos 54 y 60 de la Ley N° 9086. Ha constituido domicilio especial en la Provincia de Mendoza en su escrito inicial

Que su objeto social es el requerido por la Ley de Movilidad conforme lo establece su contrato social inscripto en el Registro Público a cargo de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia. Además, toda la documentación se encuentra firmada por su presidente.

Asimismo, en el Orden N° 5, el Departamento Económico Financiero dictamina que la empresa citada tiene una capacidad económica que le permite ser una Empresa de Red de Transporte (ERT) para prestar este servicio de transporte privado por plataformas electrónicas, de conformidad con lo exigido por el Artículo 56 inciso e del Decreto Reglamentario N° 1512/18. Se ha dado cumplimiento con las inscripciones en A.F.I.P. y A.T.M. requeridas por la reglamentación (Artículo 56 inc. c).

Por ello y conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

## **EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**

### **R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Autorícese a la sociedad CABIFY MENDOZA S.A. operar como Empresa de Redes de Transporte (ERT).

Artículo 2°.- Téngase presente al Señor Fernando Miguel Abraham, DNI: 29.974.393, como representante legal de la sociedad CABIFY MENDOZA S.A.

Artículo 3° - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

**DR. NATALIO LUIS MEMA RODRIGUEZ**

S/Cargo  
16/10/2018 (1 Pub.)

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

Resolución N°: 2767

MENDOZA, 12 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO, la necesidad de asegurar la prestación del servicio público educativo; y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado distintos reclamos administrativos de agentes de la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE), vinculados con el pago del adicional por zona;

Que la zona, en el caso del Estatuto del Docente, es un adicional que se abona al personal docente titular y suplente que se desempeñe en establecimientos educativos, que según su ubicación y características sean clasificados conforme a indicadores objetivos y demostrables vinculados a las características del contexto sociogeográfico, para ser aplicadas al sueldo;

Que podrá cobrar este adicional quien cumpla función docente, en los términos de la misma norma estatutaria;

Que la Corte local ha sostenido, en relación a como ha de entenderse la función de los agentes de la DOAITE y en referencia al Estatuto del Docente, que de "la lectura de tal normativa nos indica que la misma hace referencia a docentes con un criterio amplio de aplicación, tanto es así que expresamente prevé que cualquiera sea su situación de revista como los niveles y modalidades en que presten servicio, la actora realiza en el ámbito de la Dirección General de Escuelas: trabaja con niños en su calidad de alumnos de escuelas primarias que presentan dificultades de aprendizaje, con el fin de superarlas; asesora y orienta a docentes y directivos de las escuelas primarias a los fines de una mejor prestación del servicio educativo desde el punto de vista pedagógico; realiza junto a otros profesionales talleres de habilidades cognitivas con los niños y de orientación a los docentes con adaptaciones curriculares relativas al proceso de aprendizaje para su facilitación en el aula. A todas luces surge que tales actividades quedan subsumidas en la labor docente en los términos dispuestos por la Ley N° 4934, que en su artículo 2° establece: "Se considera docente, a los efectos de esta ley, a quien imparta, dirija, fiscalice u oriente la educación general y la enseñanza sistematizada en cualquiera de los establecimientos a que se refiere el artículo 1 y posea el título requerido, así como a quien colabore directamente en esa función, con sujeción a las normas pedagógicas que dicte el gobierno escolar, o realice tareas de apoyo escolar en establecimientos oficiales que tengan a su cuidado menores en edad escolar" (conf. Sentencia 23 de octubre de 2012, en la causa N° 101.669, caratulada: "CATAPANO, MARIA GABRIELA C/ D.G.E. S/ A.P.A.", dictada por la Sala I de la Suprema Corte de Mendoza);

Que por ello, resulta pertinente el pago del adicional citado, a los agentes que presten funciones en los gabinetes de la DOAITE, siempre que su contratación se enmarque en las previsiones del Estatuto glosado;

Que no pasa desapercibido el hecho, de que los profesionales de la Dirección, atendiendo distintas escuelas asignadas al gabinete del que forman parte, estarían incluidas en lo mencionado precedentemente;

Que por ello, a fin de establecer un criterio homogéneo, tendiente a fijar el emplazamiento que deberá tenerse en cuenta a fin de la liquidación y pago del adicional, corresponde utilizar la sede del gabinete pertinente, por lo que la zona a pagar a cada uno de los agentes de la DOAITE (en los términos citados) deberá hacerse tomando en cuenta la zona que tenga asignada, conforme la normativa vigente, la escuela o dependencia estatal, en la que tenga asiento el gabinete del que dependa el profesional;

Por ello, y en uso de las competencias fijadas en el artículo N° 212 y sgtes. y cctes. de la Constitución de la Provincia y N° 132 de la Ley N° 6970, Ley N° 4934, Decreto N° 313/85, Ley N° 9031 y su Decreto Reglamentario N° 250/18;

EL

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Dispóngase a partir de la fecha de la presente Resolución, que a los agentes que presten servicios en la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE) y que su relación de empleo se enmarque en los términos del Estatuto del Docente (Ley N° 4934), se incorpore y liquide el adicional referido, tomando en cuenta la zona que tenga asignada conforme la normativa vigente, la escuela o dependencia estatal, en la que tenga asiento el gabinete del que dependan dichos agentes.

Artículo 2do.- Ordénese a la Subsecretaría de Administración de la Dirección General de Escuelas a practicar los actos útiles que fueran necesarios a fin de la aplicación de lo dispuesto en el artículo que antecede.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Libro de Resoluciones.

**JAIME CORREAS**

S/Cargo  
16/10/2018 (1 Pub.)

Resolución N°: 2819

MENDOZA, 12 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO EX 2018-01809160-GDEMZA caratulado: "DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS S/MOVIMIENTO ANUAL DE TRASLADO 2019- DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL" y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1688 de fecha 17 de julio de 2018, se Convoca al Movimiento Anual de Traslado Definitivo 2019;

Que el día 11 de octubre de 2018 fue aprobada la Resolución N° 2723-DGE-2018;

Que en dicha fecha se advierte un error material e involuntario en la citada norma legal en los cargos vacantes declarados por Directivos e Inspectores Seccionales;

Que en Libro de Sesión perteneciente a Junta Calificadora de Méritos, Acta N°29, de fecha 11 de octubre de 2018, fs 173 a 175, consta lo informado por Directora e Inspectora Técnica Seccional;

Que los ARTs 77 y 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003 dispone que se podrán rectificar los errores materiales involuntarios;

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Rectifíquese parcialmente la Resolución N° 2723-DGE-2018, de fecha 11 de octubre de 2018, Concurso de Movimiento Anual de Traslado 2019, en el sentido que:

DONDE DICE:

Inspección Seccional N° 3 de Educación Especial

N°	Escuela nombre	Zona	Departamento	Cargo
2-024	Dr Amadeo Natale	20%	San Rafael	Cuatro (4) cargos de Maestro de Grado discapacitados intelectuales

DEBE DECIR:

Inspección Seccional N° 3 de Educación Especial

N°	Escuela nombre	Zona	Departamento	Cargo
2-024	Dr Amadeo Natale	20%	San Rafael	Dos (2) cargos de Maestro de Grado discapacitados intelectuales

Artículo 2do.- Inclúyase en la Resolución N° 2723-DGE de fecha 11 de octubre de 2018, Concurso de Movimiento Anual de Traslado 2019, los cargos que a continuación se detallan:

Inspección Seccional N° 3 de Educación Especial

N°	Escuela Nombre	Zona	Departamento	Cargo
2-024	Dr Amadeo Natale	20%	San Rafael	Un (1) cargo de Psicomotricidad

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

**JAIME CORREAS**

DIRECTOR DE ESCUELAS

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

GOBIERNO DE MENDOZA

S/Cargo  
16/10/2018 (1 Pub.)

**ORDENANZAS**

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

Ordenanza N°: 628

VISTO: El Expediente N° 1001-11.629/2.017 caratulado "Departamento de Rentas eleva modificaciones e incorporaciones para la elaboración del Proyecto de Ordenanza Año 2.018"; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Economía y de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 17-252;

Por todo ello y en base a las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN**

**ORDENA**

Artículo 1º: Apruébase la Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio Año 2.018 según consta a fs. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 56, 47, 48, 49, 50 y 51 de esta norma legal.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN,  
A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

**Esc. MARIA BEATRIZ GALIÑARES-**  
Presidenta del H.C.D.

JULIO EDUARDO MERCADO-  
Secretario del H.C.D.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: 4337139 Importe: \$ 91  
16/10/2018 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 632

VISTO: El Expediente N° 1001-12.275/2.017 caratulado "Secretaría de Hacienda eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Financiamiento 2.018"; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Economía, de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos, de Obras y Servicios Públicos, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural, de Promoción e Integración Social y Equidad de Género, y de Mercosur, Trasandina y Cooperación Regional e Internacional del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 17-254;

Que en Sesión Especial de fecha 15 de diciembre de 2.017, el H. Cuerpo trató y aprobó el Proyecto de Presupuesto 2.018 en forma general y en forma particular artículo por artículo con el voto positivo de los Ediles Natalia L. José, Ángel R. Ramírez, Mario E. Ana, Alejandro S. Salinas, Pablo A. García, Sandra M. Astudillo, María B. Galiñares, Marcelo O. Badatto y Andrea E. De Marco dejando constancia de la ausencia del Edil Juan D. Sánchez;

Por todo ello y en base a las facultades otorgadas por la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN**

**ORDENA:**

Artículo 1º: Fijase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Junín, para el Ejercicio 2.018 en la suma de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON

00/100; (\$ 442.420.000,00), según detalle en Planillas Anexas.-

Artículo 2º: Estimase el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100, (\$ 383.650.600,00), según detalle en Planillas Anexas. El Cálculo de Recursos está destinado a atender las erogaciones de acuerdo a la distribución que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: Estimase el Financiamiento en la suma de Pesos CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100, (\$ 58.769.400,00.) de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 4º: Fijase el Presupuesto de Gastos a nivel de Jurisdicción 01 "DEPARTAMENTO EJECUTIVO", en la suma de Pesos CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100, (\$ 419.970.000,00). El Crédito Presupuestario será distribuido por su Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, a nivel de partida principal.-

Artículo 5º: Fijase el Presupuesto de Gastos a nivel de Jurisdicción 02 "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE", en la suma de Pesos VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100, (\$ 22.450.000,00). El Crédito Presupuestario será distribuido por su Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, a nivel de partida principal.-

Artículo 6º: La registración de la ejecución en las erogaciones, se efectuará de conformidad al Acuerdo 3278/01 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 7º: PLANTA DE PERSONAL:

Fijase la planta de personal en la cantidad de cargos que se detallan en las planillas anexas. Dicha planta no podrá aumentarse durante el transcurso del año.

a) DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

1. Cargos de la Planta de Personal Superior... 22
2. Cargos de la Planta de Personal Permanente... 343
3. Cargos Horas Cátedras Planta Permanente ( 18 Hs cátedras)... 1
4. Cargos de la Planta de Personal Temporaria: ... 114

En dicha cantidad no están incluidos los cargos previstos en el apartado 5), 6), 7), 8) y 9) del presente punto.

5. Cargos de Horas Cátedras Temporarias para Subset. De Deportes... 425 horas Cátedras.-
6. Cargos de Horas Cátedras Temporarios para la Dir. De Cultura ... 290 horas Cátedras.-
7. Personal Contratado Docente de Jardines Maternales (Convenio SEOS)... 72
8. Horas Cátedras Jardines Maternales (Convenio SEOS)... 24 Horas
9. Personal Contratado Área de Viviendas... 2
10. Personal Contratado Para Obras Públicas... 30

El Departamento Ejecutivo queda autorizado a realizar las contrataciones de personal bajo las modalidades dispuestas por la Ley 5892, Artículo 15.

b) HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

1. Cargos de Autoridades Superiores ... 12
2. Cargos de Personal No Escalafonado o fuera de nivel ... 10
3. Cargos de la Planta Permanente. ... 15

Artículo 8º: PLANTA DE PERSONAL D.E. –

A) CREACIONES DE CARGOS EN PLANTA PERMANENTE.

Los cargos creados podrán ser cubiertos en forma interina hasta el efectivo llamado a concurso. Los mismos se encuentran detallados en la Planilla Anexa denominada “CREACION DE CARGOS NUEVOS PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE D.E. 2018” y que forma parte integrante a esta Ordenanza.

B) CREACIONES DE CARGO EN PLANTA TEMPORARIA.

Los cargos creados podrán ser cubiertos en forma interina hasta el efectivo llamado a concurso. Los mismos se encuentran detallados en la Planilla Anexa denominada “CREACION DE CARGOS NUEVOS PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO D.E. 2018” y que forma parte integrante a esta Ordenanza.

C) JERARQUIZACIONES Y/O TRANSFORMACIONES DE CARGOS.

Transfórmese los cargos que se detallan en la Planilla Anexa denominada “JERARQUIZACIÓN O TRANSFORMACION DE CARGOS PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE D.E. 2018” y que forma parte integrante a esta Ordenanza.

D) PERSONAL CONTRATADO PARA OBRAS PÚBLICAS: Autorícese al Departamento Ejecutivo a contratar personal para la ejecución de las obras públicas que así lo requieran, hasta la cantidad de cargos y clases presupuestarias detallados en la Planilla Anexa denominada “PERSONAL CONTRATADO DE OBRAS PUBLICAS D.E. 2018” y que forma parte integrante a esta Ordenanza.

Las erogaciones que demande la contratación de este personal serán atendidas con el crédito presupuestario de la partida de trabajos públicos correspondiente a la obra ejecutada.-

Artículo 9º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1.1 INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYOR RECAUDACIÓN.

Si durante el transcurso del ejercicio la recaudación obtenida supera la proyección del cálculo de recursos previsto, el Departamento Ejecutivo podrá aumentar el cálculo de recursos y consecuentemente incrementar las partidas de erogaciones, destinándolas a las erogaciones que se consideren prioritarias. Previo cumplimiento con los términos previstos por la Ley 7.314-Responsabilidad Fiscal- y Decreto Reglamentario 1671/05 establecidos para el ámbito municipal.-

En todos los casos deberá comunicarse al Honorable Concejo Deliberante dentro de los 30 (treinta) días de producirse el incremento presupuestario.-

1.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE CADA JURISDICCIÓN:

Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer las modificaciones de partidas y subpartidas de Jurisdicción del Departamento Ejecutivo, cuando lo considere necesario para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el presente presupuesto.

No podrán transferirse créditos presupuestarios asignados a las Partidas de Trabajos Públicos a Partidas de Erogaciones Corrientes.-

Las modificaciones deben cumplir previamente con los términos previstos por la Ley 7.314-Responsabilidad Fiscal- y Decreto Reglamentario 1.671/05 establecidos para el ámbito municipal.

En todos los casos se deberá comunicar al Honorable Concejo Deliberante dentro de los 30 (días) de producida la modificación de partida.

### 1.3 INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS AFECTADOS.

Autorícese al Departamento Ejecutivo para modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas especiales necesarias o incrementándolo en las ya previstas, cuando deban realizarse erogaciones originadas por recursos provenientes de:

- a) Operaciones de crédito público, con autorización previa del Honorable Concejo Deliberante bajo las condiciones de la Ley N°1.079 y N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal.
- b) Donaciones, herencias o legados a favor del Municipio, con destinos específicos.
- c) Por leyes u ordenanzas especiales que tengan afectación específica.
- d) De convenios, adhesiones, leyes, decretos provinciales o nacionales, en vigencia en el ámbito municipal como así también los aportes o bienes no reintegrables y/o reintegrables del Gobierno Provincial, Nacional y/u otros entes, afectado a los fines específicos.

La autorización está limitada a los aportes que efectivamente se perciban a tal efecto, quedando condicionada la utilización de las respectivas partidas de Erogaciones a la efectiva percepción de esos recursos, excepto cuando por la naturaleza del convenio firmado debe iniciarse el proceso del gasto sin el efectivo ingreso de los recursos, Art. 31 Ley 8.706 de ADMINISTRACION FINANCIERA.

- e) Aportes de Juicios ganados por el municipio.

En todos los casos deberá comunicar al Honorable Concejo Deliberante dentro de los 30 (treinta) días de producirse el incremento presupuestario.-

### Artículo 10º.- REMUNERACIONES Y RÉGIMEN DE LICENCIAS PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORARIO, COMPRENDIDOS EN EL ESTATUTO ESCALAFÓN MUNICIPAL LEY N° 5.892

1. REMUNERACIONES: Es de aplicación el Régimen de Remuneraciones y demás adicionales, suplementos y/o bonificaciones, instituidos por leyes provinciales, ordenanzas municipales de Junín vigentes y/o convenciones paritarias, que regulen en materia salarial y escalafonaria para el Personal de la Administración Pública Municipal en forma directa o por analogía.

2.- ADICIONALES, SUPLEMENTOS Y COMPLEMENTOS A LA REMUNERACIÓN: Se liquidarán conforme a lo normado por Acta de Paritaria Provincial N° 20/2.004, homologado por el Decreto Provincial N° 2.632/04, y Decreto Municipal N° 42/2.005, Resolución N° 3/2.005 del Honorable Concejo Deliberante y sus modificatorias.-

3.- BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD: Quedan excluidos de esta bonificación las autoridades

superiores del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante, a excepción de aquellos que estén encuadrados dentro de la Ley Provincial N° 5.198.-

4.- ASIGNACIONES FAMILIARES: Para su liquidación se aplicará el régimen previsto por Acta de Paritaria Provincial N° 23 y N° 52 y sus modificatorias. Quedan incluidos en el presente régimen de asignaciones familiares, las autoridades superiores del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante.-

5.- SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO: Se abonará en dos cuotas correspondientes al primero y segundo semestre del año, liquidando el 50 % de la mayor remuneración mensual nominal devengada por todos los conceptos, excluido el salario familiar, dentro del semestre respectivo, en forma proporcional al tiempo trabajado en el período mencionado, Ley N° 4.924.-

6.- RÉGIMEN DE LICENCIA: Será de aplicación el régimen establecido por Ley N° 5.811, quedando incluido bajo este régimen de licencia, solamente para el otorgamiento, las autoridades superiores del Departamento Ejecutivo y Deliberativo.

7.- REMUNERACIONES DE CARGOS DOCENTES Y DE HORAS CÁTEDRAS: Será de aplicación el Régimen Docente de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 11º: REMUNERACIONES DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

Las remuneraciones de las autoridades superiores estarán constituidas por el 70 % como sueldo básico y el resto compensación funcional de mayores erogaciones que originen el efectivo desempeño de la función, fijándose la remuneración mensual del Intendente Municipal en la equivalente al cargo de Subdirector Clase 13-I de la escala de haberes de los empleados municipales de Junín con todos los adicionales remunerativos y/o no remunerativos correspondientes a dicha clase, incluido el adicional por responsabilidad profesional y el full-time. A dicha sumatoria se le aplicará el coeficiente del 1,85. El presente importe será determinado a través de la Secretaría de Hacienda mediante la elevación del detalle respectivo, con la fórmula aplicada, procediendo el D.E. al dictado de la norma legal respectiva.

Las remuneraciones de las demás autoridades se determinarán aplicando la siguiente escala porcentual sobre la remuneración del Intendente Municipal:

#### AUTORIDADES DEPARTAMENTO EJECUTIVO PORCENTAJE

Secretario de Gobierno 78%

Secretario de Obras y Servicios Públicos 78%

Secretario de Hacienda 78%

Secretario de Intendencia 78%

Asesor Legal 68%

Contador General 68%

Subsecretaría de Desarrollo Social 68%

Subsecretaría de Cultura 68%

Subsecretario de Deportes 68%

Subsecretario de Servicios Públicos 68%

Director de Promoción Económica 65%

Director de Recursos Físicos 65%

Director de Compras y Suministros 65%

Delegado Municipal de la Colonia 65%

Director de Turismo 65%

Director de Prensa 65%

Director de Viviendas 65%

Abogado 65%

Coordinador de Intendencia 40%

#### AUTORIDADES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE - PORCENTAJE

Presidente 68%

Vice. Presidente 1 68%

Vice- Presidente 2 68%

Concejales 68%

Secretario 50%

Pro- Secretario 45%

Secretarios Privados 35%

#### Artículo 12º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se registrarán en un todo a los Acuerdos N° 2514 y 3587 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.-

#### Artículo 13º: DECRETOS Y LEYES ADHERIDOS:

El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante se adhieren a las normas provinciales como: viático dentro y fuera del país, estipulados mediante Decreto Provincial N° 1869/04, del cual el municipio se encuentra adherido por el Decreto Municipal 1760/2004, Ley 7.453, Resolución del Honorable Concejo Deliberante 2.569/2.016 y Ley Provincial N° 5198.-

Disposiciones del Código Fiscal de la Provincia no contempladas en el Código Tributario Municipal.

#### Artículo 14º: LOCACIONES DE SERVICIOS:

Facúltase al Departamento Ejecutivo a contratar en la forma establecida por el Artículo 144, apartado m. de la Ley 8.706 de Administración Financiera y sus modificatorias mediante el pago de honorarios y/o

retribuciones con imputación a la Partida Presupuestaria Servicios, Honorarios.-

#### Artículo 15º: INVERSIÓN FÍSICA O REAL: BIENES DE CAPITAL Y OBRAS PÚBLICAS

Fijase la suma de \$15.150.000,00 (Pesos QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100) el Crédito Presupuestario para invertir en la adquisición de Bienes de Capital.

Fijase la suma de \$65.800.000,00 (Pesos SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100) para el Plan de Obras Públicas Municipales de Ejercicio 2.018. El mismo se encuentra detallado en la Planilla Anexa, asignándoles los montos a invertir en cada una de las obras al momento en que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos eleve al presupuesto oficial mediante el expediente de gasto correspondiente.

Tanto la inversión en Bienes de Capital como la del Plan de Obras Públicas será atendido con los fondos provenientes del Fondo Solidario Ley 8.028, los Aportes de Fondos con Afectación Específica y del Financiamiento de Remanentes de Ejercicios Anteriores.

El Departamento Ejecutivo podrá realizar las modificaciones necesarias dentro del plan de obras públicas, debiendo comunicarlas al H. Concejo Deliberante dentro de los (30) días de producirse. Esto en virtud de los mayores costos que se pudieran producir, de las necesidades de obras no previstas y de la obtención de financiamiento.-

#### Artículo 16º: VENTA DE BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES O RODADOS.

Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar los bienes de dominio público en desuso que posee el Estado Municipal, dentro del marco que establece la Ley N° 8.706 y 1.079 y sus modificaciones.-

#### Artículo 17º: TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL

a) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) para atender las Obras de Infraestructura de Bibliotecas Populares.

b) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) para atender las Obras de Infraestructura de los clubes del Departamento.-

c) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00) para atender las obras de infraestructura de O.N.Gs. sin fines de lucro.-

d) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) para atender el costo de la mano de obra y materiales para la construcción, terminación y ampliación de las viviendas de emergencia social, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas Municipales N° 145/2.010, 152/2.010 y 349/2.013.

e) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00) para atender las obras de infraestructura de Centros de Jubilados del Departamento.-

f) Destinase de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), para atender parte de las obras de infraestructura ejecutadas por los vecinos en forma particular y consistentes en gas, agua y cloacas.-

Artículo 18º: El Departamento Ejecutivo queda autorizado a realizar las modificaciones presupuestarias que considere conveniente de acuerdo a la Proyección de Recursos de la Dirección de Finanzas de la Provincia para el Ejercicio 2.018, la refinanciación de la deuda consolidada, los resultados del cierre del Ejercicio 2.017 con respecto al Remanente del Ejercicio anterior, la determinación de la deuda flotante y la reapropiación de las Obras Públicas en ejecución.-

Dichas modificaciones deberán ser comunicadas al Honorable Concejo Deliberante dentro de los (30) treinta días de producirse la misma.-

Artículo 19º: AFECTACIÓN DE FONDOS PROPIOS PARA PAGO DE HABERES DE JARDINES MATERNALES.

Será de aplicación la Ordenanza N° 59/2.004.-

Artículo 20º: AFECTACIÓN DE FONDOS PROPIOS PARA PAGO DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, AYUDA SOCIAL DIRECTA Y/O BECAS DE PROGRAMAS PROVINCIALES DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL.

Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar fondos propios, en forma transitoria para hacer frente a erogaciones que deriven de los convenios especiales por Programas Provinciales del Área de Desarrollo Social, oportunamente suscriptos, cuando por algún motivo los organismos que deben remitir dichos fondos no lo hagan regularmente, siempre que se tenga la seguridad y certeza que estos fondos serán transferidos por los organismos.

Los fondos nacionales y/o provinciales percibidos hasta el monto devengado de los gastos financiados según lo indicado precedentemente, se considerarán como reintegro de los fondos de rentas generales que la Municipalidad aporte para evitar la interrupción de la prestación del servicio.-

Artículo 21º: PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE JUICIOS

Fijase en la suma de \$500.000,00 (Pesos QUINIENTOS MIL CON 00/100) el crédito presupuestario para el Ejercicio 2.018, previsto en el presente presupuesto, con destino al pago de juicios contra el Municipio. (Artículo 44º de la Ley 6.754 y sus modificaciones.-

Artículo 22º: PRÉSTAMOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (gas, agua y cloacas)

El Departamento Ejecutivo queda autorizado a otorgar préstamos a vecinos del Departamento de Junín, a través de convenios individuales, para la realización de obras de infraestructura (gas, agua y cloacas).-

Artículo 23º: PRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, TERMINACIÓN Y REFACCIÓN DE VIVIENDAS

El Departamento Ejecutivo queda autorizado a otorgar préstamos a vecinos del Departamento de Junín, a través de convenios individuales, para la realización de obras de construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas en un todo de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas N° 145/2.010, N° 152/2.010 y 349/2.013.-

Artículo 24º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN,  
A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

**Esc. MARIA BEATRIZ GALIÑARES**

- Presidenta del H.C.D.

JULIO EDUARDO MERCADO-  
Secretario del H.C.D.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: 4337129 Importe: \$ 1267  
16/10/2018 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 654

VISTO: El Expediente N° 1001-3570/2.018 caratulado "Dirección de Promoción Económica solicita revisión tarifaria del Laboratorio Regional de Suelo, Agua y Enológico"; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos, de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de Hacienda y Presupuesto y Economía del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 18-156;

Que a fs. 1 los Directores de Promoción Económica y del Laboratorio de Suelo, Agua y Enológico del Municipio, solicitan revisión tarifaria del Laboratorio Regional de Suelo, Agua y Enológico y un incremento del 30% en el valor de las tasas, como consecuencia de los aumentos de los insumos que utiliza;

Que a fs. 6 la Subdirección de Rentas informa que los montos que figuran en la Ordenanza Tarifaria 2.018 son los mismos que la del año 2.017 y que por los argumentos expuestos no tiene objeciones sobre lo solicitado;

Que a fs. 10 Secretaria de Hacienda sugiere se elabore el proyecto con un incremento del 30% en las tasas;

Que a fs. 11 Subdirección de Rentas informa que la modificación necesaria se realizará en el Capítulo 11, Artículos 8 y 9 con un incremento del 30% y sugiere elevar los obrados al Honorable Concejo Deliberante para su estudio y consideración;

Que el estudio realizado por los Ediles en la Comisiones correspondientes considera necesario autorizar los incrementos y modificaciones solicitadas a la Ordenanza Tarifaria vigente; y

Por todo ello y en base a las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades.,

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN**

#### **ORDENA**

ARTICULO 1°: Modifíquese el Capítulo 11, Artículos 8 y 9 y sus correspondientes Incisos de la Ordenanza Tarifaria N° 628/2.017, el que quedará redactado según planilla anexa a la presente.-

ARTICULO 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN,  
A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

**SANDRA MONICA ASTUDILLO**  
Presidenta H.C.D.

JULIO EDUARDO MERCADO  
Secretario H.C.D.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: 4336956 Importe: \$ 154  
16/10/2018 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 658

VISTO: El Expediente N° 1001-7236/2.018 caratulado "Secretaría de Hacienda eleva Ordenanza N° 652/2.018 Reglamentación Construcciones No Declaradas"; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda, de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos a través del Dictamen N° 18-191;

Que a fs. 1 Secretaría de Hacienda remite copia de la Ordenanza N° 652/2.018 a la Secretaría de Obras Privadas, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar las presentaciones espontáneas de las personas que posean construcciones no declaradas correspondientes a construcciones y/o ampliaciones en general, solamente con destino a vivienda de uso familiar;

Que a fs. 4 el Departamento de Obras Privadas eleva informe con respecto a la Ordenanza N° 652/2.018, solicitando algunas modificaciones a la misma, a saber: el Art. N° 2 –Inciso 5. reza "... y si la obra no cumpliera con las exigencias del Código de Edificación, se le exigiera al propietario a realizar las reformas indicadas por el profesional, para transformar la construcción en reglamentaria, lo que se considera no viable, porque, como uno de los tantos ejemplos cuando las viviendas son de adobe y/o prefabricadas las mismas son n conforme a Código, por cuanto no se podrían visar la documentación técnica pertinente y sugiere se modifique dicho párrafo, de la siguiente manera: "...solicitar al propietario dentro de las posibilidades económicas y físicas adecuar la obra al Código de Edificación;

Que el Departamento de Obras Privadas también sugiere se modifique el Artículo 5º para que la fecha de la presentación de la documentación técnica correspondiente, sea del 01/09/2.018 al 30/11/2.018, para que en los días que restan, se de aviso, por distintos medios de comunicación a la población en general, de dicha norma legal y además solicita que se deje sin efecto el Artículo 9º, ya que hay expedientes que han sido tramitados entre 01/06/2018 y la promulgación de la ordenanza en cuestión, que ya han abonado la totalidad de los aforos y ya han sido visados y abonado el certificado de Subsistencia y se ha procedido a su archivo;

Que a fs. 6 Asesoría Letrada observa que en el Art. 5º, no puede quedar sujeto el plazo de vigencia a la promulgación, sino que debe referirse a la publicación (Art. 4ºLey 26.994) y sugiere que sería conveniente en el Art. 2 Inc. 5) suprimir el párrafo desde "para su verificación" hasta el final y suplir por: "y determinar su viabilidad según código de edificación". También hace referencia al Art. 7º sugiere que el mismo debe ser determinante o se visan o se aprueban, y dice que para aprobarlos necesariamente deben estar ajustados al Código de Edificación, reglas del buen construir, o señalar la construcción como viable porque lo que estima más prudente el termino visar;

Que a fs. 7 la Secretaría de Hacienda ha considerado las observaciones detalladas por el Departamento de Obras Privadas y la Asesoría Letrada y sugiere elevar al Honorable Concejo Deliberante las modificaciones sugeridas a la Ordenanza N° 652/2.018;

Que el tratamiento y estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles en las Comisiones correspondiente determinan, que las observaciones y sugerencia de las distintas áreas del municipio involucradas, benefician a la norma legal y consideran que derogar la Ordenanza N° 652/2.118 en su totalidad y redactar una nueva, con las modificaciones correspondientes, facilitaría la correcta la aplicación de la misma;y

Por todo ello y en base a las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN**

#### **ORDENA:**

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la presentaciones espontáneas de las personas que posean construcciones no declaradas, correspondientes a construcciones y/o ampliaciones en general solamente con destino a viviendas de uso familiar.-

Artículo 2º: Para declarar dichas construcciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) No poseer deuda por ningún concepto con la Municipalidad de Junino encontrarse al día en caso de poseer plan de pagos.
- 2) Aquellas personas que posean deudas con el municipio y que no hayan tenido más de dos facilidades de pagos caídas, podrán acogerse a un plan de facilidades de pago estipulado en la ordenanza tarifaria vigente de no más de 12 cuotas, abonándola parte de contado al momento de suscribir dicho plan y quedando al día con las deudas vencidas en el presente ejercicio.
- 3) Deberán presentar la documentación técnica completa de relevamiento, requerida por el Departamento de Obras Privadas del Municipio.
- 4) La documentación deberá estar firmada y sellada por profesionales de la construcción habilitados por el Consejo Profesional, dicho profesional deberá declarar el estado de la construcción relevada. A su vez, se deberá adjuntar certificado del Consejo Profesional.
- 5) Deberá presentar la documentación completa de obra privada por Mesa de Entradas a los efectos de formar expediente municipal con toda la documentación, una vez presentada la misma, se realizará la inspección del inmueble para su verificación y determinar su viabilidad según el Código de Edificación.
- 6) Deberá abonar de contado los aforos correspondientes según la categoría de la construcción y la superficie cubierta de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria en vigencia.-

Artículo 3º: Establézcase un descuento de 100% en la multa impuesta por la ordenanza tarifaria vigente para los aforos encuadrados en la presente ordenanza.-

Artículo 4º: Establézcase un plazo de 30 días a partir de la liquidación de los aforos determinados por Obras Privadas para la cancelación de contado de los mismos, caso contrario perderá el beneficio del descuento de la multa correspondiente.-

Artículo 5º: Establézcase como plazo de vigencia de la presente ordenanza 3 (tres) meses, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 6º: Los planos solamente serán visados una vez cancelado los aforos liquidados.-

Artículo 7º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a que, por intermedio del área correspondiente, se proceda a realizar la publicidad y propaganda de la presente norma legal, de modo tal que todos los

interesados tengan conocimiento de la misma.-

Artículo 8º: Deróguese la Ordenanza N° 652/2.018, en todos sus términos.-

Artículo 9º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN,  
A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

**SANDRA MONICA ASTUDILLO**  
Presidenta H.C.D.

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

Boleto N°: 4336960 Importe: \$ 462  
16/10/2018 (1 Pub.)

### **MUNICIPALIDAD SANTA ROSA**

Ordenanza N°: 2278

VISTO: El Expediente Municipal N° 750-H-2018 Caratulado Dirección de Hacienda eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Financiamiento 2018 y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo, eleva a este H. Cuerpo el Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2018.-

Que las Comisiones correspondientes lo analizaron con la asistencia de la Dirección de Hacienda y del Departamento Ejecutivo.-

Que por esa razón y las expuestas en la nota de elevación del Departamento Ejecutivo, la Comisión solicita al H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de presupuesto.-

Por todo ello:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE**

**SANTA ROSA**

**ORDENA:**

El Presupuesto de la Municipalidad de Santa Rosa para el Año 2018

### **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento de la Municipalidad de Santa Rosa para el año 2018, obrante de fojas 2 a 7 de la presente pieza administrativa, de acuerdo a los dispositivos y a los cuadros anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza y en particular, con las siguientes modificaciones:

### **TÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I**

Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Municipalidad de Santa Rosa

**ARTÍCULO 2º.- EROGACIONES:** Estímese el Presupuesto de Erogaciones Corrientes y de Erogaciones de Capital de la Municipalidad de la Santa Rosa para el Ejercicio 2018, en la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 86/100 (\$ 305.786.921,86.-) de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas II, que forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3º.- INGRESOS:** Estímese el Cálculo de Recursos Corrientes y Recursos de Capital, de la Municipalidad de Santa Rosa, para atender las erogaciones incluidas en los artículos precedentes, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 86/100 (\$ 305.786.921,86) o su equivalente en otros medios de pago, de acuerdo a la distribución que figura a continuación y al detalle obrante en la parte pertinente de las Planillas Anexas I.

RECURSOS CORRIENTES	\$ 305.286.921.86.-
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 500.000,00.-
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$ 305.786.921.86.-</b>

**ARTÍCULO 4º.-** Fíjese el Presupuesto de Gastos a nivel de Jurisdicción 01 “ DEPARTAMENTO EJECUTIVO “, en la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 72/100 ( 280.314.871,72).-

**ARTÍCULO 5º.-** Fíjese el Presupuesto de Gastos a nivel de Jurisdicción 02 -HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en la suma de pesos VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA CON 59/100 (25.472.050,59).-

**ARTÍCULO 6º.-** La registración de la ejecución en las erogaciones, se efectuará de conformidad al acuerdo 3278/01 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

**ARTÍCULO 7º.- PLANTA DE PERSONAL:** Fíjese la Planta de Personal en la cantidad de cargos que se detallan a continuación, dicha Planta no podrá aumentarse durante el transcurso del año.-

A) Departamento Ejecutivo.-

PERSONAL DEPARTAMENTO	
CARGOS DE PLANTA DE NIVEL SUPERIOR	60
CARGOS PERMANENTES	693
CARGOS TEMPORARIOS	111
CARGOS DE HS CATEDRA	277
PERSONAL CARGO DOCENTE	67

El Departamento Ejecutivo queda autorizado a realizar las contrataciones de personal bajo las modalidades dispuestas por la ley 5892, en su Artículo 15º.-

B) Honorable Concejo Deliberante:

PERSONAL	H. C. D.
CARGOS DE PLANTA NIVEL SUPERIOR	22
CARGOS PERMANENTE	40

## CAPÍTULO II

### DE LAS NORMAS SOBRE EL GASTO Y RECURSOS

#### ARTÍCULO 8º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

##### 1. Incremento Presupuestario por mayor recaudación

Si durante el transcurso del ejercicio la recaudación obtenida supera la proyección del cálculo de recursos previsto, el Departamento Ejecutivo podrá aumentar el cálculo de recursos y consecuentemente incrementar las partidas de erogaciones, destinándolas a las erogaciones que se consideren prioritarias poniendo énfasis en las partidas de Capital, previo cumplimiento con los términos previstos por la Ley 7314 y decreto reglamentario 1671/05 establecido por el ámbito municipal.-

En todos los casos deberá comunicarse al HCD dentro de los 30 (treinta) días de producirse el incremento presupuestario.-

##### 2. Incrementos presupuestarios con recursos afectados.

Autorícese al Departamento Ejecutivo a ajustar el Presupuesto General, incorporando las partidas especiales necesarias o incrementándolo en las ya previstas, cuando deban realizarse erogaciones originadas por los recursos provenientes de :

- a) Provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas por el Honorable Concejo Deliberante bajo las condiciones de la ley N° 1079 y N° 7314 de responsabilidad Fiscal.-
- b) Provenientes de donaciones, herencias o legados, con destino específico, a favor del Estado Municipal.-
- c) Provenientes de Leyes u Ordenanzas especiales, que tengan afectación específica.-
- d) Provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decretos nacionales o provinciales con vigencia en el ámbito municipal, como así también de aportes o bienes no reintegrables y/o no reintegrables del Gobierno Provincial, Nación, que estén afectados a fines específicos.-

La autorización está limitada a los aportes que efectivamente se perciban a tal efecto, quedando condicionada la utilización de las respectivas partidas de Erogaciones a la efectiva percepción de esos Recursos, excepto cuando por la naturaleza del convenio firmado debe iniciarse el proceso de los gastos sin el efectivo ingreso de los recursos, Artículo 31º Ley 8706 de la Administración Financiera.-

- e) Aportes de Juicios ganados por el municipio.-

En todos los casos el H.C.D. deberá solicitar la correspondiente aprobación del H.C.D. conforme lo establece la Ley 1079.-

## CAPÍTULO III

## DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL

ARTÍCULO 9º.- Remuneraciones y régimen de licencia personal permanente y temporario, comprendido en el Estatuto Escalafón Municipal Ley N° 5.892.-

1. Remuneraciones: Es de aplicación el régimen de Remuneraciones y demás adicionales, suplementarios y/o bonificaciones, instituidas por Leyes Provinciales, Ordenanzas Municipales de Santa Rosa vigentes y/o convenios paritarias, que regulen en materia salarial y escalafonaria para el personal de la Administración pública municipal en forma directa o por analogía. -

2. Adicionales, suplementos y complementos: se liquidaran conforme en lo normado en el acta paritaria Provincial N° 2.632/2004 y Decreto Municipal, Ordenanzas y Resoluciones del H.C.D.-

3. Bonificación por Antigüedad: quedan excluidos de esta bonificación las autoridades del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante, a excepción de aquellos que estén encuadrados dentro de la Ley Provincial N° 5.198.-

4. Asignación Familiares: Para su liquidación se aplicara el régimen previsto por Acta paritaria provincial N° 23 y N° 52 y sus modificatorias. Quedan incluidos en el presente régimen de asignaciones familiares, las autoridades superiores del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante.

5. Sueldo anual complementario: Se abonará en dos cuotas correspondientes al primero y segundo semestre del año, liquidando el 50% de la mayor remuneración mensual nominal devengada por todos los conceptos, excluido el salario familiar, dentro del semestre respectivo , en forma proporcional al tiempo trabajado en el periodo mencionado Ley N° 4.924.-

6. Régimen de licencias: Sera de aplicación el Régimen establecido por la Ley N° 5.811

7. Remuneraciones de cargos docentes y becas de Horas cátedras: será de aplicación el Régimen Docente de la Provincia de Mendoza.

## CAPÍTULO IV

### DE LAS NORMAS SOBRE FINANCIAMIENTO Y USO DE LOS CRÉDITOS

ARTÍCULO 10º.- Deuda con AFIP y ANSES: Facúltese al Departamento Ejecutivo a incrementar contra mayor recaudación estimada, debidamente fundada, las partidas de amortización, intereses y Gastos de la deuda que el municipio mantiene con la AFIP y la ANSES por aportes y contribuciones no descontados oportunamente de la Coparticipación de impuestos, como asimismo a suscribir acuerdos de reconocimientos y reestructuración de la misma y a realizar las imputaciones correspondientes que surjan de presentaciones ya efectuadas y/o a efectuarse ante la AFIP.

ARTÍCULO 11º.- Reestructuración General de Deuda: Previa autorización del H.C.D., facúltese al Departamento Ejecutivo a reestructurar, la deuda pública municipal, tanto consolidada como flotante, en aquellos casos que permita liberar garantía o cambiar el perfil y costo de la deuda, obteniendo una menor carga de intereses y/o mayor plazo para la amortización del capital, pudiendo incrementar las partidas que sean necesarias, según corresponda, a los efectos de poder efectuar la registración contable correspondiente.-

Previa autorización del HCD, el Departamento Ejecutivo podrá afectar la Participación Municipal que le corresponde según la Ley 6396 y sus modificaciones y/o, en la que en el futuro la modifique o sustituya y/u otro recurso municipal disponible aceptado por el titular de la deuda como garantía y/o pago de la amortización de las deudas reestructuradas según las condiciones del párrafo correspondiente.-

ARTÍCULO 12º.- Uso del crédito con Organismos Multilaterales: Previa autorización del H.C.D., el Departamento Ejecutivo podrá a hacer uso del crédito y gestionar líneas de financiamiento con los Organismos Multilaterales destinados a infraestructura, equipamiento, gestión ambiental y/o modernización municipal. El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314 y se comunicará al Honorable Concejo Deliberante el o los convenios definitivos una vez conocidos los montos y los detalles de los proyectos a financiarse.-

Previa autorización del HCD, el Departamento Ejecutivo podrá afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya u otros recursos municipales, sean de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por los Organismos Multilaterales.

ARTÍCULO 13º.- Compensación de Deuda: En todos los casos en que se acuerden compensaciones de deudas con organismos provinciales, nacionales o de servicios públicos, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar las partidas de erogaciones necesarias para registrarlas, con la contrapartida de los recursos que en el mismo acto le sean reconocidos. Asimismo podrá realizar compensaciones cuando al momento del pago de la prestación se detecten conceptos adeudados por los proveedores y/u organismos prestadores de servicios.-

## TÍTULO II

### Otras Disposiciones

ARTÍCULO 14º.- Transferencias Corrientes: Se regirán en un todo a los acuerdos N° 2.514 y 3.587 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 15º.- Decretos y Leyes adheridos: El municipio se Adhiere a la Ley 7.153, Decreto Provincial N° 1717/16 y Ley Provincial 5.198.-

Disposiciones del Código Fiscal de la Provincia no contemplados en el Código Tributario Municipal.-

ARTÍCULO 16º.- Locación de Servicios: Previa autorización del HCD el Departamento Ejecutivo podrá contratar en la forma establecida por el artículo 144º, (apartado m) de la Ley 8706 de la Administración Financiera y sus modificatorias mediante el pago de honorarios y/o retribuciones con imputación a la Partida presupuestaria Servicios Honorarios.-

ARTÍCULO 17º.- Inversión Física y Real: Bienes de Capital y Obra Públicas: Fíjese la suma de \$ 9.951.887,67(PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 67/100) EL CRÉDITO Presupuestario para invertir en la adquisición de bienes de Capital.-

Fíjese la Suma de \$ 9.821.395,92 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUNMIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 92/100) para el plan de Obras Públicas Municipales.-

Tanto la inversión en Bienes de Capital como del Plan de Obras Públicas, serán atendidos con los Fondos Provenientes del Fondo Solidario Ley 8.028, los aportes de fondos con afectación específica y parte del financiamiento de remanentes de Ejercicios anteriores si los hubiere.-

Previa autorización del HCD, el Departamento Ejecutivo podrá realizar las modificaciones necesarias dentro del plan de obras públicas.-

Esto en virtud de los mayores costos que se pudieran producir, de las necesidades de obras no previstas y de la obtención de Financiamiento.-

ARTÍCULO 18º.- Venta de bienes Muebles y Rodados: Autorícese al Departamento Ejecutivo a enajenar los bienes de dominio público en desuso que posee el Estado Municipal, dentro del marco que establece la Ley N° 8.706 y 1.079 y sus modificaciones.-

ARTÍCULO 19º.- Transferencias para financiar erogaciones de Capital: Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar arreglos, mejoras y/o ampliaciones en edificios que se encuentren en alquiler y/o comodato de uso por el Municipio, que sean utilizados para la realización de actividades con fines educativos, sociales, culturales, de servicios y/o deportivos, siempre y cuando sea para un mejor aprovechamiento del espacio y para una mejor prestación del servicio en condiciones apropiadas para los fines pretendidos. Como así también para atender obras de infraestructura de bibliotecas populares, Clubes departamentales, Centro de Jubilados y viviendas de emergencia social; obras ejecutadas por los vecinos en forma particular consistente en gas, agua y cloacas.-

Destínese la partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital, la suma de Pesos UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NEVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.799.992,00).-

ARTÍCULO 20º.- El Departamento Ejecutivo queda autorizado para realizar las modificaciones presupuestarias que considere conveniente de acuerdo a la proyección de Recursos de la Dirección de finanzas de la Provincia para el Ejercicio 2018, la refinanciación de la deuda consolidada, los resultados del cierre del Ejercicio 2017 con respecto al Remanente del Ejercicio anterior, la determinación de la deuda flotante y la reapropiación de obras públicas en ejecución.-

Dichas modificaciones deberán ser comunicadas al H.C.D. dentro de los treinta días de producirse la misma.-

ARTÍCULO 21º.- Afectación de fondos propios para pagos de contratos de locación de servicios, ayuda social directa y/o becas de programas provinciales del área de Desarrollo Social: Autorícese al Departamento Ejecutivo a afectar fondos propios, en forma transitoria para hacer frente a las erogaciones que deriven de convenios especiales por Programas Provinciales del área de Desarrollo Social, oportunamente suscriptos, cuando por algún motivo los organismos que deben remitir dichos fondos no lo hagan regularmente, siempre que se tenga la seguridad y certeza que estos fondos serán transferidos por los organismos.

Los fondos Nacionales y/o Provinciales percibidos hasta el monto devengado de los gastos financiados según lo indicado precedentemente, se consideran como reintegro de los fondos de rentas generales que la Municipalidad aporte para evitar la interrupción de la prestación del servicio.-

ARTÍCULO 22º.- Presupuesto Participativo 2018: Fíjese la suma mínima de \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100) para cada uno de los Distritos del Departamento, para ser invertidos en Obras Públicas bajo la modalidad de Presupuesto Participativo. Para la determinación de las Obras Públicas a invertir se deberá conformar una Comisión de Presupuesto Participativo, la cual estará integrada por el Intendente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Hacienda, Presidente del H.C.D., los señores Concejales que componen la Comisión de Obras públicas y profesionales del municipio que designe el Intendente Municipal. Dicha comisión tendrá un plazo de 60 días corridos a partir de la promulgación de la presente Ordenanza para que cada Distrito acuerde las obras prioritarias de los mismos.-

El Concejo Deliberante reglamentará la forma en que se presentaran las propuestas de Obras hecha por los vecinos de cada distrito. Una vez concluido el plazo estipulado, el HCD deberá emitir la Ordenanza Correspondiente.

ARTÍCULO 23º.- Partida presupuestaria para el pago de juicios: Fíjese la suma de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100) el crédito presupuestario para el Ejercicio 2018, previsto en el presente

Presupuesto, con destino al pago de juicios contra el Municipio, Artículo 44° de la Ley 6.754 y sus modificaciones.-

ARTÍCULO 24°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

**CELSO CARMEN RETA**  
Presidente

ZULMA VIVIANA BARRERA  
Secretaria

Boleto N°: 4347405 Importe: \$ 2825  
16/10/2018 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Decreto Municipal N°: 1429

Ciudad de Junín, Mza, Diciembre 21 de 2017

Visto el contenido del expediente municipal N° 12275/2017 caratulado: Secretaría de Hacienda, eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Financiamiento 2018., y

CONSIDERANDO : Que el Honorable Concejo Deliberante sanciona la correspondiente Ordenanza.,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUNÍN

#### DECRETA

ARTICULO 1º) Promúlguese la Ordenanza N° 632/2017 de la Municipalidad de Junín.-

ARTICULO 2º) Tome debida intervención Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 3º) Cúmplase, comuníquese y dese al Registro Municipal.-

**MARIO ABED**

RICARDO MORCOS

Boleto N°: 4337137 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1432

Ciudad de Junín, Mza, Diciembre 21 de 2017

Visto el contenido del expediente municipal N° 11629/2017 caratulado: Departamento de Rentas, eleva modificación e incorporación para la elaboración del Proyecto de Ordenanza Tarifaria año 2018., y

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo Deliberante sanciona la correspondencia Ordenanza.,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUNIN**

**DECRETA**

ARTICULO 1º) Promúlguese la Ordenanza N° 628/2017 de la Municipalidad de Junín.-

ARTICULO 2º) Tome debida intervención Subdirección de Rentas y Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 3º) Cúmplase, comuníquese, y dése al registro Municipal.-

**MARIO ABED**

**RICARDO MORCOS**

Boleto N°: 4337140 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 949

Ciudad de Junín, Mza, Agosto 17 de 2018

Visto el contenido del expediente municipal N° 3570/2018 caratulado: Dirección de Promoción Económica, solicita revisión tarifaria del Laboratorio Regional de Suelo, Agua y Enológico, y

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo Deliberante sancionó la correspondiente Ordenanza.,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUNIN**

**DECRETA**

ARTICULO 1º) Promúlguese la Ordenanza N° 0654/2018 de la Municipalidad de Junín.-

ARTICULO 2º) Tome debida intervención Subdirección de Rentas, Secretaría de Hacienda y Dirección de Promoción Económica.-

ARTICULO 3º) Cúmplase, comuníquese y dése al Registro Municipal.-

**MARIO ABED**

**RICARDO MORCOS**

Boleto N°: 4337130 Importe: \$ 42  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 1032

Ciudad de Junín, Mza, Septiembre 11 de 2018

Visto el contenido del expediente municipal N° 7236/2018 caratulado : Secretario de Hacienda, eleva copia ordenanza N° 652/2018 reglamentación construcciones no declaradas., y

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo Deliberante sancionó la correspondiente Ordenanza.,

---

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUNIN**

**DECRETA**

ARTICULO 1º) Promúlguese la Ordenanza N° 0658/2018 de la Municipalidad de Junín.-

ARTICULO 2º) Tome debida intervención Secretaría de Hacienda y Departamento de Obras Privadas.

ARTICULO 3º) Cúmplase, comuníquese y dése al Registro Municipal.-

**MARIO ABED**

**RICARDO MORCOS**

Boleto N°: 4337141 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

**MUNICIPALIDAD SANTA ROSA**

Decreto Municipal N°: 1174

SANTA ROSA, Mza., 05 de Julio de 2.018.-

Visto la Ordenanza N° 2.278/2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada al Expediente N° 750/2.018, mediante la cual en su Artículo 1º Ordena: Apruébese el Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento de la Municipalidad de Santa Rosa para el año 2.018, obrante de fojas 2 a 7 de la presente pieza administrativa, de acuerdo a los dispositivos y a los cuadros anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza y en particular, con las modificaciones; y

Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

ARTICULO N° 1.-Promulgar la Ordenanza N° 2.278/2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza. y téngase en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, cuya copia corre agregada formando parte integrante del presente Decreto, adjuntada al Expediente 750/2.018.-

ARTICULO N° 2.-Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Municipal.-

**NORMA VIVIANA TRIGO**  
INTENDENTE MUNICIPAL

**MARCOS SEBASTIÁN NUARTE**  
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.

Boleto N°: 4347678 Importe: \$ 77  
16/10/2018 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1617

SANTA ROSA, Mza., 14 de Septiembre de 2.018.-

Visto el Expediente Administrativo Municipal N° 4.338/2.018, mediante el cual la DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO de esta Comuna solicita la autorización para realizar el Concurso de Ejecución, Dirección y Puesta en Escena del Libreto Vendimial Departamental Año 2.019, según detalle de fs. 1; y

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas:

### LA INTENDENCIA MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- AUTORISE a la DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ESTA Comuna para que por intermedio de la Oficina de Compras y Suministro, realice el Concurso de Ejecución, Dirección y Puesta en Escena del Libreto Vendimial Departamental Año 2.019; autorizando la Presentación de Propuestas a partir del día 12 de Octubre de 2.018 y la Apertura de Sobres para el día 16 de Octubre de 2.018, a las 18:00 horas, todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente N° 4.338/2.018.-

ARTÍCULO N° 2.-La erogación autorizada será atendida con cargo a la cuenta respectiva del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO N° 3.- Cúmplase y dese al Registro Municipal.-

**NORMA VIVIANA TRIGO**  
INTENDENTE

MARCOS SEBASTIAN NUARTE  
SEC. GOB. Y ADM.

Boleto N°: 4346321 Importe: \$ 84  
16/10/2018 (1 Pub.)

### FE DE ERRATAS (norma)

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Fe de Erratas N°: 17037

En Boletín Oficial N° 30710 de fecha 12/10/2018 se cometió un error involuntario en el Fallo N° 17.037 de fecha 29 de Agosto de 2018. En el mismo se consignaron equivocadamente las firmas del art. 4° del Fallo, quedando redactado de la siguiente manera "Artículo 4°... Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini en disidencia - Dr. Héctor David Caputto". Se adjunta como anexo el fallo original para salvar el error cometido.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
16/10/2018 (1 Pub.)



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**“VISION GRAFICA S.R.L.”** Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: María Cecilia Manganelli, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 23.782.698, CUIT: 27-23782698-7, nacida el 16 de Febrero de 1974, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias y domiciliada en calle Severo del Castillo 1250, Distrito Rodeo de la Cruz del Dpto. de Guaymallén – Mendoza - y Diego Alberto Montes, argentino, documento nacional de identidad número 21.982.769, CUIT 20-21982769-6, nacido el 18 de Enero de 1971, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias y con domicilio en calle Severo del Castillo 5083, Distrito Los Corralitos del Dpto. de Guaymallén de la provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 03 de Setiembre del año dos mil dieciocho. 3°) Denominación: “VISION GRAFICA S.R.L. “. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio las Cortaderas Lote 4, manzana F – Distrito Kilometro 11 – Dpto. Guaymallén- de la ciudad de Mendoza. 5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o bien asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicios: Servicios de imprenta, diseño y/o impresión de etiquetas y toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas. 6°) Plazo de duración: Su duración se establece en el término de 99 años contado desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00). 8°) Órgano de administración: Socio Gerente: María Cecilia Manganelli, quien durará en su cargo hasta que la Asamblea la revoque del mismo. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10°) Organización de la representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, quienes duraran en su cargo hasta que la Asamblea lo revoquen del mismo. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año calendario.

Boleto N°: 4347437 Importe: \$ 147  
16/10/2018 (1 Pub.)

(\*)

**CE Y DA SAS.** Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada que conforme a la modificación en su artículo primero queda según las siguientes previsiones: 1- único socio: DANIEL OSVALDO CORMIO, argentino, Documento Nacional de Identidad 10.564.425, CUIT 20-10564425-7, casado, de 65 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Emilio Civit 396, tercer piso, Ciudad de Mendoza; 2- Fecha de acto constitutivo: 1 de Setiembre de 2018; 3- Denominación: CE Y DA S.A.S. 4- Domicilio de la sede social en calle Emilio Civit 396, tercer piso, Ciudad de Mendoza. 5- Objeto social: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: La explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para uso en ganadería o venta al mercado, así como la compra, venta y distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) INMOBILIARIAS: La adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales. C) TURISMO: mediante la prestación de servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, residenciales o similares, servicios de restaurante, y servicios vinculados al ofrecimiento de opciones turísticas para los contratantes de servicios de alojamiento. D) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, exportación e importación, y exportación de los bienes y servicios vinculados a las actividades mencionadas en los puntos A, B y C; de licencias industriales, tecnológicas, royalties, patentes de invención, marcas modelos, diseños o programas y sistemas industriales. E) FINANCIERAS: Tales como inversiones, aportes de capital ejecución de operaciones crediticias con fondos propios; garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra venta de acciones, títulos y demás valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y ley 17811.- La sociedad tiene plena

capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con lo legislado entre los artículos 1666 a 1707, con expresa exclusión del fideicomiso financiero previsto en los artículos 1690, 1691 y 1692 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. La sociedad tiene además plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, y para realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda la clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6- Plazo de duración: será de 30 años a partir de la fecha de constitución. 7- Monto de capital social: pesos cincuenta mil (\$50.000). 8- Órgano de administración: Gerente titular: DANIEL OSVALDO CORMIO, DNI 10.564.425, CUIT 20-10564425-7, Gerente suplente a CELIA TERESA MARTINA, DNI 10.276.273, CUIT 27-10276273-3, 9- Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que les otorga el artículo 55 de la ley General de Sociedades. 10- Organización de la representación legal: A cargo del Gerente Titular y suplente en caso de ausencia. 11- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Octubre de cada año.

Boleto N°: 04349415 Importe: \$ 280  
16/10/2018 (1 Pub.)

**REYMOND. S.R.L.:** Comunicase la constitución de Sociedad responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: el Sr. JORGE ALBERTO BENAVIDES DNI 21.025.854 CUIL 20-21025854-0 de nacionalidad argentino, con fecha de nacimiento 13/06/1969, estado civil divorciado, de profesión mecánico y con domicilio en Rawson n° 520, el Resguardo, Las Heras, Mendoza y el Sr. EMANUEL NICOLAS RODRIGUEZ ARCIDIACONO DNI 39.952.565 CUIL 23-39952565-9 de nacionalidad argentino, con fecha de nacimiento 10/10/1996, estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en Espejo 1108 Dorrego, Guaymallén .- 2º) fecha del acto constitutivo 05/10/2018, por instrumento privado. 3) Denominación: REYMOND S.R.L. 4º) Domicilio: Provincia de Mendoza 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propio o de terceros o asociada a terceros, prestación de servicios taller de automotor multirubro, multimarca, mecánica, chapería, pintura, electricidad, alineación, balanceo, inyección, puesta punto, cerrajería del automotor y maquinaria pesada. Servicio de colocación y venta de repuestos y accesorios, fluidos, cambio y reparación integral de auto partes. Servicios de lubricentro. Y toda otra actividad lícita relacionada con el rubro, sea compra, venta, permuta de accesorios y repuestos para este fin determinado. 6) Plazo de duración: 99 años. 7º) Capital Social: \$ 120.000 pesos 8º) Órgano de administración: Sr. JORGE ALBERTO BENAVIDES y Sr. EMANUEL NICOLAS RODRIGUEZ ARCIDIACONO 9º) Órgano de fiscalización se prescinde. 10) Fecha de cierre del ejercicio 05/10/2019.-

Boleto N°: 4341520 Importe: \$ 490  
09-10-11-12-16/10/2018 (5 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

El Consejo Directivo de la **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN RAFAEL, MZA.**, matrícula MZA. N° 4, en reunión del Consejo Directivo de la entidad, llevada a cabo el día 28 de Septiembre de 2018, atento a lo estipulado en nuestro Estatuto vigente, reglamentaciones vigentes del INAES y Ley N° 20321, corresponde CONVOCAR a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO 108º (Art. 20 Inc. C, 30, 31 y concordantes del Estatuto) para el día 16 de noviembre de 2018, a las 20,30, en sede social, de Av. San Martín 77, local interno, de esta Ciudad de San Rafael, Pcia. de Mendoza, para tratar el siguiente: "ORDEN DEL DIA" Ejercicio Centésimo Octavo: 1º) Lecturas y ratificación de las actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, ambas del 10 de noviembre 2017. 2º) Lectura y consideración de MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, CUADROS ANEXOS E INFORME DE JUNTA FISCALIZADORA, correspondiente al EJERCICIO N° 108º, concluido el 30 de junio de 2018. 3º) Consideraciones y

explicaciones del llamado fuera de término de Convocatoria a Asamblea (Art. 31 incisos A, B, C Estatuto Societario). 4º Elecciones:- De tres (3) asociados para integrar la Junta Escrutadora. (Art. 43 y concordantes Estatuto Social). 5º Elecciones:- (Art. 19, 40 y concordantes Estatuto Social). Por finalización de sus mandatos para cubrir cargos en Consejo Directivo: Un (1) Presidente por dos años. Un (1) Vicepresidente por dos años. Dos (2) Vocales titulares por dos años. Dos (2) Vocales suplentes por dos años. 6º Elecciones:- (Art. 40 y concordantes Estatuto Social). Por finalización de sus mandatos para cubrir cargos en Junta Fiscalizadora: Dos(2)Miembros titulares por dos años.- Continuación del:“ORDEN DEL DIA” Ejercicio Centésimo Octavo. 7º Informe a los Señores Asambleístas sobre nuestra Mutual:- Art. 20 Inc. K y concordantes Estatuto Social:- Importes Cuota Societaria y reintegros.- Funcionamiento, beneficios, resultados, actividades, gestiones. 8º Informe a los Señores Asambleístas sobre:- Apart Hotel Mutualista “PATIOS DEL MEDITERRÁNEO”:-Funcionamiento, actividades, resultados económicos, proyecciones. 9º Retribución a Miembros del Consejo Directivo. Lecturas Art. 24 Inc. C ley 20.321. Resolución I.N.A.M. N° 152/90 y Acta Consejo Directivo 14-09-2007. Asambleas Generales Ordinarias Ejercicios N° 97º, 98º, 99º, 100º, 101º, 102º, 103º, 104º, 105º, 106º y 107º. 10º Designación de (2) asociados, en representación de los Señores Asambleístas, suscriban el Acta respectiva, con los señores Presidente y Secretario. (Art. 37 in fine del Estatuto, Resolución 729/78 anexo IV del I.N.A.C.Y.M., y reglamentaciones vigentes). Nota:- La Asamblea General Ordinaria, se realizará con el número de asociados que concurran, cuyas firmas estén registradas en el Libro de Asistencia, a más tardar treinta minutos (30´) después de la fijada para la convocatoria ( Art. 37 y concordantes Estatuto Social, reglamentaciones vigentes y Ley N° 20321).- Carlos Alonso-Secretario Héctor Daniel Molina Presidente.

Boleto N°: 4339360 Importe: \$ 196  
16/10/2018 (1 Pub.)

(\*)

**ALAMFP y ONAF.**-Asamblea General Sesión Ordinaria de los Asociados de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFP y ONAF), y conforme lo establecido por los artículos 15, 17, 18, 19 y concordantes de los Estatutos de la ALAMFP y ONAF , por este medio y con la debida oportunidad, se. CONVOCA: A todos los Miembros de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas miembros Ordinarios, Expertos y de Honor de la Asociación para que asistan y participen en la Asamblea General en la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 18.30 horas Primera convocatoria y a las 19.30 horas Segunda convocatoria del día viernes 16 de Noviembre del año 2.018 en el HOTEL Y RESORT AWA sito en RUTA 1 KM calles Tajy Y Naranjal –Barrio Quiteria -Encarnacion –Paraguay .- En el marco del X Congreso Latinoamericano De Naf bajo el siguiente. ORDEN DEL DÍA: I.- Registro de Miembros presentes por Secretaría General e informe del mismo a Presidencia. II.- Elección de dos miembros asociados presentes a los efectos de que firmen el acta III.- Informe y Aprobación del Balance General, Estado de Resultado de Cuentas, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. IV.- Determinar los límites entre los cuales la Comisión Directiva pueda fijar la cuota Societaria. V.- Examinar los reportes de todas las actividades de la ALAMFP y ONAF. VI.- Aprobar la nómina de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2.017 – 2.018 de acuerdo al Estatuto vigente.- VII.- Proponer y Aprobar sede del XI Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia. VIII.- Cierre de Asuntos Generales. Firmado: Dra. Lina Pasero Secretaria Dra. María Fontemachi Presidenta.

Boleto N°: 4345199 Importe: \$ 126  
16/10/2018 (1 Pub.)

(\*)

La **Asociación Integral Por Un Mundo Feliz** del Distrito El Resguardo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizará el día 03 de noviembre de 2.018 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en Martin Fierro 1116 del Distrito El Resguardo del Departamento Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1º Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente

con Presidente Secretario .2° Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente a ejercicios económicos año 2.015, 2.016, 2.017, 2.018.3ª Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término. 4° Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 5° Elección de Comisión Directiva de Comisión Revisora de Cuenta.

Boleto N°: 4345206 Importe: \$ 77  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Asociación Comunidades Trinitarias Mendoza**, legajo 1508, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre del 2018 a las 18:00 horas en Calle Elpidio González 7427, distrito de Kilómetro 11, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza. Siendo la orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario del Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a la disposiciones legales respectivas. 3)- Elección y renovación de miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por el período 2018-2020.

Boleto N°: 4346458 Importe: \$ 49  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**Unión Vecinal "ANGELES DEL ATUEL"**, Asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 03 de Noviembre de 2018 a las 20.hs, en primera convocatoria y a las 21 hs., en segunda convocatoria, cita en la DELEGACIÓN DE RAMA CAIDA, ARANCIBIA Y EJERCITO DE LOS ANDES, SAN RAFAEL con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.- 2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.- 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoria correspondiente al / los ejercicio /s económico /s cerrados 31 de diciembre de 2017-

Boleto N°: 4346459 Importe: \$ 70  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB MENDOZA CLÁSICOS Y SPORT**- Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día lunes 26 de octubre de 2.018 a las 10.30 hs. En la sede Social ubicada en Av. Mitre 521, 2do piso, dpto. 19, Ciudad de Mendoza, para tratar e siguiente Orden del Día: a. Designación de dos socios para firmar el acta, junto al presidente y secretario. b. Tratar la renuncia del Presidente Sr. Pulenta, Eduardo Quinto y del Secretario Sr. Maradona, Ricardo Luis. c. Elección de un nuevo Presidente y un nuevo Secretario.

Boleto N°: 4347474 Importe: \$ 42  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **CÁMARA DE EMPRENDEDORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MENDOZA** con Personería Jurídica N° 3620/2013 convoca a sus asociados a asamblea general

ordinaria que se realizara el día 31 de octubre de 201 a las 20:00 hs en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria en B° 12 de Junio M B C 31 – El Challao del Departamento Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1° Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente Secretario. 2° Lectura consideración y aprobación de memoria estado de situación patrimonial estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto estado de flujo de efectivo, cuadros, y anexos inventario padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2.017 al 30 de junio de 2.018

Boleto N°: 4347734 Importe: \$ 63  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**La Comisión Directiva del Club del Personal del Banco de Mendoza** comunica a los señores asociados que se celebrará el día 27 de octubre del 2018 a las 10:00 hs la Asamblea General Ordinaria sito en sede del Club ubicado en calle Liniers S/N°. Chacras de Coria-Luján de Cuyo, con motivos de tratar el siguiente orden del día: 1.Designación de 2 (dos) socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario General suscriban el Acta de Asamblea. 2. Lectura y consideración del Balance correspondiente al período Ejercicio 01/07/2017 hasta el 30/06/2018. 3. Consideración de lo actuado por Comisión Directiva durante el período 2017/2018. 4. Elección de autoridades de Comisión Directiva y revisores de cuentas.

Boleto N°: 04347906 Importe: \$ 49  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Amas de Casa y su Familia de Luján de Cuyo**, en reunión del día 08 de octubre del año 2018, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 31 del mes de octubre del año 2018 a las 20:00 horas, en su sede social sita en calle Moreno 213 del Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del acta anterior para su aprobación. 2. Designación de dos socios para suscribir el acta. 3. Discutir, aprobar o modificar la memoria, balance general e informe de revisores de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

Boleto N°: 4348967 Importe: \$ 49  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva del **CLUB DE LEONES DE LAS HERAS**, en reunión del día 08 de octubre de 2018, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de octubre de 2018 a las 20:00 horas, en su sede de calle San Miguel 1871, del departamento de Las Heras, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del acta anterior. 2. Designación de dos socios para suscribir el acta. 3. Discutir, aprobar o modificar la memoria, balance general e informe de revisores de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

Boleto N°: 4348974 Importe: \$ 42  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPRENDIMIENTOS GENERALES (A.M.E.G)**. Conforme a lo establecido en el Estatuto Social y en reunión del Consejo Directivo, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 2018, a las 20:00 hs, en el local de Cnel. Suárez N° 1000, de San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Explicaciones de

la convocatoria fuera de término. 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Junta fiscalizadora y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social cerrado el 31/01/2018. 4) Consideración y aprobación de las retribuciones a los miembros de la Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Resol. 152 INAM. 5) Aprobación de la Gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora 6) Fijación Cuota Social: Socios Activos y Adherente. El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización

Boleto N°: 4349114 Importe: \$ 98  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN VECINAL PATRÓN SANTIAGO COLONIA BOMBAL**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 03 de Noviembre de 2018, a las 19:00 hs, en primera convocatoria y a las 20:00, en segunda convocatoria, en Barrio Santiago, Lote 41, Rodeo del Medio, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Tratamiento y aprobación del Reglamento Interno de la entidad.

Boleto N°: 4349252 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**"BANCO ROTARIO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS-MENDOZA"**: De acuerdo a lo dispuesto en sus Estatutos se convoca a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 2.018, a las 17 hrs en calle Primitivo de la Reta 1007, Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario. 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Dictámen de Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2.017 y 30/06/2.018. 3 Elección de autoridades de Comisión Directiva y miembros de Comisión Revisora de Cuentas por un período.

Boleto N°: 4349300 Importe: \$ 49  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, La **Asociación Civil "Comenzar con Esperanza"**, sin fines de lucro, cumpliendo con lo establecido en los Estatutos Sociales y según acta de Comisión Directiva de fecha 25 de Setiembre del 2018, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el 30 de Octubre del 2018, a las 17 horas en la sede social cita en calle Pedro del Castillo 1634 del departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 (dos) asociados presentes para suscribir el acta de la citada asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario; 2) Lectura y tratamiento de Menoría, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nro 7, cerrado al 31 de Diciembre del 2017. Nota: queda aclarado que si a la hora indicada no estuvieran presentes la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, se sesionara 30 minutos después con la cantidad de asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de conjunto de los miembros de la Comisión Directiva. Ruben H. Torres. Presidente.

Boleto N°: 4349349 Importe: \$ 84  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN DE DEPORTES DEL SUR MENDOCINO-** Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sito en calle Paraná n° 11, San Rafael Mendoza, para el día 26 de octubre a las 16:00 hs. en primer convocatoria y a las 16:30 hs en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la convocatoria fuera del término legal. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Boleto N°: 4350695 Importe: \$ 63  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

El Consejo de administración de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "MIGUEL PAEZ HERRERO"** Limitada, en cumplimiento de las obligaciones estatutarias, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Octubre de 2018, a las 17 horas, en la sede de la Cooperativa en el domicilio legal, en calle Coronel Dorrego N° 3018, distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° punto: Elección de 2 (dos) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta en representación de la Asamblea. 2° punto: Consideración del Ejercicio Económico N° 33 iniciado el 01/07/2017 y finalizado el 30/06/2018 y que comprende: la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Panilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nomina del Consejo de Administración. 3° punto: Elección de tres (3) Consejeros Titulares, dos (2) Consejeros suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente. 4° punto: Distribución de cargos para el Consejo de Administración. 5° punto: Considerar la incorporación de nuevos asociados a través de la entrega de lotes, de modo que con el dinero obtenido se puedan cancelar las deudas y terminar con la urbanización.

Boleto N°: 4350737 Importe: \$ 105  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

La comisión Directiva del **Club Social y Deportivo GOUDGE**, convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28 de Octubre de 2018 a las 9 hs., en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, cito en calle Colon s/n, distrito Goudge, San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1 Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2 Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros y anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de cuentas e Informe de Auditoría correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017. 3 Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4347607 Importe: \$ 315  
12-16-17-18-19/10/2018 (5 Pub.)

---

**JUNTA VECINAL DEL DISTRITO CUADRO BENEGAS.** Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 2018 a las 15:30 hs., en el salón de la Junta Vecinal del Distrito Cuadro Benegas, sita en Ruta Nacional N° 144 y calle Buttini del Distrito Cuadro Benegas, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los

---

administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria, Informe de los Revisores de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2018. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Transcurrida una hora desde el horario previsto, se sesionara válidamente con los asociados presentes.

Boleto N°: 4347712 Importe: \$ 252  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

---

**ASOCIACION MUTUAL RADIO TAXI** - El honorable consejo directivo en reunión de fecha 05/10/2018 ha resuelto convocar a asamblea ordinaria, para el día 24/11/2018, a las 10.30 hs, en la sede de la institución, sito en calle Pedro Ortiz n° 67, del departamento de Las Heras, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1° lectura del acta asamblea anterior 2° elección de socios asambleístas, para que juntamente con presidente y secretario firmen el acta respectiva 3° lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros y anexos, inventarios, informe del órgano de fiscalización e informe del contador del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2018.

Boleto N°: 4347745 Importe: \$ 98  
12-16/10/2018 (2 Pub.)

---

**7 COLORES S.A.** Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2018 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de la empresa sita en Av. Siete Colores 2496 a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1)- Consideración de nuevos emprendimientos y proyectos comerciales. 2)- Tratamiento de solicitud de venta de terreno ubicado en Cerro Balcón a favor del accionista Alfredo Luis Vila Santander. Consideración del destino del terreno. 3)- Consideración del régimen de retiros de los socios. 4)- Consideración del estado de situación judicial actual con la Universidad Nacional de Cuyo y acciones a implementar. Los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del art. 238 LSC.

Boleto N°: 4347846 Importe: \$ 280  
12-16-17-18-19/10/2018 (5 Pub.)

---

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA. CONVOCATORIA A ELECCIONES 2018-2022.** La Junta Electoral del Colegio de Arquitectos de Mendoza llama a ELECCIONES para renovación parcial de autoridades del Consejo Ejecutivo, Tribunal de Ética y Disciplina, Comisión Revisora de Cuentas y Regionales Centro, Sur y Este, (Ley. N° 5350), como así también la elección de Representantes a la Caja y Jurados y Asesores de Concursos, para el día 30 de Noviembre de 2018 en el horario de 08:00 a 13.00 horas, en las diferentes sedes del CAMZA: Centro, Mitre 617, 1er Piso, Ciudad, Mendoza, Este, cargos a cubrir: MESA DIRECTIVA: Presidente, Secretario- 4 años. REGIONAL CENTRO: Presidente, Secretario – 4 años. REGIONAL ESTE: Tesorero, Vocal Titular al C.E., Vocal Suplente al C.E., Vocal Titular Regional, Vocal Suplente Regional- 4 años. REGIONAL SUR: Tesorero , Vocal Titular al C.E., Vocal Suplente al C.E., Vocal Titular Regional, Vocal Suplente Regional- 4 años. COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: 3 Miembros Titulares, 1 Miembro Suplente- 2 años. TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA: 4 Miembros Titulares, 4 Miembros Suplentes- 4 años. REPRESENTANTES A LA CAJA: 1 Director y Suplente, 8 Asambleístas y suplentes, 1 Fiscal y Suplente- 2 años. JURADOS Y ASESORES DE CONCURSOS FADEA: 18 Miembros – 2 años. De acuerdo a la mencionada Ley Art. 60° “el derecho de voto del matriculado habilitado será de ejercicio OBLIGATORIO Y SECRETO”. El cumplimiento de este artículo es a fin de evitar la intervención del Tribunal de Ética y Disciplina, tal como lo establece el Decreto Reglamentario N° 2233. JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA.

Boleto N°: 4348984 Importe: \$ 336  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

---

**CARBOCALCIO MINERALES S.A.** notifica y hace saber que se ha fijado para la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Carboalcio Minerales S.A., la que deberá celebrarse a las 18:30 horas el día 28 de Septiembre de 2017 en el domicilio de Prof. Mathus 4660, El Sauce, Guaymallén, Mendoza; de acuerdo con el siguiente orden del día: 1º) Fijar para el 31 de Octubre de 2018 a las 10: hs. en el domicilio de Milagros S/N, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza la Asamblea General Ordinaria para la consideración de los Estados Contables por el Ejercicio cerrado el 31/12/2017; 2) Resultado de Ejercicio; 3) Designación de 2 (dos) Accionista para que firmen el acta. 4) Los Señores accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio fijado, por medio fehaciente o personalmente la voluntad de concurrir a la misma con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración

Boleto N°: 4341489 Importe: \$ 350  
09-10-11-12-16/10/2018 (5 Pub.)

### IRRIGACION Y MINAS

Se notifica a los usuarios que no hacen uso de la Perforación N° 07/1261, que son intimados en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, a que indiquen lo que estimen corresponder a sus derechos, bajo apercibimiento de caducidad parcial referida a sus concesiones. Que en caso de oposición deben presentar junto con ella, proyecto productivo y sistema de riego.

Boleto N°: 4331236 Importe: \$ 84  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

### REMATES

(\*)

Aldo Santos Maza, martillero público, matrícula 1717, domiciliado calle España 850 de Mendoza, teléfono 154-604526, el día 30 de OCTUBRE de 2.018 hora 09:30 en Planta Baja, Oficina de Subastas, sito en calle San Martín 322 de Mendoza, en presencia del señor Autorizante Jorge Lemos, por orden del Señora Juez del Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Dra. Silvana Marques Morosini, en autos n° 117.557 caratulados "PICCINI, EDUARDO C/ GIAMBENEDETTI, GIANNI P/ EJ. CAMBIARIA" rematará públicamente, con base, a viva vos el 100% de inmueble urbano, correspondiente a Gianni Giambenedetti, identificado con DNI. N° 17.545.157, ubicado en calle Domingo Bombal N° 327/333/335, "Edificio San Rafael", sobre terreno designado como lote "L" de la manzana 43, Sección A, siendo 3,034% sobre el dominio total del edificio. La unidad vivienda, se ubica e identifica en segundo piso, departamento 6, del edificio citado adjudicado al demandado por resolución 999/1998 operatoria "Micro emprendimiento", financiado por FONAVI, (fs. 121), Ciudad capital de San Rafael. Inscripciones y Superficie: Registrada bajo la matrícula 11465/17; Rentas: Padrón Territorial 17/880519; Municipalidad: Padrón 3102, sección 06, (fs. 123); Aguas Mendocinas S.A. cuenta 126-0001156-022-3; Nomenclatura Catastral: 17-010-600-83-00001-30022; Aguas Sanitarias cuenta número: 12600011560223.- Superficies propia y/o comunes: Según plano 43356/17 firmado por Agrimensor Eduardo Mora mat. 1096, año 99, la unidad subastada denominada 6 del segundo piso, tiene superficie propia de 46,21 m2 y común total, 10,47 m2. Corresponde a esta unidad un porcentual respecto edificio de 3,034%.- Límites y Medidas Perimetrales: Límites dados sobre terreno mayor. Norte: Manuel Alonso, en 30 m; Sur : Manuel Guardia en 30 m.; Este: Calle Bombal en 20 m.; Oeste: Jockey Club Mendoza en 20 m.-. Deudas: Rentas, \$9.186,70 al 15/08/18; Municipalidad: \$16.333,20, a Julio de 2.018; Agua y Saneamiento, \$18.695,31 a 01/08/18; Vialidad, Exento de pago; Expensas comunes: \$12.600 a Agosto de 2.018; Obras Sanitarias debe \$2.828,26 a agosto 2.018.- Gravámenes: Embargo estos autos, por \$130.000, a la parte de Giambenedetti, del 16/10/12, re-inscripto asiento B-13; Embargo por \$30.835,29, autos 2541 "Machon Juan c/ Giambenedetti, Gianni p/ ej. Cambiaria" 5º Juzgado Civil de San Rafael al 09/10/12; Embargo por \$17.300 autos 118.029 "Pelliza, Gustavo y otros c/Giambenedetti, Gianni p/ Ej. Honorarios", al 27/12/12. Re-inscripto asiento B-14 al 14/09/2.017; embargo \$43.094,21 autos N° 2819 caratulado "Banco Macro c/ Giambenedetti Gianni p/ Ej. Cambiaria", Quinto Juzgado Civil de San Rafael al 23/05/2017; Figura

hipoteca a favor Instituto Provincial de Vivienda por inmueble mayor, al 22/07/98.- Principales Mejoras y estado de ocupación: Unidad embargada en edificio de propiedad horizontal, de tres pisos se ubica en contra frente, segundo piso por escalera, no existe ascensor, destino original vivienda con dos dormitorios con placares, pisos cerámicos, cocina y baño ambos instalados. Living comedor un solo ambiente con cocina. Se accede por la cocina a lavandería y pequeño tendero exterior.- Al momento de la inspección ocular, junio del 2.018(fs. 199) está desocupado.- Expensas mensuales a agosto \$450 a agosto de 2018.- Exhibición: diariamente hablar con señor Soto tel. 262515411440, actual tenedor de la unidad, o a través de Alicia Montes administradora del complejo, teléfono 02604316712 para convenir visita a la unidad, o fotografías en autos.- Base de Remate: \$500.000.- (art.260 CPCCyT), desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, no aceptándose ofertas en puja, menores a \$10.000.- hasta lograr mayor precio.- Condiciones de subasta: Adjudicatario abonará en el acto de subasta, contado efectivo en pesos, 10% seña (art. 284 del C.C.C. Y T), 3% de comisión, (Art, 283 C.C.C. Y T.) y 4,5% de Impuesto Fiscal lo pagará comprador dentro de los cinco días de aprobado remate en conjunto con el saldo de precio (art. 287 C.C.C Y T) . Adjudicatario que compre en comisión deberá denunciarlo en el acto de remate, bajo apercibimiento de tenerlos como comprador y ratificarlo en el Tribunal en un plazo no mayor de tres días.- Título, documentación pertinente, gravámenes, como así también inspección ocular y fotografías, obran en autos donde podrán compulsarse, sin aceptarse reclamos de ningún tipo posterior subasta. El certificado catastral y toda documentación necesaria para la transferencia de dominio, será por cuenta del comprador en subasta, como así también los gastos por motivos de desocupación producidos una vez tomado posesión del inmueble subastado. Informes: Juzgado autorizante, Palacio Tribunales, 5º piso; o Martillero, Email: mazaaldo@hotmail.com.-

Boleto N°: 4345099 Importe: \$ 1540  
16-18-22-24-26/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

ELEUTERIO CESAR BELLIDO, Martillero matrícula N° 2.683. Orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, Autos N° 48569 caratulados "ZLOTOLOW Fernando Daniel P/ Quiebra". Solicitada por el acreedor. Remará a viva voz posterior a la apertura de sobre con las ofertas superior a la base de donde partirá la subasta de cada una de ellas, si hubiera. Las ofertas bajo sobre podrán ser presentadas hasta el día 22 de Octubre hasta las 13 hs en el Juzgado, no rigiendo la franquicia del art. 61 del CPCCyT. Se procederá a la subasta el día 24 de Octubre de 2018 hora 10:30 en la sala de subasta San Martin N° 322 P. BAJA Ciudad Mendoza, con base al mejor postor, bienes propiedad del fallido, en el estado y condiciones que se encuentran, luego del remate no se aceptará cuestiones algunas sobre faltas o defectos sobre de los datos consignados en el expediente. Comprador depositará 10% de seña, 10% comisión de martillero y el 1,5% de impuesto fiscal para la adquisición mueble y el 21% de IVA en caso de corresponder. Los bienes consisten en : 1) Una computadora marca SENTEY COMPLETA con monitor marca SANSUNG base \$ 300.- 2) Una impresora marca HP color negra base \$ 200.- 3) Una NETBOOK LG N° QHGFN-EZMN9-P7-PH606 color negra base \$ 300.- 4) UN ESCRITORIO DE COMPUTADORA color marrón claro tipo platinum base \$ 150.- 5) Un RUTTEWR D-LINK base \$ 100.- 6) UN ORGANIZADOR DE LIBROS DE 6 ESTANTES base \$100.- 7) UN MUEBLE TIPO PLATINUM CON DOS PUERTAS COLOR MARRON CLARO base \$150.- 8) Un televisor 29" PANASONIC MOD. TC 29611A base \$ 200.- 9) UN JUEGO DE COMEDOR MESA DE MADERA COLOR MARRON CON 6 SILLAS TAPIZADAS base \$ 300.- 10) UN SILLON DE LIVING TAPIZADO COLOR CLARO base \$ 300.- 11) UN CUADRO PINTADO DE VARIOS COLORES DE UN METRO POR NOVENTA CM aprox. base \$ 300.- "Exhibición: día 17/10/18 horas 18 a 19 calle A. Villanueva N° 390 Ciudad Mendoza".- Informes: Juzgado o Martillero, P. Mendocinas N° 539 Piso 4 oficina "B" Ciudad Mendoza, cel 2615089188.-

Boleto N°: 4350685 Importe: \$ 462  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

RAMON FERNANDEZ, Martillero Publico Matricula 1425, Por Orden Tercer Juzgado Civil General Alvear Mendoza, autos N° 35.584 caratulados " BANCO HIPOTECARIO S. A. C/ MORALES DE OTIN DOLORES DE LOS ANGELES P/ EJECUCION HIPOTECARIA", rematará Bien inmueble propiedad de la

demandada Dolores de los Angeles Morales de Otin, D. N. I. 16.376.099, en la subasta pública fijada para el día TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2.018 a la HORA NUEVE (09,00) CON LA BASE DEL DOBLE DEL Avalúo Fiscal por la suma de PESOS DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS DOS ( 268.202,00) La que deberá realizarse en calle Paso de Los Andes N° 555 General Alvear Provincia de Mendoza, dinero al contado y al mejor postor debiendo el comprador depositar acto remate 10% de seña 3% comisión Martillero y 1,5% Impuesto Fiscal, resto aprobada que sea la venta, asimismo el comprador deberá abonar el porcentaje determinado por la Ley 23.905 ( Transferencia Inmuebles) que asciende al 3% de precio obtenido en el remate: dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos ( A.F.I.P.) y dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta.- Queda a cargo del adquirente los gastos que correspondan por inscripción Registral del bien inmueble subastado, Se hace saber a los compradores que el inmueble consta con las siguientes GRAVAMENES: HIPOTECA E INEMBARGABILIDAD a favor del Banco Hipotecario S.A. del 16/04/1998: EMBARGO: \$ 131.194,89 decreto fs. 167- por capital con más \$ 17.818,00 del 26/08/2013- del Banco Hipotecario S.A. DEUDAS; de impuesto inmobiliario \$ 10.865,90- Agua y Saneamiento \$ 205,76 e Impuesto Municipal \$ 18.840,19 las deudas que posee el inmueble serán a cargo el adquirente.- Asimismo se hace saber que los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal- Se subasta 100% de UN: inmueble ubicado en calle N° IV, Manzana 4, casa 12- Manzana 4, lote 21, Barrio Smata, General Alvear SUPERFICIE: 200 m2- Matricula 9188/18- Padrón Territorial 18/175851-Nomenclatura Catastral 18-01-01-0073-000021-00001- Limites; NORTE: en 20 mts. con lote 22- SUD: en 20 mts. con lote 20- ESTE: en 10 mts. con lote 10- OESTE: en 10 mts. con calle IV- MEJORAS: pisa edificación de material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo de cinc cielo raso yeso, pisos cerámico y baldosas, carpintería madera regular estado, rejas en ventanas, paredes revocadas pintura mal estado, cielo raso en parte y baño deteriorado, con Distribución; tres dormitorios, cocina, comedor, baño y lavadero, entrada para vehículo, estado general regular, OCUPACION; ocupado por Sra. Morales de Otin Dolores de los Angeles, calidad propietaria, Servicios; electricidad, agua corriente, gas natural y cloacas, Más informes Secretaría autorizante o Martillero Paso de Los Andes N° 330 Tel 260- 4432794 Cel. 260-154586468- General Alvear.- Firmado; Dra. Rozana Livellara.- JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: 4347691 Importe: \$ 1050  
12-16-18-22-24/10/2018 (5 Pub.)

RAMON FERNANDEZ, Martillero Público Matricula 1425, Por Orden Tercer Juzgado Civil General Alvear Mendoza, autos N° 28.114 caratulados " BANCO HIPOTECARIO S. A. C/ MOSCOSO MARIA DEL CARMEN P/ EJECUCION HIPOTECARIA", rematará bien inmueble propiedad de la demandada María del Carmen Moscoso, el día VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2.018 a las NUEVE (09,00) HORAS, con la Base del doble del Avalúo Fiscal, por la suma de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO ( \$ 356.874,00), La que se realizará en calle Paso de Los Andes N° 555 General Alvear Provincia de Mendoza, dinero al contado y al mejor postor, Comprador depositara acto de remate 10% seña, 3% comisión Martillero y 1,5% Impuesto Fiscal, resto aprobada que sea la venta, asimismo comprador deberá abonar el porcentaje determinado por la Ley 23.905 ( Transferencia de Inmueble), que asciende al 3% del precio obtenido en el remate; dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de ingresos públicos ( A.F.I.P.) dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta.- quedando a cargo del adquirente los gastos que correspondan por la inscripción Registral del bien inmueble subastado.- Se hace saber a los compradores que el inmueble consta con siguientes GRAVAMENES; Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional del 28/12/1998- EMBARGO; \$ 47.214,30 por capital con más \$ 8.310,00 del 29/10/2004- y EMBARGO; \$ 66.880,47 capital con más \$ 48.485,09 del 14/04/2015- Ambos son del Banco Hipotecario S. A.- DEUDAS; de Impuestos Inmobiliarios \$ 14.852,62- Agua y Saneamiento \$ 341,40 e Impuesto Municipal \$ 20.669,03; Las deudas que posee el inmueble serán a cargo del adquirente.- Se subasta 100% de UN: Inmueble urbano con edificación, ubicado en calle Independencia N° 676 lote 2 Mz. E Barrio Alvear II- General Alvear Mendoza, SUPERFICIE: 317,08 M2- Matricula 5.660/18- Padrón Territorial 16.174/18-Nomenclatura Catastral 18-01-04-0056-000015- Limites; NORTE: en 25,37 mts., con lote 3-

SUD: en 25,36 mts., con lote 1 y 20- ESTE: en 12,50 mts., con lote 17-OESTE: en 12,50 mts., con calle Independencia- MEJORAS: pisa edificación casa de material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo de cinc cielo raso machimbre y yeso, pisos baldosas, carpintería madera y metálica, paredes revocadas pintura látex, Distribución; Tres dormitorios con placar 3,50 X 3,50 mts., living comedor 5 X 6 mts., cocina 3 X 4 mts., baño instalado y lavandería, entrada para vehículos con portón de chapa y hierro ángulo, tiene rejas de hierro de dos metros de altura al frente, Servicios; electricidad, agua corriente, gas natural y cloacas, cierre perimetral material cocido, buen estado, OCUPACION; ocupado por Sra. María del Carmen Moscoso y tres hijos, calidad propietarios, Asimismo se hace saber que los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal, Más informes Secretaría Autorizante o Martillero Paso de Los Andes N° 330 Tel. 260-4432794 Cel. 260154586468 General Alvear-Firmado; Dra. Roxana Livellara.- JUEZ SUBROGANTE.-

Boleto N°: 4347713 Importe: \$ 1120  
12-16-18-22-24/10/2018 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.297 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR DODGE DOMINIO TYV 904 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Octubre de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TYV 904. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW 1500 M 1.8. Modelo año: 1986. Tipo: RURAL 4/5 PTAS. Motor N° G8S00193. Chasis N° GR1800217Z. Titular: Roldan Iris Beatriz. Deudas: ATM: debe \$ 864,79. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 32.774 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de Octubre de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: 4347748 Importe: \$ 294  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256634 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT DOMINIO M121534 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Octubre de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M0121534. Marca: FIAT. Modelo: EUROCARGO 150 E 23. Año de inscripción inicial: 1972. Tipo: Automóvil. Motor N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 103H885448 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Guidolin Daniel Ismael. Deudas: ATM no registra Deudas. CON BASE \$ 41.710 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de Octubre de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: 4347750 Importe: \$ 273  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.635 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT DOMINIO SVR 329 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Octubre de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SVR 329. Marca: PEUGEOT. Modelo: 405 STDT. Modelo año: 1994. Tipo: Sedan 4 PTAS. Motor N° 10CU7J4001360. Chasis N° VF34D8A271208493. Titular: Villalobos Marcos Antonio. Inhibición: AUTOS 485455 "DGR C/ VILLALOBOS MARCOS ANTONIO P/AP" TERCER TRIBUTARIO SEC 6 INGRESADA POR EL R.S 13002 CON RL NRO. 35620. Deudas: ATM debe \$ 3.617,87. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 39.729 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de Octubre de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: 4347755 Importe: \$ 315  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.676 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 349 KND P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Octubre de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 349 KND. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° E012606. Cuadro N° 8ELM12110EB012606. Titular: Gudiño Natalia Elizabeth. Deudas: ATM debe \$ 1.422,31. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 49.382 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de Octubre de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: 4347757 Importe: \$ 294  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Enajenador Martillero Público, matrícula N° 1737, por orden SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, en autos N° CUIJ: 13-02070838-1((011902-4349445) caratulados, "MATAS JACQUES P/ QUIEBRA P/EXTENSION ART. 160 LCQ.", rematará el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2018, a las ONCE HORAS en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, 1º Piso, Ciudad, Mendoza, con BASE de \$ 30.000.-, conforme el "Reglamento de Subasta en sobre cerrado" dispuesto por Acordada de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza N° 19.863,. un automotor propiedad de la fallida, Marca Honda, modelo Civic, dominio ERG-254, con levanta cristales, 4 ruedas armadas, en buen estado de chapería y pintura, en el estado y condiciones que se encuentra. - Deudas: ATM. Debe \$ 44.291,65.- Gravámenes: agregados en autos a fs. 898/904.- Los sobres de ofertas se recibirán en la Secretaría del Tribunal hasta las TRECE HORAS del día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2018 Autorizase en forma expresa a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Asimismo los oferentes deberán acompañar el 10% de garantía de oferta por depósito judicial en Banco de la Nación Argentina – Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a ese expediente, adentro del sobre y entregarlo cerrado. Comprador depositará en el acto de subasta dinero efectivo 10% seña, 10% comisión,

4,5% impuesto fiscal, e IVA. si corresponde. Saldo cinco días de notificada la aprobación, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Exhibición día 11 de octubre de 2018 en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad, de 17:00 a 19:30 hs. Informes Juzgado autorizante o martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono 4273931 y/o cel. 153690669.

C.A.D. N°: 19860 Importe: \$ 378  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2763, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 250.629 caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PORTEZUELO DE LOS PENITENTES C/ MANDATARIA CAPITAL S.A. (EX MANDATARIA S.A.) P/ EJECUCIÓN TÍPICA", orden Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1, rematará día VEINTITRES DE OCTUBRE DEL 2018 A LAS 08:30 HORAS en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sito en calle SAN MARTÍN N° 322, PLANTA BAJA, Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, el 100% del inmueble perteneciente al demandado, ubicado en Ruta Nacional n° 7 s/n, Villa Los Penitentes, Las Heras, Mendoza, individualizado como Unidad 2-1 destino vivienda. Superficie: cubierta propia de 50,03 mts2, Unidad 3-1 Entretecho: con una superficie cubierta propia de 58,58 mts2, Unidad 4-1 Loza de Tanques- Baulera: con una superficie cubierta propia de 20,44 mts2, superficie semi cubierta propia de 1,66 mts2, Total: 130,71 mts2; superficie cubierta común: 82,24 mts2; superficie semi cubierta común: 5,29 mts2, total: 87,53 mts2; superficie cubierta total: 218,24 mts2; superficie no cubierta común de uso exclusivo, balcón: 1,93 mts2, Porcentaje: 5,6601% de acuerdo al Reglamento de Copropiedad y Administración. Inscripciones y Gravámenes: Asiento 1.467, fojas 949, del Tomo n° 6 PH de Las Heras. Nomenclatura catastral: 03.15.03.0001.000007.0049. 7 Reconoce:. Embargo: 1- D.G.R. c/ Mandataria S.A. por \$ 230,00 expte. 511.168 del 2º Juzgado Tributario Secretaría 4, inscripto en el Tomo 339, fojas 16 de embargos generales, re- inscripto en Tomo 47, fojas 11 de embargos generales el 11/02/14. 2- de estos autos por \$ 270.000,00 inscripto en Tomo 541, fojas 159 de embargos generales el 06/09/16. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial 03/41531-2, \$ 16.848,90 de los ejercicios 1996 (5º) al 2018 (3º) en concepto de Impuesto Inmobiliario, válido al 09/8/2018. Municipalidad de Las Heras: Padrón 32415, tasas por servicios a la propiedad hasta período 09/2018, \$ 13.590,68 al 15/08/2018. Aysam: cuenta 043-0001054-024-2, \$ 39.522,90 al 09/08/2018. OSM S.A.: \$ 42.016,08 al 10/04/18. Vialidad Provincial: Certifica que el inmueble se encuentra exento del pago por contribución de mejoras de caminos, a fecha 17/04/18. Gastos comunes: \$ 27.726,54 de Septiembre de 2009 a Noviembre de 2012, \$ 67.997,00 de Diciembre de 2012 a Marzo 2015, \$ 182.601,74 de Abril de 2015 a Febrero de 2018 y \$ 31.920,00 de Marzo de 2018 a Agosto de 2018. Mejoras: En planta alta se observan un dormitorio con vista a peatonal y pistas con baño privado y jacuzzi, piso alfombrado, ventanas con doble vidrio y postigos de madera, dos dormitorios con vistas a Ruta Nacional N° 7, con placares, pisos alfombrados, baño instalado con jacuzzi, techos de machimbre; en el altillo hay una habitación con placares y piso alfombrado con vista a calle lateral. En planta baja encontramos cocina comedor, cocina y living comedor con vista a las pistas y a peatonal, pisos de baldosas y paredes pintadas, baño instalado con bañera, del living hay acceso a un balcón con vista a las pistas de sky. El inmueble cuenta con los servicios de agua potable, luz eléctrica, cloacas y gas envasado. El encargado nos aclara que no hay cloacas, sólo pozo séptico, y que retiraron el medidor de luz hace alrededor de dos meses por falta de pago. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación y deshabitado al momento de ésta constatación. Avalúo Fiscal: \$ 205.491,00. Base de la Subasta: \$ 205.491,00 (100%) del avalúo fiscal, la que será fiscalizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 64, apartado III del CPCCyT) debiendo el adquirente abonar en el acto de subasta 10% de seña, 3% de comisión y 4,5 % de impuesto fiscal y el saldo al aprobar la subasta, y tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral; que el adjudicatario deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior; que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. En caso de ofrecer oferta el acreedor de mejor derecho, deberá solicitar, anticipadamente, la supresión de seña (arts. 266, 268, 271 y ccs del CPCCyT).

Hágase saber a los posibles postores que deberán efectuar sus propuestas en sobre cerrado acompañando con su oferta un depósito judicial de garantía equivalente a un diez por ciento (10%) de la base. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata y no

podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 277, apartado II del CPCCyT). Los sobres se recibirán desde el día 15 de Octubre de 2018 a las 08:30 hasta el día 22 de Octubre a las 13:00 horas (art. 277, apartado II del CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero 156549889.

Boleto N°: 4330974 Importe: \$ 1750  
10-12-16-18-22/10/2018 (5 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.353 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR DODGE DOMINIO VZD 108 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Octubre de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VZD 108. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Año: 1979. Tipo: Sedan 4 PTAS. Motor N° 95S10884. Chasis N° 99LL111528. Titular: Torrente Juan Cruz. Deudas: ATM no registra Deudas. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 40.505 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de Octubre de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: 04345381 Importe: \$ 294  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.169 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 305 CEA P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 17 de Octubre de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 305 CEA. Marca: HONDA. Modelo: C100 BIZ. Año: 2000. Tipo: Motocicleta. Motor N° HA07EY430226. Cuadro N° 9C2HA0700YR430226. Titular: Varela Matias Omar. INHIBICIONES T. DE GEST JUD ASOC EN LO TRIB AUTOS N° 688563 CARAT. "MUNIC CAPITAL C/ VARELA MATIAS OMAR P/AP" INGRESADA CON EL R.S. 13015 CON EL NRO. 53716, AUTOS N° 1002171 CARATULADOS "ATM C/ VARELA MATIAS OMAR P/APREMIO". TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO TRIBUTARIO. MENDOZA INGRESADA POR EL R.S 13012 CON EL NRO. 14361. Deudas: ATM debe \$ 2354,06. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 14.717,50 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de Octubre de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: 4345871 Importe: \$ 357  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.824 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RQW 594 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Octubre de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RQW 594. Marca: MERCEDES BENZ. Modelo: 190 D. Año: 1987. Tipo: Sedan 4 PTAS. Motor N° 60191112017242 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 0WDB2011221F2956280 (según verificación técnica agregada en autos).

---

Titular: Saenz Lemos Luis. Inhibiciones: TRIB TRIBUT AUTOS N° 522127 CARAT. "DFR C/SAENZ LEMOS LUIS P/AP" INGRESADA POR EL R.S. 13015 CON EL NRO. 60024. Deudas: ATM no registra Deudas. CON BASE \$ 22.919,40 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de Octubre de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5792349.

Boleto N°: 4345872 Importe: \$ 294  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 255.603 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR BRAVA DOMINIO 258 GHY P/ EJEC. LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 22 de Octubre de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 258 GHY. Marca: BRAVA. Modelo: Altino 150. Año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJA2307920. Cuadro N° LSRPCKLG4A2306999. Titular: Farías Martín Gustavo. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 1.452.60. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 32.197. Si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de Octubre de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 4345946 Importe: \$ 294  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Cámara Segunda del Trabajo, San Rafael, Mendoza, Autos N° 11.664 caratulados: "CATALANO CARLOS ARIEL C/ ZAPATA DARIO P/ DESPIDO", rematará VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2.018, ONCE HORAS, Edificio de Tribunales (calle Emilio Civit N° 257 - intersección calle Maza), Subsuelo - costado este - al lado del Auditorio del poder Judicial, a VIVA VOZ, no admitiéndose la compra en comisión, CON BASE de \$ 35.000 y al mejor postor, con un incremento mínimo entre las posturas de \$ 2.000, estado se encuentra y exhibe: automotor marca Fiat, tipo transporte de pasajeros, modelo Ducato 10 D, año 1.994, motor marca Fiat N° 149B10001438491, chasis marca Fiat N° RPA643231, dominio RYK-188, propiedad del demandado. Gravámenes: Embargo estos autos, \$ 43.000 capital más \$ 10.750 intereses del 18/10/17. Deudas: A.T.M: \$ 1.727,84 al 31/08/18. Municipalidad San Rafael: \$ 14.744,05 al 03/04/18, en concepto de estacionamiento controlado. Las deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de la subasta. Comprador depositará acto remate 10 % seña y 10 % comisión martillero, en dinero efectivo o cheque certificado (art. 276 CPC). Saldo de precio y 4,5 % establecido por la Ley Impositiva Provincial (Ley 8.633 art. 6 inc. h) dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. No corresponde pago del IVA. Exhibición: días 18 y 19/10/18 de 10,00 a 12,00 hs. y de 16,00 a 19,00 hs., calle Belgrano N° 655, San Rafael. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253 San Rafael, Mza. Tel.: 2604-588367.

S/Cargo  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.568, caratulados: "CONTRERAS OSCAR FLORENTINO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 28 de Junio de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de OSCAR FLORENTINO CONTRERAS con D.N.I. N° 12.537.545. Síndico designado en autos: NATALIA LOURDES STOLAVAI con domicilio legal en Bailen 20, 1 Piso, Of. 10, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 8:00 hs a 12:00 hs y de 16:00 hs a 19:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Tel: 4424657. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE y CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19821 Importe: \$ 350  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.629, caratulados: "GARCIA MONICA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 15 de Agosto de 2018, se ha declarado la quiebra a MONICA BEATRIZ GARCIA, con D.N.I. N° 18.138.122. Síndico designado en autos, Contador MARIA ALEJANDRA VEGA, con domicilio legal en Tomas Thomas 161, San Martín, Mendoza. Tel.263-4421954. Los días y horarios de atención serán: lunes y jueves de 17,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 19831 Importe: \$ 420  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.614, caratulados: "SOSA LILIANA MERCEDES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 14 de Agosto de 2018, se ha declarado la quiebra a LILIANA MERCEDES SOSA, con D.N.I. N° 14.486.009. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en Rivadavia 206 P.A., San Martín, Mendoza. Tel.263-4428468. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 19840 Importe: \$ 455  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.620, caratulados: "PASTRAN HERALDO SEBASTIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 17 de Agosto de 2018, se ha declarado la quiebra a HERALDO SEBASTIAN PASTRAN, con D.N.I. N° 33.427.903. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ ARIEL FALCONI, con domicilio legal en Arcos 463, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y viernes de 09.00 a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Cel.263-4594197. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 19841 Importe: \$ 420  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.060, caratulados: "PETRI ROBERTO DOMINGO P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el 03 de Octubre de 2018, se ha declarado la quiebra a ROBERTO DOMINGO PETRI, con D.N.I. N° 10.869.241. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4421529. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 19843 Importe: \$ 420  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14 de los autos N° 1.019.116 caratulados "YOVANINI CRISTIAN JESUS p/ QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de YOVANINI CRISTIAN JESUS D.N.I N° 31.527.939, ...V. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ONCE DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2019, fecha adaptada al

cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE ABRIL DE 2019. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARIA DEL VALLE VAIERETTI PALANDRI, días y horarios de atención son los martes, jueves y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16 a 18 horas, domicilio legal sito en ALEM N°25, 5° PISO, OF.6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4234207.-FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA-

C.A.D. N°: 19844 Importe: \$ 1050  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.019.101 caratulados "SALINAS JOSE MARIO p/ QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SALINAS JOSE MARIO D.N.I N° 38.336.252, ...V. Fijar el día VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOCE DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE ABRIL DE 2019. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MIRTHA BEATRIZ CORVALAN, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16 a 18 horas, domicilio legal sito en COLON N°430, 4° PISO, OF. G, CIUDAD, Mendoza., telef.4293593-155653379- FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA

C.A.D. N°: 19845 Importe: \$ 1050  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Gral. Alvear, Mendoza, autos N° 39.216, caratulados: "EMILIO NELLY ROSA P/ CONCURSO PREVENTIVO", declaró apertura del Concurso Preventivo de Nelly Rosa Emilio DNI N° 6.666.330. Fecha fijada, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la Sindicatura, día veinticinco (25) de noviembre de 2018. Fecha establecida hasta la cual la deudora y los acreedores podrán revisar legajo y formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas, día seis (6) de diciembre de 2018. Síndico: Contadora Adriana María Cagnolo, domicilio legal calle 26 de Julio N° 183, Gral. Alvear, Mendoza. (Fdo.) Dra. Roxana Livellara Juez Subrogante.-

Boleto N°: 4347839 Importe: \$ 245  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

---

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 1019117, caratulados "MARTOS PABLO ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) La apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a PABLO ALBERTO MARTOS, D.N.I. N° 32.627.064, C.U.I.L. N° 20-32627064-5. 2) Fecha de presentación: 10/08/2018. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 10 de diciembre de 2018. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 27 de diciembre de 2018. Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanes. Juez .

Boleto N°: 4348936 Importe: \$ 245  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/18 de los autos CUIJ N° 13-04400606-9 caratulados "ALVAREZ MARÍA CRISTINA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Septiembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ALVAREZ MARÍA CRISTINA, DNI N° 16.902.962; CUIL N° 27-16902962-3. V. Fijar el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día ONCE DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. GUSTAVO EDUARDO MIRANDA con domicilio legal en calle Rufino Ortega N° 190, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 0261-6507517/e-mail: contadorgustavomiranda@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19864 Importe: \$ 700  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 27/31 de los

---

autos CUIJ N° 13-04367176-0 caratulados "MALDONADO JONATHAN JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 10 de Septiembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MALDONADO JONATHAN JAVIER, DNI N° 32.019.958; CUIL N° 20-32019958-2. V. Fijar el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día UNO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE ABRIL DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. IRMA LIDIA GIL con domicilio legal en calle Monseñor Zabalza N° 30, PB, Of. A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 08:00 a 12:00 horas. TEL. 4245438/0261-5401593/e-mail: igilpopik@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19865 Importe: \$ 700  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24/8 de los autos CUIJ N° 13-04361224-1 caratulados: "FREDES ROSA ALICIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 26 de Julio de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FREDES, ROSA ALICIA, D.N.I. N° 20.582.527. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 62 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 09 de Octubre de 2018. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 24/08 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. TRECE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2019". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. MARIA FERNANDA ANGUERA, con DNI N° 25.793.102 con domicilio legal en 1° de Mayo N° 1.665, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8 A 12. Cel.: 156813012 - Dra Erica E. López - Secretaria

C.A.D. N°: 19866 Importe: \$ 840  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04376183-2 caratulados: "NOVARO OSCAR ALFREDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Agosto de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de NOVARO, OSCAR ALFREDO, D.N.I. N° 21.371.525. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 40 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 09 de Octubre de 2018. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 16/20 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. TRECE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2019". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. ALONSO, JOSE LUIS, con DNI N° 10.938.451 con domicilio legal en Bravo N° 257, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20. Cel.: 4200617/156542626 - Dra Erica E. López – Secretaria.

C.A.D. N°: 19867 Importe: \$ 840  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 15/20 de los autos CUIJ N° 13-04369668-2 caratulados: "ACOSTA ROBERTO PASTOR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 09 de Agosto de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ACOSTA, ROBERTO PASTOR, D.N.I. N° 16.479.798. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 35 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 09 de Octubre de 2018. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 15/20 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. TRECE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2019". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. CALDERON, MÓNICA CELINA, con DNI N° 14.528.864 con domicilio legal en Buenos Aires N° 502, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 A 10. Cel.: 4230856/156590083 - Dra Erica E. López – Secretaria.

C.A.D. N°: 19868 Importe: \$ 840  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/21 de los autos CUIJ N° 13-04347323-3 caratulados: "ORTIZ WALTER ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de Julio de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ORTIZ, WALTER ALEJANDRO, D.N.I. N° 22.110.934. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 36 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 09 de Octubre de 2018. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 16/21 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. TRECE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2019". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. JOSE TIBURCIO MARZARI DE ELIZALDE, con DNI N° 14.628.589 con domicilio legal en Emilio Civit N° 196, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16 A 20. Cel.: 02614707319/4290634 - Dra Erica E. López - Secretaria

C.A.D. N°: 19869 Importe: \$ 840  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 154/157 de los autos CUIJ N° 13-00004235-2 caratulados "CABRERA GABRIEL RUBEN P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 31 de agosto de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GABRIEL RUBEN CABRERA, DNI N° 28.550.814; CUIL N° 20-28550814-3. V. Fijar el día DOCE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE MARZO DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JOSE ALFREDO VITULLO con domicilio legal en calle España N° 1.057, 2° Piso, of. "2", Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 0261-6544000/e-mail: josevitullo@hotmail.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19870 Importe: \$ 700  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 34/37 de los autos N° 47.045 caratulados "TORRES DOMINGO FELIPE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 27 de Septiembre de 2.018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del Sr. DOMINGO FELIPE TORRES, D.N.I. N° 35.639.370, C.U.I.L. N° 20-35639370-9, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio real en calle Arturo Illia s/n°, Cañada Seca, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar. Para su cumplimiento pasen los presentes obrados a Oficina Centralizada.- VII) PROHÍBESE a la fallida realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- XII) Fijar el día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diez de diciembre del año dos mil dieciocho a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez. Síndico designado en autos: Cdora. Mariana Carrera con domicilio en calle Benielli N° 1.066 - de ciudad.

C.A.D. N°: 19847 Importe: \$ 805  
12-16-17-18-19/10/2018 (5 Pub.)

2º Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-04384394-4 4356830 caratulados "HERRERA VICENTE PABLO P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)", Hágase saber la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr HERRERA, VICENTE PABLO, DNI 14.582.503, CUIL 20-14582503-3, 1) fecha de apertura del concurso: 19/09/2018 2) fecha de presentación: 31/07/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/11/2018; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 12/12/2018 (art. 366 CPCCT). Dr. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-

Boleto N°: 4347465 Importe: \$ 245  
12-16-17-18-19/10/2018 (5 Pub.)

3º Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1019203 "BECERRO LEONARDO DAVID P/ CONCURSO CONSUMIDOR". 01/10/18 Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. BECERRO LEONARDO DAVID, DNI 36.965.252, CUIL 20-36965252-5; 2) fecha de presentación: 13/09/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/12/2018 ; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 27/12/2018 (arts. 363 y 364 CPCCT). Fdo. DR. PABLO GONZALEZ MASANES.

Boleto N°: 4347509 Importe: \$ 245  
12-16-17-18-19/10/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.037 caratulados "CASTRO IVANA CARINA P/CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 11/09/2018. Fecha de apertura: 17/09/2018. Concursado IVANA CARINA CASTRO D.N.I N° 31.238.630 C.U.I.L. N° 27-31238630-0, con domicilio real en Calle Antártida Argentina N° 109 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- Fechas fijadas: hasta el 16/11/2018 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el 03/12/2018 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contador PABLO PAPINI, Matrícula N° 2969, con domicilio legal en calle COMANDANTE SALAS N° 200 de ciudad y domicilio electrónico: ppapini@infovia.com.ar. Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4347714 Importe: \$ 280  
12-16-17-18-19/10/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.043 caratulados "ALONSO RODRIGO ANTONIO P/CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 24/09/2018. Fecha de apertura: 27/09/2018. Concursado RODRIGO ANTONIO ALONSO D.N.I N° 25.536.383 C.U.I.L. N° 20-25536383-3 con domicilio real en Calle Palau N° 1.955 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- Fechas fijadas: hasta el 23/11/2018 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el 10/12/2018 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contador RICARDO ANDRES YAGÜE, Matrícula N° 4498 SCJM, con domicilio legal en calle PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO N° 241 de ciudad y domicilio electrónico: ricardoyague06@gmail.com. Atención: MARTES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4347746 Importe: \$ 280  
12-16-17-18-19/10/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04401664-2 caratulados "RETTA LUCAS OMAR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 10 de Septiembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de RETTA LUCAS OSCAR, DNI N° 26.495.593, CUIL N° 23-26495593-9. V. Fijar el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día UNO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE ABRIL DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. DANIEL ESTEBAN SCHILARDI con domicilio legal en calle España N° 1057, PB, Of. N° 13, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 5243335 / 261-4672503 / schcab@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19851 Importe: \$ 700  
11-12-16-17-18/10/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 387/389 autos N°13-0000455-8 caratulados: "CARMONA, ANGEL RAMON P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA FS.387/389) " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 02 de Octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CARMONA ANGEL RAMÓN, D.N.I. N° 10.899.459, CUIT N° 20-10899459-3 con domicilio real sito en B° 12 de Junio, Mzna. H, Casa 19, El Challao, Las Heras, Mendoza. (según denuncia de fs. 216) (art. 63 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Fijar el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el SEIS DE MARZO DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. Fijar el día VEINTIDOS DE ABRIL DE 2019 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. Fijar el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)... 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BATTAGION FERNANDO MARCELO DOMICILIO: ESPAÑA 512, 4°P, OFICINA 1, CIUDAD. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19855 Importe: \$ 1155  
11-12-16-17-18/10/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 22/26 autos N° 13-04396857-7 caratulados: "SAEZ FABIAN CLAUDIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 17 de septiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra SAEZ, FABIÁN CLAUDIO, DNI 17.683.183; C.U.I.T. N°23-17683183-9 con domicilio en Carril Sarmiento N°2957, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 13°) Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día VEINTITRES DE MAYO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SEIS DE JUNIO DE 2019. 15º) Fijar el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el OCHO DE AGOSTO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. UANO HECTOR HUMBERTO DOMICILIO: EUSEBIO BLANCO 665, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19856 Importe: \$ 1120  
11-12-16-17-18/10/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/29 autos N°13-04367177-9 caratulados: "ORMEÑO SERGIO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ORMEÑO, SERGIO DANIEL, DNI 23.712.143; C.U.I.L. N°20-23712143-1 con domicilio en calle Pedro del Castillo N°5325, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15º) Fijar el día VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRECE DE MARZO DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019. 17º) Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el ONCE DE JUNIO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. NOGUEROL DANIEL OSVALDO DOMICILIO: SARGENTO CABRAL 253, DPTO F, CIUDAD, MZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19857 Importe: \$ 1120

11-12-16-17-18/10/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/21 autos N°13-04401651-0 caratulados: "LARA MARCOS ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 13 de septiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LARA MARCOS ALEJANDRO, DNI 33.025.543; C.U.I.L. N° 23-33025543-9, con domicilio en Barrio Los Amigos, Mna. A 9, La Primavera, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal).5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISIETE DE ABRIL DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TRES DE JUNIO DE 2019. 17°) Fijar el día TRES DE JULIO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CINCO DE AGOSTO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. GONZALEZ FARINA EDUARDO DAVID DOMICILIO: PEDRO MOLINA 475, PISO 2, OFICINA 4, CIUDAD HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:30 a 12:30 horas.

C.A.D. N°: 19858 Importe: \$ 1120  
11-12-16-17-18/10/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.612 caratulados: "ASENSIO JIMENA ITATI P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de Agosto de 2018, se ha declarado la quiebra a JIMENA ITATI ASENSIO, con D.N.I. N° 31.028.678. Síndico designado en autos, Contador IRIS LOURDES NAVARRO, con domicilio legal en Alte. Brown N° 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 17,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 19842 Importe: \$ 420

10-11-12-16-17/10/2018 (5 Pub.)

---

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-04375912-9 (011901-1251875) caratulado JOFRE CLAUDIA NOEMI P/ CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) - La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. JOFRE CLAUDIA NOEMI, DNI 28411001, CUIL 27-28411001-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) - Fecha de presentación: 06/07/2018; 3) - Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) - Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) - Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/12/2018; (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) - Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 21/12/2018 (art.366 CPCCT) Fdo. DR. Lucia Raquel Sosa Juez.-

Boleto N°: 4344922 Importe: \$ 280  
10-11-12-16-17/10/2018 (5 Pub.)

---

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04393087-1((011902-4356850)), caratulados "TORRES PABLO DIEGO P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) La apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. Pablo Diego Torres, DNI 25.935.337, CUIL 20-25935337-9; 2) Fecha de presentación: 09/08/18; 3) Fecha apertura: 21/09/2018; 4) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 03/12/2018; 7) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 17/12/2018. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez –Juez.

Boleto N°: 4345249 Importe: \$ 210  
10-11-12-16-17/10/2018 (5 Pub.)

---

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04393090-1((011902-4356851)), caratulados "AYALA GUTIERREZ CLARA P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) La apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. Clara Ayala Gutiérrez, DNI 18.776.744, CUIL 27-18776744-5; 2) Fecha de presentación: 09/08/18; 3) Fecha apertura: 21/09/2018; 4) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 03/12/2018; 7) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 17/12/2018. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez –Juez.-

Boleto N°: 4345269 Importe: \$ 245  
10-11-12-16-17/10/2018 (5 Pub.)

---

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/22 autos N°13-04377349-0 caratulados: "SERRANO MIRTA TERESA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 14 de agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de SERRANO, MIRTA TERESA, DNI 18.388.294; C.U.I.L. N° 27-18388294-0 con domicilio en B° Terraza del Río 1, manzana B, casa 10, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15º) Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden

presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el ONCE DE MARZO DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTICINCO DE ABRIL DE 2019. 17º) Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SIETE DE JUNIO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. RIZZO ADOLFO ANTONIO DOMICILIO: COLON 430, PISO 5, DPTO A, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19848 Importe: \$ 1155  
10-11-12-16-17/10/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 184/186 autos N°13-03970393-3 caratulados: "ESPINOSA AILEN ELIANA P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 184/186)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 02 de Octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º)Declarar la quiebra de ESPINOSA, AILÉN ELIANA, D.N.I. N° 34.816.547; C.U.I.L. N° 27-34816547-5, con domicilio real sito en calle Remedios Escalada de San Martín N° 414, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3º) Establecer el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2018, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2018 (art. 40 LCQ). Fijar el día CUATRO DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTE DE FEBRERO DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. GIMENEZ MIGUEL ALBERTO DOMICILIO: EUSEBIO BLANCO 930, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19852 Importe: \$ 840  
10-11-12-16-17/10/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/23 autos N° 13-04401645-6 caratulados: "MUGA CONSEJO MARIA CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha

resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14 de septiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MARÍA CARMEN MUGA, DNI 04.654.573; C.U.I.L. Nº 27-04654573-2, con domicilio en B° Dorrego Sur, Mna. B, Casa 4, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 14º) Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15º) Fijar el día VEINTIDÓS DE MAYO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CINCO DE JUNIO DE 2019. 16º) Fijar el día CINCO DE JULIO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SIETE DE AGOSTO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. VITULLO JOSE ALFREDO DOMICILIO: ESPAÑA 1057, 2º PISO, OFICIAN 2, CIUDAD, MZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. Nº: 19849 Importe: \$ 1120  
10-11-12-16-17/10/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/24 autos Nº 13-04374241-2 caratulados: "LOBOS CRISTIAN EMMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra LOBOS, CRISTIAN EMMANUEL, DNI 33.464.051; C.U.I.L. Nº 20-33464051-6 con domicilio en B° Juventud Sancarlina III, Mzna. A, casa 6, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DOCE DE MARZO DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las

cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTISEIS DE ABRIL DE 2019. 17º) Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIEZ DE JUNIO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez.

SINDICO: Cdor. BARRERA JESICA SUSANA

DOMICILIO: 25 DE MAYO 1881, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19850 Importe: \$ 1120

10-11-12-16-17/10/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/17 de los autos CUIJ N° 13-04400819-4 caratulados "PAEZ MIRTA MIRIAM P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 10 de setiembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PAEZ MIRTA MIRIAM, DNI N° 17.084.302; CUIL N° 27-17084302-4. V. Fijar el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINITICINCO DE FEBRERO DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día UNO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE ABRIL DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. HUGO ARMANDO AYALA con domicilio legal en calle Luis Agote N° 50, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4230501/e-mail: estudioayala01@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19835 Importe: \$ 700

09-10-11-12-16/10/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 122/124 autos N°13-03888205-2 caratulados: "LOBOS JORGE DAVID P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 122/124)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 26 de septiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º)Declarar la quiebra de LOBOS JORGE DAVID, D.N.I. N° 27.478.009; C.U.I.L. N° 20-27478009-7, con domicilio real sito en calle Alvarz Condarco 1000, Manzana A, casa 4, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3º) Establecer el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo

establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2018 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DOCE DE FEBRERO DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. RODRIGUEZ CATON SOLEDAD DOMICILIO: PEDRO PASCUAL SEGURA 1664, GODOY CRUZ, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19836 Importe: \$ 840  
09-10-11-12-16/10/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/22 autos N°13-04395257-3 caratulados: "ESCOBAR CARLOS HORACIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 14 de septiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ESCOBAR CARLOS HORACIO, DNI 28.688.462; C.U.I.L. N° 20-28688462-9, con domicilio en Barrio 20 de Julio, Mna. H, Casa 9, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15º) Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTIDÓS DE ABRIL DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CUATRO DE JUNIO DE 2019. 17º) Fijar el día CUATRO DE JULIO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SEIS DE AGOSTO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO: BERNARDO ORTIZ 835, GODOY CRUZ, MZA. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19837 Importe: \$ 1120

09-10-11-12-16/10/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 13/18 autos N°13-04400718-9 caratulados: "CARMONA MARCELA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 13 de septiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CARMONA MARCELA ELIZABETH, DNI 25.327.946; C.U.I.L. N° 27-25327946-5 con domicilio en calle Miguel Cane 4567, Barrio Victoria, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiense en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 15°) Fijar el día UNO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISÉIS DE ABRIL DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2019. 17°) Fijar el día DOS DE JULIO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DOS DE AGOSTO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. ZERGA OMAR GUILLERMO  
DOMICILIO: SAN MARTIN 941, 5° PISO, OFICINA 1, CIUDAD  
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19838 Importe: \$ 1120  
09-10-11-12-16/10/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 318/320 autos N°13-02106486-0 caratulados: "RODEMA S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 318/320)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 26 de septiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de RODEMA S.A.; C.U.I.T. N° 30-71046532-7 (fs. 21/22), inscripta a fs. 1/5 del Legajo N° 12977 del Registro de Sociedades Anónimas en fecha 9 de enero de 2008 (cfr. fs. 16), con domicilio social en calle Infanta Mercedes de San Martín N° 78, 1er. Piso, Ala Sur, Depto. A de la Ciudad de Mendoza (cfr. contrato constitutivo, fs. 8, copias de actas de directorio y denuncia de fs. 110. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (art. 26 Cód. Fiscal)... Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2018

(art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DOCE DE FEBRERO DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez.

SINDICO: Cdr. JOSE MIGUEL MARIN

DOMICILIO: A. VILLANUEVA N° 751 DPTO. 9 de Ciudad, MZA

HORARIO DE ATENCION: LUNES - MIERCOLES – VIERNES Horario: De 16:00 a 20:00 hs horas.

C.A.D. N°: 19839 Importe: \$ 910

09-10-11-12-16/10/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos n° 47.036 “MOYANO RICARDO DARIO P/CONCURSO PREVENTIVO”. 07/09/2018: Fecha presentación. 12/09/2018 ordénase apertura concurso del Señor Ricardo Dario Moyano, D.N.I N° 28.796.024. Fechas Fijadas: hasta 09/11/2018 presentación verificación síndico (art.14 inc.3); hasta 23/11/2018 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdr. Eduardo H. Fernandez, Domicilio: Jose N. Lencinas N° 834, San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: hfernd@yahoo.com.ar. Atención: Lunes, Miercoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.– Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4340132 Importe: \$ 210

09-10-11-12-16/10/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos n° 47.035 “GRILLI VANESA GISELA P/ CONCURSO PREVENTIVO”. 07/09/2018: Fecha presentación. 12/09/2018 ordénase apertura concurso de la Señora Vanesa Gisela Grilli, D.N.I N° 27.985.976. Fechas Fijadas: hasta 09/11/2018 presentación verificación síndico (art.14 inc.3); hasta 23/11/2018 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdr. Alejandro Omar Zapata, Domicilio: El Libertador N° 20, Primer Piso, Oficina 2, San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: contadorzapata@hotmail.com. Atención: Martes, Miercoles Y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.– Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4340133 Importe: \$ 210

09-10-11-12-16/10/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos N° 1.251.862, “TAPIA RODOLFO DAMIAN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) ”, 04/07/2018 Presentación Concurso Consumidor Ley 9001, TAPIA RODOLFO DAMIAN, DNI 20.114.387 - CUIL. 23-20114387-0; Fecha Apertura: 29/08/2018 ; Se ha formulado Propuesta de Acuerdo Preventivo de Acreedores; Fecha para presentar conformidad de los acreedores a la Propuesta de Acuerdo Preventivo: 07/11/2018; Fecha para que los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCCT, presenten su oposición: 23/11/2018. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez.-

Boleto N°: 4341071 Importe: \$ 210

09-10-11-12-16/10/2018 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. Autos N° 13-04385876-3 (011903 - 1019098) caratulados VICENTE NAHUEL MARTIN P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: I) la apertura del trámite de concurso de

persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a VICENTE, NAHUEL MARTIN, DNI 39.021.057 conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) fecha presentación: 02/08/2018; fecha de apertura: 14/09/2018 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 23/11/2018 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 07/12/2018 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. PABLO GONZALEZ MASANES - Juez

Boleto N°: 4341143 Importe: \$ 245  
09-10-11-12-16/10/2018 (5 Pub.)

### TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Quinto Juzgado Civil Comercial y Minas de San Rafael, en autos N° 4358 caratulados: "SUAREZ ROSALINA C/ SUCESORES DE JOSE HUANCA, LUISA QUISPE, TOMÁS LLANOS Y VALERIANA CASTRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en ruta Nro. 143 entre calle 9 y 10 de Atuel Norte del distrito de Cañada Seca, inscripto en la matricula Nro. 61/67 Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael.- El auto que lo ordena dice textualmente. San Rafael, 18 de Septiembre de 2018.-... Así mismo, atenta constancias de autos, hágase saber a los posibles interesados de la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alternada (Art. 209 ap II inc. a) C.P.C.C. y T.).-.... Fdo: Dra. Laura Troyano – Secretaria.

Boleto N°: 4345126 Importe: \$ 315  
16-18-24-26-30/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas. Tercera Circunscripción Judicial. Autos 31.890 DEMALDE MARIA ROSA c/PEDRO ALBERTO DEMALDE y OTROS p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, el Juzgado a fs. 795 y vta. y 796 proveyó: Rivadavia, Mza., 2 de mayo de 2.018. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante de autos, los herederos de Otilda Clara Demalde y Carmen Dominguez Vda. de Demalde, resultan ser personas de ignorado domicilio, por lo que bajo su responsabilidad se ordena la notificación por edictos (Art. 69 del C.P.C.C.T.). III.-Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a herederos de Otilda Clara Demalde por su derecho y como heredera de Ercolina Sixta Demalde y a Carmen Dominguez Vda. de Demalde, de ignorado domicilio, para que comparezcan, respondan, y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75 y 209 del C.P.C.C.T.). Fdo. Dra. CLAUDIA ALICIA AMBROSINI. JUEZ. El inmueble de referencia está ubicado en calle Molino Viejo y Canal Matriz Constitución, distrito ciudad, del departamento de Junín, Mendoza, y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento N° 2522 Fs. 307 y 308 To. y al Asiento N° 1571 Fs. 90 To. 44 del departamento de Junín. Mza.

Boleto N°: 4347367 Importe: \$ 525  
16-18-22-24-26/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

Tribunal de Gestion Judicial Asociada n° 1, Autos autos n° 261109 caratulados "Ferrer Antonio Enrique c/ Torres Olga, Torres Claudia Veronica, Ytorres Silvina Eliana, Torres Oscar Federico, Murua Maria Ester, Torres Reinaldo Adolfo y Torres Roberto P/ Prescripcion Adquisitiva", hace saber a los posibles terceros interesados que a fs. 48 el Tribunal proveyó:" Mendoza, 12 de Septiembre de 2018:... Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del

Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle ABRAHAM TOUM N° 85, VILLA TULUMAYA, LAVALLE, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT..."- B. DR. FERNANDO GAMEZ. Juez.

Boleto N°: 4348824 Importe: \$ 385  
16-19-23-24-26/10/2018 (5 Pub.)

---

Autos N° 62.060, caratulados "BENAVIDEZ JUAN AMÉRICO C/CARREÑO JUANA EMMA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Segundo Juzgado Civil y Comercial, Segunda Circunscripción Judicial a fs. 121 proveyó: San Rafael, Mza., 14 de Diciembre de 2017.- De la demanda interpuesta córrasele TRASLADO al Sr. Juan José Ángel Vela y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, con citación y emplazamiento para que en DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.).- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Andrea Grzona - Juez

Boleto N°: 4177334 Importe: \$ 560  
05-10-16-19-24-29/10 01-06-09-14/11/2018 (10 Pub.)

---

JUEZ. Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minas de San Rafael Mendoza, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. Noé Espinola y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la Litis, en autos N° 58.490 caratulados: TOBARES LUIS ALBERTO C/ ESPINOLA NOE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, para que en el término de diez días a partir de la última publicación edictal comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representados ex lege por el Sr. Defensor Oficial.- El inmueble cuyo título se pretende se ubica sobre calle Pringles 527 de San Rafael, Mendoza, cuenta con una superficie de 730,49 metros cuadrados y es parte de una mayor extensión de 3.311 metros cuadrados inscrita a nombre del demandado Noé Espinola al N° 11.116, de fs. 1, Tomo 79 de San Rafael, de fecha 11/12/1929, según plano archivado bajo el N° 17/56985.- Fda.: Dra. Andrea Grzona.- Juez.

Boleto N°: 4332534 Importe: \$ 700  
08-12-16-22-26-30/10 05-09-13-16/11/2018 (10 Pub.)

---

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE LA.TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA EN AUTOS n° 1014.361, CARATULADOS: "PAEZ, EVA MIRIAM Y ROSALES, LILIANA BEATRIZ C/ HEREDEROS DEL SR. ACL TOHME: CRISTINA SIMON Y OTS. p/ Prescripción adquisitiva", hace conocer que este Tribunal proveyó a fs. 116 "Gral. San Martín, Mza., 18 de Septiembre de 2.017 ... Publíquense edictos DIEZ VECES durante CUARENTA DIAS a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble.- NOTIFIQUESE. OFICIESE.-L.A. Fdo: Dra. Ana María Casagrande - Secretario" - DATOS DE LOS INMUEBLES: Ubicación en calle Carlos W. Lencinas N° 304, Palmira, San Martín, Mendoza y en la calle Remedios de Escalada 733, Palmira, San Martín, Mendoza. Superficie según plano de mensura 12 ha. 487,05 m2 y una superficie según título de 12 ha. 0.522,68 m2. Ambos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad Raíz de la Provincia de Mendoza como Inscripción Asiento 13369 Fs. 225 Tomo 62-E Depto. de San Martín en fecha 08/08/1951, Escritura del 08/08-/1951 a nombre de ACL THOME. Poseen la nomenclatura catastral N° 08-02-02-0042-000001-0000-9, padrón de rentas N° 08-05228-4, padrón municipal N° 4341.-

Boleto N°: 4338063 Importe: \$ 840  
05-10-16-19-24-29/10 01-06-09-14/11/2018 (10 Pub.)

---

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, CON DOMICILIO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, A CARGO DE JUEZ SUBROGANTE Y DR. OMAR RUBINO SECRETARIO, NOTIFICAN LA INICIACIÓN DE LA DEMANDA A PRESUNTOS SUCESORES Y/ O HEREDEROS PEDRO HUSER Y JUSTINA CIZEK DE HUSER A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYO TITULO SUPLETORIO SE PRETENDE, el Inmueble pretendido ubicado en calle calle Uspallata Nro. 1037 del Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de 975,00 m2; superficie según título de 1000,00 m2 según plano confeccionado por el Agrimensor Rubén Omar Pérez, visado provisoriamente ante la Dirección Provincial de Catastro, Expediente nº 2986 –D-2015, se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: al Sur, en 19.50 metros con calle Uspallata al Oeste en 50,00 m con Emilio Valverde, al Norte en 19,50 metros con Alfredo Llull y al Este con 50,00 metros con José Zajik.-.-Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, en 1RA. Inscripción al Nº 8651, Tº 29 A, Fs. 385 de General Alvear, de fecha 14 de Diciembre de 1950, con fecha de escrituración el día 20 de Noviembre de 1950.- Nomenclatura Catastral: 18-01-05-0001-000015-0000-2. Padrón de Rentas: 18-06062-4.- Derecho de Riego, no tiene, no posee pozo. cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, dentro del plazo de VEINTE DIAS para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley.- (art. 209 inc. II.- a) del C.P.C.C. y T.).-debiendo publicarse CINCO DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO.- autos Nº 39.102 caratulados: RABANAL ANDREA PAOLA Y RABANAL ADRIANA LORENA C/ PRESUNTOS SUCESORES Y/ O HEREDEROS PEDRO HUSER Y JUSTINA CIZEK DE HUSER P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

Boleto Nº: 4335713 Importe: \$ 665  
05-09-11-16-18/10/2018 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, CON DOMICILIO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, A CARGO DE JUEZ SUBROGANTE Y DR. OMAR RUBINO SECRETARIO, NOTIFICAN LA INICIACIÓN DE LA DEMANDA A PRESUNTOS SUCESORES Y/O HEREDEROS DE DÍAZ DE LA FUENTE MARIA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYO TITULO SUPLETORIO SE PRETENDE, el Inmueble ubicado en calle con domicilio en Centenario Nro. municipal 371, del distrito de Alvear Oeste, de esta ciudad de General Alvear, Mza., superficie según mensura de 359,00 m2; superficie según título de 359,00 m2 según plano confeccionado por el Agrimensor Rubén Omar Pérez, visado bajo el Nº 18/17025 ante la Dirección Provincial de Catastro, con fecha 27 de Abril de 2012, y se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Al Norte en 10,00 metros con calle Centenario, al Oeste en 35,90 metros con la propiedad de Norberto Alejandro Zerbini, al Sur en 10,00 metros con la propiedad de Bernardo Evaristo Álvarez, y al Este en 35,90 metros con propiedad de Rosa Díaz de Salas.-Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, en 1RA. Inscripción al Nº 9610, Tº 34, Fs. 233 de General Alvear, de fecha 12 de Mayo de 1965.- Nomenclatura Catastral: 18-02-01-0004-000006-0000-2. Padrón de Rentas: 68-42029-8.- Padrón Municipal 70611-1.- Derecho de Riego, no tiene, no tiene pozo. cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, dentro del plazo de VEINTE DIAS para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley.- (art. 209 inc. II.- a) del C.P.C.C. y T.).-debiendo publicarse CINCO DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- autos Nº39.103 caratulados:“COVEPERTHWAITTE RICARDO OSCAR C/ PRESUNTOS SUCESORES Y/O HEREDEROS DE DÍAZ DE LA FUENTE MARIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

Boleto Nº: 4335751 Importe: \$ 700  
05-09-11-16-18/10/2018 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 141 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza; superficie según Mensura y

Título de 354,90 m2, Nomeclatura Catastral 18-01-02-0015-000023-0000-5, Folio real Mat.Nº 1868/18 Asiento A-1 de General Alvear. Fecha 27-03-1978. Fecha escrituración 23-07-1978; para que comparezcan a ejercer sus derechos, dentro el plazo de VEINTE DÍAS, y bajo el apercibimiento de ley; autos Nº 37.578, caratulados: " FRANCO LIDIA MONICA Y FRANCO SUSANA ALEJANDRINA C/FARIAS PAULA PETRONA P/PRESCRICION ADQUISITIVA".- Fdo.: Juez Subrogante.

Boleto Nº: 4335874 Importe: \$ 245  
05-09-11-16-18/10/2018 (5 Pub.)

Juez del Noveno Juzgado Civil, Ciudad de Mendoza, Expediente Nº 251.631, carátula: "RECONSTRUCCIÓN BARBARO GABRIEL C/ VANDALA, LUIS ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Sucre 2872, Las Heras, Mendoza, por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212,214 del CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Flavia Paola Ragusa. Secretaria Vespertino.

Boleto Nº: 4315628 Importe: \$ 350  
19-24-27/09 02-05-10-16-19-24-29/10/2018 (10 Pub.)

Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas, en los autos nº 252.041, caratulados "SALINAS, ROSA SIXTA C/ TRÍCOLI, FRANCISCO JUAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", PROVEYÓ:" Mendoza, 07 de noviembre de 2016 : Córrese TRASLADO a la parte demandada y tercero interesados en la fracción de la propiedad inmueble demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Abel Zapata 55 del departamento de Las Heras, Mendoza, con una superficie según mensura de 137,67 m2, inscripta como marginal del nº 6644, Fs. 05, T° 38-C, de Las Heras, por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 164 y 214 del C.PC.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo Dr. Luis Ángel PLANA ALSINET – Juez

Boleto Nº: 04320745 Importe: \$ 700  
19-24-27/09 02-05-10-16-19-24-29/10/2018 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

A herederos de NUÑEZ, TEODORO VICENTE cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte Nº 697-D-2018.

Boleto Nº: 4346381 Importe: \$ 35  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

A herederos de ZABALA JOSE FELIPE cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N 711-D-2018.

Boleto Nº: 4347703 Importe: \$ 35  
16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

CANCELACION DE DOCUMENTOS. De acuerdo a lo resuelto por la Conjueza Marcela Paola LUJÁN PUERTO, en los autos Nº 400.235, caratulados "DISTRIBUIDORA JS S.A. p/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS", tramitado ante el Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 4, se hace saber que la firma DISTRIBUIDORA JS S.A., CUIT 30-70314029-3, con domicilio en calle Hualpa 83 de Godoy Cruz,

Mendoza, ha solicitado la cancelación de los cheques de pago diferido Nros. 70366473 hasta el 70366475 a cargo del Banco Macro S A Sucursal 405 de Godoy Cruz pertenecientes a la cuenta corriente N° 3-4130000000083-0; y de los cheques de pago diferido Nros. 231 hasta el 300 a cargo del Banco Santander Río Sucursal 218 -Godoy Cruz, correspondiente a la cuenta corriente N° 218-011628/0. El auto resolutorio de Fs. 71 del expediente de referencia dispuso, en su parte pertinente "Mendoza, 04 de septiembre de 2018. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) II.-Proceder a la cancelación de los cheques de pago diferido desde el n° 70366473 hasta el n° 70366475 del Banco Macro S.A., cuenta corriente n° 3-4130000000083-0 y de los cheques n° 231 hasta n° 300 Banco Santander Río, cuenta n° 218-011628/0, ambas de titularidad de DISTRIBUIDORA J.S. S.A. II- Publicar la presente resolución durante quince días en Diario UNO, debiendo además practicarse las notificaciones previstas por el art. 89 del dec. ley 5965/63. (...) Fdo.: Dra. Marcela Paola LUJÁN PUERTO – Conjuez”.-

Boleto N°: 4347740 Importe: \$ 490  
16-18-23-25-29/10/2018 (5 Pub.)

(\*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 2, en Autos N° 250241, caratulados "BARRIAL ZALLOCCO, GUSTAVO C/ ECHEGARAY DE MOYANO, OLGA IRMA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Notifica a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, la sentencia dictada en autos, la que en su parte pertinente dispone: "Mendoza 16 de febrero de 2018... RESUELVO: I - Rechazar la demanda interpuesta por el SR. CUSTAVO BARRIAL ZALLOCCO a tenor de los considerandos precedentes. II - Imponer las costas de la presente a la actora vencida. III - Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. IV - Firme la presente, reintégrese a origen los expedientes venidos en calidad de AEV". Fdo.: Dra. Marcela Ruiz Díaz. Juez".

Boleto N°: 4348953 Importe: \$ 49  
16/10/2018 (1 Pub.)

(\*)

Segundo Juzgado de Paz Letrado- Autos N°: 256.462, caratulados: "CABUTTI JUAN IGNACIO C/ GIL LEANDRO MATIAS P/ EJECUCIÓN ACELERADA (PRENDARIA)", Hace saber: a fojas 119 resolvió: MENDOZA, 24 de Setiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado LEANDRO MATÍAS GIL, se le notificará los resolutive de fs. 32, 59 y 77, por UNA SOLA VEZ en el Boletín Oficial y Diario UNO II- Cópiese, regístrese y notifíquese.- Ar Fdo: Dra. Maria Marta Guastavino - Juez"- A fs. 32 el tribunal proveyó:" Mendoza, 24 de Octubre de 2017.-: Declárese rebelde al demandado SR. LEANDRO MATIAS GIL a los términos de los arts. 74 y 75 del C.P.C.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Maria Marta Guastavino – Juez".- A fs. 59. el tribunal decreto:" Mendoza, 27 de diciembre de 2017.- ... Fíjese audiencia para que las partes propongan MARTILLERO. Fijase fecha de audiencia el día dos de Marzo de 2018 a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de nombrar al que concurra.- (art. 249 Inc. IV DEL C.P.C.)- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. Maria Marta Guastavino - Juez".- A fs. 77 el tribunal resolvió: "Mendoza, 22 de marzo de 2018 AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: -... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda instada por CABUTTI JUAN IGNACIO contra GIL, LEANDRO MATIAS; en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$142.488,00) con más sus intereses pactados siempre y cuando no excedan el mínimo admitido como lícito por el Juzgado que será merituado al momento de la liquidación. II- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (art. 35 y 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. MARIANO TELLO y ROGELIO IGNACIO R. SÁEZ (por la labor desarrollada) en las sumas respectivas de Pesos catorce mil doscientos cuarenta y ocho con 80/100 (\$14.248,80) y Pesos veintiún mil trescientos setenta y tres con 20/100 (\$21.373,20); arts. 19 y 31 de la ley 3641. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Maria Marta Guastavino – Juez".

Boleto N°: 4349008 Importe: \$ 154

16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DECIMO JUZGADO DE FAMILIA en AUTOS N° 1204/14/10F, caratulados: "JANCO JUANA ELIZABETH C/ MIRANDA ALDO ISMAEL P/BLSG.", NOTIFICA A ALDO ISMAEL MIRANDA LEDESMA, DNI N° 32.624.196, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 111, que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 08 de MARZO del 2.018. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda interpuesta, y en consecuencia, otorgar el Beneficio de Litigar sin Gastos a la Sra. JUANA ELIZABETH JANCO, D.N.I n° 33.629.655, al sólo y único efecto de tramitar juicio de divorcio vincular. Firme se encuentra la presente, expídase copia certificada. Notifíquese al Ministerio Fiscal y a la Defensoría de Pobres y Ausentes n° 20. Sobreseer la imposición de costas y regulación de honorarios por encontrarse patrocinada la parte actora por Defensoría de Pobres y Ausentes. CUMPLASE. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. Notifíquese a la VIGESIMA Defensoría de Pobres y Ausentes. FDO. DRA. SILVIA DEL VALLE CEBALLOS- JUEZ- DECIMO JUZGADO DE FAMILIA."

S/Cargo

16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

El Señor Juez Dardo Ariel Fernández de la Excma. Primera Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en AUTOS N° 23.512 "REINOSO JUAN CARLOS C/ MACKAY EDITH SALLY Y OTS. P/ DESPIDO", NOTIFICA a la codemandada EDITH SALLY MACKAY, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 36 del C.P.L. la SENTENCIA recaída en autos a fs. 142."SAN RAFAEL, 23 de AGOSTO de 2018.- VISTOS: Estos autos n° 23.512 caratulados "REINOSO JUAN CARLOS c/ MACKAY EDITH SALLY y Otros p/ DESPIDO"; llamados Autos para Sentencia a fs. 141, se constituye la SALA I del Tribunal integrada por el Dr. DARDO ARIEL FERNANDEZ, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1° C.P.L. (modif. por Ley 7.062), por lo que se procede a merituar los antecedentes y elementos probatorios aportados a la causa; de los que; RESULTA:... RESUELVE: 1°) DECLARAR la inconstitucionalidad de la Ley 7.198; y en consecuencia, su inaplicabilidad al caso, sin imposición de costas. 2°) HACER LUGAR a la demanda, y en consecuencia condenar a EDITH SALLY MACKAY BECKETT a pagar a JUAN CARLOS REINOSO la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE con TREINTA y TRES Centavos (\$ 30.619,33) .- Conforme lo expresado pre-cedentemente y lo dispuesto por el art. 82° C.P.L., en cuanto a los intereses, los mismos serán determinados conforme la Tasa dispuesta en la Primera CUESTION y desde que los mismos son adeudados, y todo ello dentro del plazo de CINCO DIAS de quedar firme la presente.- 3°) DECLARAR temeraria y maliciosa la conducta asumida por la demandada EDITH SALLY MACKAY BECKETT de conformidad con lo establecido por el art. 275° LCT, y en consecuencia condenar a esta última a pagar dos veces el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones corrientes de descuento de documentos comerciales, los que deberán correr mensualmente sobre el capital de condena y desde que el mismo se declara exigible, y hasta el momento de su efectivo pago.- 4°) IMPONER las costas a EDITH SALLY MACKAY BE-CKETT por resultar la parte vencida (arts.31° y 108° CPL, 36° y concordantes CPC). 5°) DIFERIR la regulación de honorarios Profesionales para su oportunidad y cuando exista base regulatoria firme.- 6°) EMPLAZAR a la parte condenada en costas, para que dentro del plazo de DIEZ (10) DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, oble los aportes correspondientes a Derecho Fijo, Tasa de Justicia y Aportes Ley 5.059.- Dése intervención a ATM Mendoza y Caja Forense.- 7°) FIRME que sea la presente, hágase devolución de la documentación acompañada a cada una de las partes oferentes.- NOTIFIQUESE y oportunamente OFICIESE.

S/Cargo

16-17-18-19-22/10/2018 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 1538/18/2F "DINAF DE CAPITAL POR LA NIÑA PUEBLA NEYEN SCARLETT POR MEDIDA EXCEPCIONAL CONTROL DE LEGALIDAD", notifica y

---

hace saber al SR. YOSHUA STEVE ALVAREZ MUÑOZ, el siguiente resolutivo: "Mendoza, 27 de Julio de 2018.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-DECLARAR que la medida de excepción adoptada por el SLPD de CAPITAL de DI.N.A.F., respecto de NEYEN SCARLETT PUEBLA cumple con los criterios de legalidad de la ley N° 26.061 y su decreto reglamentario n° 415/06.-II.-III--IV.-.-V.-RENDER información sumaria como se solicita a fs. 42 a fin de dar con el paradero del Sr. YOSHUA STEVE ALVAREZ. A tal fin, requiérase los informes de estilo a la Policía de Mendoza y Secretaría Electoral.OFICIESE.VII...-VI....-CÓPIESE.REGÍSTRESE.NOTIFIQUESE.OFICIESE.CUMPLASE.-FDO: DR. RODOLFO GABRIEL DIAZ-JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA"

S/Cargo

16-19-24/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE FAMILIA en AUTOS N° 2932/17/1F caratulados: "ZACHETTI BIBIANA BEATRIZ C/VIDEL ALFREDO POR DIVORCIO" NOTIFICA A ALFREDO VIDELA, DNI: 13.886.227 de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 63, que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 10 de Noviembre de 2017. Por presentado, parte y domiciliado. De la petición de DIVORCIO y de la PROPUESTA REGULADORA, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de QUINCE (15) DÍAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CC y C; (arts. 20, 21 CPC y 52 y 76 de Ley 6354). NOTIFIQUESE mediante edictos conforme la modalidad dispuesta en autos 749/13 de fs. 55 (fs. 6 de los presentes autos). Téngase presente la información sumaria de los autos N° 749/13. FDO. DR. CARLOS EMILIO NEIROTTI. JUEZ. PIRMER JUZGADO DE FAMILIA".

S/Cargo

16-19-24/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 592/18/5F "DINAF POR GOMEZ, NOELIA Y GOMEZ ABRIL POR MEDIDA DE EXCEPCION- CONTROL DE LEGALIDAD", notifica a la SRA. RENE BEATRIZ GOMEZ, DNI 32.252.928 y le hace saber el siguiente resolutivo de fs. 53: "Mendoza, 26 de Junio de 2017. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la situación de adoptabilidad de la niña NOELIA GOMEZ DNI 52.815.718 hijo de RENEE BEATRIZ GOMEZ, DNI N° 32.252.928 y sin filiación paterna..." Fdo. DRA. MARIA E. LIZAN- JUEZ; y el de fs. 83: "Mendoza, 15 de Marzo de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar que la medida de excepción adoptada por el SLPD de Guaymallén de DINAF respecto de MICAELA GOMEZ cumple con los criterios de legalidad de la ley N° 26.061 y su decreto reglamentario n° 415/06.." Fdo. DRA. MARIA E. LIZAN-JUEZ; y el de fs. 100:" Mendoza, 3 de Abril de 2017... En consecuencia, del pedido de DECLARACIÓN DE ADOPTABILIDAD solicitado por DINAF córrase TRASLADO a la SRA. RENE BEATRIZ GOMEZ por el término de OCHO DÍAS a fin de que comparezca, conteste, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 76, 100 y ss de la ley 6354; art. 74, 75, 93 y cc del CPC y art. 607 inc. c, 608 inc. b y cc del CC y C) "Fdo. DRA. MARIA E. LIZAN-JUEZ

S/Cargo

16-19-24/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez de Paz Letrado de Las Heras, autos N° 36.874 caratulados: "IBACETA, RAMIRO MIGUEL c/ MORALES SORIA FERANDO EXEQUIEL p/ EJECUCIÓN ACELERADA. (Cambiaria)". Notificar al demandado: Sr. MORALES SORIA FERNANDO EXEQUIEL, D.N.I. 35.878.090, de ignorado domicilio, los siguientes proveídos: Fs. 37 "Las Heras, Mendoza, jueves, 06 de setiembre del 2.018. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como de ignorado domicilio a Fernando Exequiel Morales Soria, D.N.I. 35.878.090. 3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Fernando Exequiel

Morales Soria, D.N.I. 35.878.090, la providencia de fs. 22, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Uno, en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo: Dr. Pedro Javier Urquizu - Con-Juez.- A fs. 22 "Las Heras, Mendoza, 29 de Mayo del año 2.018. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: ... Rija los procedimientos suspendidos. Tengase por consentida la competencia del Con Juez, que va a entender. Ordenar se requiera de pago al demandado: MORALES SORIA FERNANDO EXEQUIEL, por el cobro de la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), que le reclama el actor, con más de TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600), de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio real y sean susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, IVA, sobre intereses, costos y costas. A tal efecto autorícese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Tengase presente las personas autorizadas. Cítase al demandado para defensa por el término de SEIS (6) DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal, dentro del radio del Juzgado (Artículos 21, 74, 75 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Fdo.: Dr. Pedro Javier Urquizu - Con-Juez".-

Boleto N°: 4349021 Importe: \$ 504  
16-19-24/10/2018 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO AUTOS N° 256.699 "BOROJE JUAN MATEO C/ RAV S.A. P/ DESALOJO ANTICIPADO" notifica a HECTOR GREGORIO ROMANO D.N.I. 12.954.054, demandado ignorado domicilio. A fs. 106 "Mendoza, 13 de setiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) .... 2) .... Declarar que RAV S.A. es de ignorado domicilio.- 3) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 19 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 4) ...- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini-Juez". A fs. 109 Mendoza, 27 de Septiembre de 2018. VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I- Modifíquese el punto 2.- del resolutivo del auto mandamiento de fs. 106: ...RESUELVO: ... 2- Declarar que HECTOR GREGORIO ROMANO es de ignorado domicilio .... 3- NOTIFIQUESE conjuntamente con el proveído de fs. 106.- Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini, Juez. " A fs. 19 "Mendoza, 29 de Agosto de 2017. .. De la demanda interpuesta, TRASLADO por DIEZ (10) DIAS, al demandado y/o cualquier otro ocupante, del inmueble locado ubicado en calle Lavalle 54, Local Oeste, Mendoza, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 75, 212, y 399 bis del Código Procesal Civil) Notifíquese en el domicilio locado y real si correspondiere. ...Notifíquese el traslado de la demandada a los garantes, a los efectos de la responsabilidad por las costas del proceso, en su domicilio real. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez".

Boleto N°: 4349037 Importe: \$ 336  
16-19-24/10/2018 (3 Pub.)

(\*)

Tribunal Tercer Juzgado de Familia GEJUAF MAIPU Expte. N° 874/18/3F carátula "PONCE CARINA VERONICA c/ VEGA GODOY GUILLERMO MAURICIO p/ CUIDADO PERSONAL" a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO JURY notifica a VEGA GODOY GUILLERMO MAURICIO C.I. CHILE N° 10.511.789 declarado de ignorado domicilio que a fs. 82/83 y 84 de los Autos N°874/18/3F carátula "PONCE CARINA VERONICA c/ VEGA GODOY GUILLERMO MAURICIO p/ CUIDADO PERSONAL" del Tercer Juzgado de Familia de Maipú el Tribunal Resolvió: " Mendoza, 24 de Julio de 2018.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ...CONSIDERANDO ... RESUELVO: I - Hacer lugar a la demanda instada por la actora, y en consecuencia otorgar el CUIDADO PERSONAL UNILATERAL del niño Bautista VEGA PONCE, D.N.I N°

50.955.695, a su madre, Sra. CARINA VERÓNICA PONCE, DNI N° 22.211.917; en los términos y con los alcances de los arts. 653, 654, y concordante del Código Civil y Comercial de la Nación. II - Se le hace saber a los progenitores que el ejercicio de la responsabilidad parental corresponde a ambos progenitores. (art. 638, 639, 641 C.C. y Com.Nac). III - Imponer las costas al demandado vencido. (art. 35 y 36 C.P.C.M). IV - Regular los honorarios profesionales de la Dra. NATALIA CORTEZ, MAT. 7911, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 825), y a la Dra. PAOLA FAVREAU, MAT. 9152, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), por su actuación como abogadas ad hoc de la parte actora, según las etapas procesales efectivamente cumplidas por cada una, y en función de lo dispuesto por la Acordada 15.728 y modificatorias, Acordada 28.790. NOTIFIQUESE en forma electrónica. PASE A RECEPTOR. V - Sobreseer la regulación de honorarios de las Dras. Marta A. Olery de Gil Posleman, en su actuación como Defensora Titular, y Susana B. Danza de García Espetxe, como Defensora Subrogante de la TERCERA DEFENSORÍA OFICIAL. NOTIFIQUESE a la DECIMO TERCERA (3°) DEFENSORIA CIVIL DE POBRES Y AUSENTES, en la forma correspondiente. VI - Extráigase copia certificada a favor de las partes, de la presente resolución, quedando a cargo de la parte interesada la extracción de la compulsa. CÚMPLASE. VII - NOTIFIQUESE la presente resolución, a la actora por su derecho, en el domicilio legal constituido, debiendo practicarse la misma en forma electrónica. PASE A RECEPTOR. VIII - NOTIFIQUESE a la TERCERA (3°) DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES, interviniente por el Sr. GUILLERMO MAURICIO VEGA GODOY. NOTIFIQUESE, en la forma correspondiente. IX -Atento que el demandado fue declarado persona de ignorado domicilio, notifíquese la presente resolución en forma edictal, una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 ap. II y IV del CPCCyT). CUMPLASE, a cargo de parte interesada. X -NOTIFIQUESE al Ministerio Público Pupilar, en la forma correspondiente. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Fdo. DR. CARLOS ALBERTO JURY - JUEZ DE FAMILIA - Juzgado de Familia N° 3 GEJUAF MAIPU - Dra. Patricia Silvina CALLE Secretaria- GE.JU.A.F – MAIPU.

Boleto N°: 4349069 Importe: \$ 217  
16/10/2018 (1 Pub.)

(\*)

Juez del Juzgado de Gestión Asociada Primero en lo Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250129, caratulados "Claire Jorge O. contra Cisnero Gutierrez Fidel Oscar por BLSG, conforme lo ordenado a fs.: 27 y 6 se NOTIFICA: "Mendoza, 18 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y las constancias de fs. 130 de los autos N° 250127, siendo el presente un proceso accesorio de los mismos, rija la declaración de persona de ignorado domicilio del Sr. FIDEL OSCAR CISNEROS GUTIERREZ, DNI N° 98.107.401... A fs. 6: "Mendoza, 17 de abril de 2013,- ... Del beneficio de litigar sin gastos, córrase traslado a los demandados por el término de CINCO (5) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 95, 96 del CPC)... NOTIFIQUISE.- Fdo. Dra. Graciela Beatriz Simón.- Juez".-

Boleto N°: 4349156 Importe: \$ 189  
16-19-24/10/2018 (3 Pub.)

(\*)

Expte. N° 806/18/7F" DINAF POR EL NIÑO MESA ESTEBAN DENIS POR MEDIDA ... DE EXCEPCION - CONTROL DE LEGALIDAD". Juez del SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA, notifica a la Sra. REINA GIOVANA MESA, D.N.I. N° 40.157.146, lo resuelto en autos a fs. 73/74 que se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 28 de Setiembre de 2018... I.- Declarar la situación de adoptabilidad del niño MESA, ESTEBAN DENIS, DNI N° 56.798.150, hijo de la Sra. MESA, REINA GIOVANA, DNI N° 40.157.146 y sin filiación paterna. II.- Notifíquese a la progenitora vía edictal, debiendo publicarse la presente en el Boletín Oficial y en Diario UNO por tres (3) veces con intervalo de dos (2) días sin costo alguno por tratarse de una orden emitida por el Tribunal en el marco de una medida de protección. NOTIFIQUESE. III.- Notifíquese al R.U.A. - E.I.A. IV.- NOTIFIQUESE a la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de DINAF en forma electrónica y a Asesoría con remisión de autos. OMÍTASE

LA APARICIÓN EN LISTA. Fdo. Dra. Flavia Ana María Ferraro — Juez del Séptimo Juzgado de Familia".-

S/Cargo

16-19-24/10/2018 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA,. EXPTE. N° 259.046 "RIVOLETTI, SALVADOR ALAN c/QUINTEROS SEPULVEDA, HUGO DAMIAN y ots. p/ BLSG, ordena notificar a VALENTINA GABRIELA ARAYA DÁVILA auto definitivo de fs. 94, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por el término de UN DIA.- A fs. 94 el Tribunal Proveyó: "MENDOZA, 22 de junio de 2018. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Hacer lugar al incidente por BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS y en consecuencia, otorgarlo en cuanto por derecho corresponde a ALAN SALVADOR RIVOLETTI VASQUEZ, DNI N° 41.816.228 al sólo y único efecto de actuar en los autos principales por Daños y Perjuicios contra HUGO DAMIÁN QUINTEROS SEPÚLVEDA y VALENTINA GABRIELA ARAYA DÁVILA, por ser persona carente de recursos económicos. II. FIRME Y EJECUTORIADA la presente resolución, por Mesa de Entradas del Tribunal extráigase copia de la presente resolución conjuntamente con el Acta de Encuesta Ambiental y agréguese al expediente principal N° 259.045 caratulados "RIVOLETTI SALVADOR ALAN c/ QUINTEROS SEPÚLVEDA Y OT. p/ DyP." a los efectos de ser evaluados al momento de dictarse sentencia en los autos principales.- III.- CUMPLIDO por Mesa de Entradas lo dispuesto precedentemente, archívese el presente proceso incidental debiendo quedar constancia en los registros correspondientes.-REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. El. Fdo: Dra. Marcela C. RUIZ DIAZ – Juez.-"

S/Cargo

16/10/2018 (1 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION CIVIL ASOCIADA. EXPTE N° 256.969. CARATULA ORTUVIA JUAN CARLOS c/ HEREDERA DE LUMINARI ALFREDO MARCELO y OT. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" A CARGO DE LA DRA. PATRICIA DOLORES FOX. NOTIFICA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL AUTOMOTOR MARCA OPEL, MODELO 1971, MOTOR MARCA OPEL IDENT. 1950531642, CARROCERIA Y/O BASTIDOR MARCA OPEL IDENT. 164846409 que A fs 161/165 Y AUTO ACLARATORIO DE FS. 169 de los autos n° 256.969 caratulados "ORTUVIA JUAN CARLOS c/ HEREDERA DE LUMINARI ALFREDO MARCELO Y OT. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" del SEGUNDO JUZGADO DE GESTION CIVIL ASOCIADA el Tribunal RESOLVIO: A FS. 161/165 "Mendoza, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y VISTOS.. RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda promovida por JUAN CARLOS ORTUVIA en contra de RICARDO ROBERTO ILUMINARI; y en consecuencia, otorgar a favor de aquél TITULO SUPLETORIO respecto del AUTOMOTOR Marca OPEL, Chasis marca OPEL N° 164846404, motor marca OPEL N° 1950531642, modelo RECKORD 1900, año 1971, dominio M 095279, según Cédula de Identificación del Automotor obrante a fs. 4; fijando como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción, el día 15 de septiembre de 2.009 (art. 1905 CCCN). II. Ordenar que previo pago de los impuestos correspondientes y prestada la conformidad profesional, se LIBRE OFICIOS, a las oficinas públicas pertinentes para su toma de razón; quedando a cargo del actor realizar verificación del rodado, previo a la inscripción en el registro. III. Imponer las costas a la actora. IV. Diferir la regulación de honorarios hasta que existan en autos elementos que permitan determinarlos. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Patricia Dolores FOX – Juez Y SU AUTO ACLARATORIO DE FS. 169 que expresa: Mendoza, 25 de septiembre de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- HACER LUGAR al recurso de aclaratoria interpuesto a fs. 166 y en consecuencia, ordenar se notifique la sentencia de fs. 161/165 mediante edictos a publicarse en el diario Los Andes y en el Boletín Oficial por una sola vez. CÚMPLASE NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Patricia Dolores FOX - Juez

S/Cargo

16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 4703/A/2018, caratulado "B° SARGENTO CABRAL 4-3 LAS HERAS S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR FALLECIMIENTO. Notificar al Sr. Manuel Santos Gutiérrez, DNI N° 8.130.153, Sandra Inés Sepulveda, DNI N° 6.284.765, de domicilio real desconocido, y/o a sus herederos, que deberán presentarse en el I.P.V., en el termino de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, a los efectos de estar a derecho en el expediente 4703-A-2018, bajo apercibimiento de continuar con la adjudicación de la vivienda del B° Sargento Cabral, manzana 4, casa 3 de Las Heras, Mza a favor de los solicitantes.

S/Cargo

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Décimo Primer Juzgado de Familia de Maipú, en autos N° 2945/17/11F, caratulados: "NAVARRO MONICA BEATRIZ C/FERIOZZI ANDRES SEBASTIAN POR PRIVAC. DE LA RESPONS. PARENTAL" notifica a la Sr. SEBASTIAN ANDRES FERIOZZI D.N.I. N° 24.303.887, demandado, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 6 de Septiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. SEBASTIAN ANDRES FERIOZZI D.N.I. N° 24.303.887, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2) De la demanda por PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL interpuesta respecto a la niña: MELANIE AGOSTINA FERIOZZI D.N.I. N° 46.399.050, córrase TRASLADO al Sr. SEBASTIAN ANDRES FERIOZZI D.N.I. N° 24.303.887, por el término de OCHO DÍAS a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio real, electrónico y procesal, bajo apercibimiento de rebeldía y de dar intervención al Defensor Oficial (arts. 21, 75 ap. III del CPCCyT y art. 52 inc. e) y 100 de la Ley 6354).- NOTIFÍQUESE. 3) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutive, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.). Cúmplase, a cargo de parte interesada. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. Fdo. Dra. Natalia Lorena VILA. Jueza de Familia de GE.JU.AF. Maipú.

S/Cargo

16-19-24/10/2018 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de ALCALDE, MARIA SOLIDIA fallecida el 13/12/86, sepultada en Pileta F9- C3- SC- N° 158; quién será REDUCIDA, e INHUMAR a RODRIGUEZ, SILVIA en la misma sepultura del cementerio de Palmira, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4345194 Importe: \$ 63

12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

---

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de MARIO OSCAR AVOGADRO, DNI N° 18.079.554, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-081-03743. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. Arq Leonor Grañana, Secretaria Directorio.

Boleto N°: 4346438 Importe: \$ 140

11-16-18-22-24/10/2018 (5 Pub.)

---

NOVENO JUZGADO DE FAMILIA LAS HERAS, EN AUTOS N° 506/18/9FLH CARATULADOS "PEREA CARLOTA ROSARIO C/DELGADO PEDRO HUMBERTO POR INFORMACION SUMARIA", NOTIFICA A PEDRO HUMBERTO DELGADO, DNI N° 11.561.766, "MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 2018.- AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE DICTAMEN QUE ANTECEDE. A FS. 3-4 TENGASE PRESENTE LA PRUEBA OFRECIDA Y LO DEMAS MANIFESTADO PARA SU OPORTUNIDAD. DE LA ACCION INCOADA, CORRASE TRASLADO A LA CONTRARIA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS A FIN DE QUE COMPAREZCA, RESPONDA Y CONSTITUYA DOMICILIO PROCESAL ELECTRONICO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 52 INC. A DE LA LEY 6354, ART. 523 Y CC. DEL CCCN, ARTS. 21 Y CC DEL CPCT). NOTIFIQUESE. FDO. DRA. G. ROSANA TANO DIFABIO. "MENDOZA, 3 DE OCTUBRE DE 2018.- ATENTO LO SOLICITADO Y CONSTANCIAS DE FS. 2, PROCEDASE A NOTIFICAR AL DEMANDADO EL TRASLADO DE FS. 8 CONFORME ART. 69 DEL CPCCT. CUMPLASE. REMITASE A LA 19° DEFENSORIA. FDO. DRA. G. ROSANA TANO DIFABIO -JUEZ"

S/Cargo

11-16-18/10/2018 (3 Pub.)

Dra. Constanza Dominguez, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Lujan de Cuyo, NOTIFICA a GUZMAN, MIGUEL LUCIO, DNI 5.088.576&, de las siguientes resoluciones en los autos 53.210, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GUZMAN MIGUEL LUCIO P/ EJECUCIÓN TIPICA (P.V.E.)": A fs.45 el Juzgado proveyó: "Luján de Cuyo, 07 de agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR de ignorado domicilio al demandado SR. GUZMAN MIGUEL LUCIO, D.N.I. N°5.088.576. 2.- ORDENAR se notifique el decreto de fs. 16 mediante edictos a publicarse por tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo en Boletín Oficial, y Diario UNO, y por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial. (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), a cargo del ACTOR. 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- OPORTUNAMENTE, POR MESA DE ENTRADAS, CUMPLASE. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez" y "Luján de Cuyo, 08 de agosto de 2017.... CITESE al demandado GUZMAN MIGUEL LUCIO, D.N.I. N° 5.088.576 para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores a su notificación concurren a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo sito en Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que expresen si reconocen como suya las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 229 del C.P.C.) NOTIFIQUESE.Fdo. Dra. Constanza Dominguez Juez"

Boleto N°: 4335871 Importe: \$ 357

05-10-16/10/2018 (3 Pub.)

QUINTO JUZGADO DE PAZ - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA. PODER JUDICIAL DE MENDOZA foja 78 de los autos N° 255.703 caratulados "QUIROGA PAMELA ESTEFANIA C/ GIULIETTI DAMIAN ULISES Y OT. P/ D Y P (ACCIDENTE DE TRANSITO". Mendoza 14 de septiembre de 2018. AUTOS (...) VISTOS (...) CONSIDERANDOS (...) RESUELVO: I - Declarar al demandado GIULIETTI, DAMIAN ULISES, DNI: 33.463.337, es de ignorado domicilio. II - Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por parte de la actora y disponer se publiquen edictos en el boletín oficial y Diario UNO por TRES DÍAS el auto de mandamiento de fs. 15 en donde el tribunal proveyó " Mendoza 17 de mayo de 2017. De la demanda sumaria interpuesta, dese traslado a la parte contraria por el termino común de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210 y concordantes del Código Procesal Civil) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. Fdo.: LINA ELENA PASERO DE POSADAS - Juez.

Boleto N°: 4337973 Importe: \$ 231

05-10-16/10/2018 (3 Pub.)

Dra. Elda Elena Scalvini, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. 3, Secretaría a cargo de dra. Paula Iribarne, NOTIFICA al Señor ARRIGUCCI MIGUEL ALEJANDRO, DNI 28.224.869 la siguiente resolución en los autos Nro. 257.142, caratulados "MARQUEZ PAIVA LUIS ALFREDO C- ARIAS JORGE ALBERTO – ARRIGUCCI MIGUEL ALEJANDRO Y BALUK SILVANA P- COBRO DE ALQUILER", A fs. 56 el Juzgado proveyó: 'MENDOZA, 12 de Septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos N° 257.142 caratulados "MARQUEZ PAIVA LUIS ALFREDO C/ ARIAS JORGE ALBERTO JOSE – ARRIGUCCI MIGUEL Y BALUK SILVANA P/ COBRO DE ALQUILER" atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen de la señora Fiscal de fs. 82 lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C. RESUELVO: 1) Declarar que ARRIGUCCI MIGUEL es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 28 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini – Juez. A fs. 28 El juzgado proveyó: "Mendoza, 31 de Mayo de 2018 ... Cítese al demandado (Sr. ARIAS JORGE ALBERTO JOSE, MIGUEL ALEJANDRO ARRIGUCCI y LIDIA SILVANA BALUK) en día y hora de audiencia (lunes a viernes de 09 a 12 hs), en el plazo de tres días, a reconocer la firma y contenido inserta en el documento que se le exhibirá en dicho acto, y que manifieste si es o ha sido inquilino y exhiba el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de ley. ( art. 232 inc c y 233, 1 parte del CPCCyT)." NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Paula Iribarne. secretario.

Boleto N°: 4338011 Importe: \$ 378  
05-10-16/10/2018 (3 Pub.)

Juez del 16° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, GEJUAS 2, notificar a posibles sucesores de PABLO ATALIBAR SOSA, de ignorado DNI y domicilio, en Autos 250.189 caratulados "ESTEVEZ MARIO SIXTO C/ SOSA PABLO ATALIVAR Y MARIA LUISA SOSA DE MINIVES P/ PRESCRIPCION", las resoluciones de fs. 187, 248 y 307: Mendoza, miércoles, 09 de marzo de 2016. II. De la demanda interpuesta, traslado al demandado TRACHUCK LADISLAO con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 DEL CPC) ... V. Notifíquese, Fdo: Dr. Hugo Moyano – Secretario. Y a fs. 248 el Tribunal proveyó: Mendoza, 23 de agosto de 2017... RESUELVO: I. Con lo manifestado a fs. 244, téngase por ampliada la demanda de autos, debiendo correrse el traslado de la demanda ordenado a fs. 187 respecto de los titulares registrales Sres. Pablo Atalívar Sosa y María Luisa Sosa de Munives, a cuyos fines deberá denunciarse domicilio real de los mismos (art. 165 inc. 2° CPC), o bien estarse a las disposiciones del art. 69 del CPC ... IV - COPIESE. Cúmplase por Mesa de Entradas.Fdo: Dra. María Verónica VACAS – Juez. Y a fs. 307 el Tribunal proveyó: Mendoza 7 de agosto de 2018, RESUELVO: I - Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de PABLO ATALIBAR SOSA. II - Publíquese edictos en Boletín Oficial y diario UNO, la presente resolución junto con el decreto de fs. 187 y fs. 248. Fdo.: Dr. Carlos DALLA MORA - Juez. Datos del inmueble: Titular registral: Provincia de Mendoza, Calle Altamirano esquina calle Nueva y Alto s/n, Barrancas, Maipú, Mendoza, inscripto título I, folio real mat. 110.364/7, asiento A 1, Maipú, Título II, folio real mat. 110.447/7, asiento A1.-

Boleto N°: 4338012 Importe: \$ 399  
05-10-16/10/2018 (3 Pub.)

CONFORME LO ORDENADO A FS. 130 EN AUTOS N° 260.741 CARATULADOS "ALÉ MARIA MARCELA C/ DIPIETRO JOAQUIN.Y OT. P/ DYP" RADICADOS EN II GESTION ASOCIADA NOTIFICAR A JOSÉ ELÍAS ISAIÁS MALAH MENDOZA, 02 de Agosto de 2018 RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Sr. JOSE ELIAS ISAIAS MALAH ESCOBAR, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 54 y su ampliación de fs. 69, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPC en el Diario UNO y Boletín Oficial, durante TRES DIAS con dos días de intervalo. REGISTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE.- A fs. 54 MENDOZA, 22 de Agosto

de 2017. Téngase a la actora Sra. MARIA MARCELA ALÉ por presentada, parle y domiciliada en el carácter invocado, en mérito a la ratificación acompañada. De la demanda interpuesta, dese TRASLADO a la contraria por VEINTE DÍAS, con citación, emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 2, en lo Civil, Comercial y Minas de la 1° Circunscripción Judicial Mendoza, sito en 6° piso Ala Norte del Palacio de Justicia (España 480, Mendoza), bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 210 y ccs del C.P.C.). NOTIFIQUESE. Y a fs 69 MENDOZA, 11 de Octubre de 2017. Con lo manifestado, téngase AMPLIADA la demanda de la parte actora en los términos del Art. 171 CPC, debiendo notificarse el presente juntamente con el decreto de traslado de fs. 54.

Boleto N°: 4338229 Importe: \$ 357  
05-10-16/10/2018 (3 Pub.)

Expte. N 1339/10/F "GARCIA ROSA ELENA POR MENOR TOLEDO TIAGO CONTRA TOLEDO JOHANA DEOLINDA POR GUARDA JUDICIAL". Juez del PRIMER JUZGADO DE FAMILIA notifica a la Sra. JOHANA DEOLINDA TOLEDO de ignorado domicilio lo ordenado por el Juzgado que en fecha y parte pertinente dispone: "Mendoza 22 de Junio de 2018...RESUELVO: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que la SRA. JOHANA DEOLINDA TOLEDO, DNI: 32.121.270, es de ignorado domicilio, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. (art. 76 de la Ley 6354), debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario Uno (arts. 69 y 72 del C.P.C.)...FDO. DR. CARLOS E.NEIROTTI-JUEZ. SECRETARIA DRAM ARIA PAULA FERRARA.

Boleto N°: 4338230 Importe: \$ 168  
05-10-16/10/2018 (3 Pub.)

Expte.N° 24/16/5F "DINAF POR EL NIÑO VIDELA MESA SAMIR DAVID POR MEDIDA DE EXCEPCION". Juez del QUINTO JUZGADO DE FAMILIA RESOLVIO: " Mendoza, 25 de setiembre de 2018, AUTOS Y VISTOS (...) I. Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.T., y en consecuencia téngase a la Sra. Andrea Johana Meza D.N.I. N° 34.775.707, por declarada persona de ignorado domicilio ( 69 del C.P.C.C.T.)- II. Fijese audiencia para el día 16 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:30 HORAS, a la que deberá la Sra. ANDREA JOHANA MESA, progenitora de los niños causantes, quien deberá comparecer con patrocinio letrado, responder, ofrecer pruebas y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley , asimismo deberán presentar DNI. Hágase saber que puede acceder a patrocinio letrado gratuito solicitándolo con carácter de urgente al 0800-666-5878. (Acordada N° 28091 y art. 607 y 608 del CCC) III. NOTIFIQUESE la presente por TRES (3) DIAS con DOS (2) DIAS de intervalo en el Boletín Oficial Digital (Art. 72 C.P.C.C.T.) IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.T. REGISTRESE.NOTIFIQUESE. FDO. Dra. Eleonora Sáez Juez Titular Quinto Juzgado de Familia." -Secretaria Dra. Paula Jakowczyk.--

S/Cargo  
05-10-16/10/2018 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente n°: 392-I-2018, caratulado: "B.N. 0062/17 – A.I. N° 01466/18- LIMPIEZA DE LOTE EN (AMENGUAL N° 1429)" notificar a la señora LIDIA ESTER RELAMENDEZ DE BORDON, propietaria del inmueble de calle Dr. Manuel Amengual N° 1429, de este Departamento, Padrón Municipal N° 3849, el contenido de la Resolución 2277/18, de fecha 12/07/2018, la cual se ajusta al siguiente detalle. RESOLUCIÓN 2277 GODOY CRUZ 12 JUL 2018 VISTO Y CONSIDERANDO.....EL DIRECTOR DE AMBIENTE Y ENERGIA RESULEVE: ARTÍCULO 1°: APLCIAR una MULTA a RELAMENDEZ DE BORDON, LIDIA ESTER; por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 34.600) por incumplimiento a la Ordenanza N° 5141/04-5402/06, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 6727/17, en mérito a las constancias

obrantes en el Expediente municipal N° 392-I-2018; con más el 5% de gastos administrativos previstos en la Ordenanza Tarifaria vigente. ARTÍCULO 2°: CONMINAR a RELAMENDEZ DE BORDON, LIDIA ESTER; en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. ARTÍCULO 3°: Por División Notificaciones, notifíquese la presente resolución en calle BANDERA DE LOS ANDES N° 11, USPALLATA del Departamento de LAS HERAS. ARTÍCULO 4°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. ARTÍCULO 5°: REGISTRESE. FIRMADO: LEONARDO MASTRÁNGELO Director de Ambiente y Energía MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Boleto N°: 4346463 Importe: \$ 315  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

VISTO: El informe del Departamento de Asuntos Internos obrante en el Registro N° 12 de la Información Sumaria Administrativa N°GDE-2230070-2018, y; CONSIDERANDO: lo prescripto por el artículo 152 de la Ley 9003 y el memorándum N° 07/17 de esta Inspección General de Seguridad, la Instrucción Sumaria Administrativa que suscribe seguidamente: RESUELVE: Artículo 1° remitir al correo inspseg@mendoza.gov.ar el texto a publicar en el Boletín Oficial a fin de citar al AGENTE C.C. JULIO ALBERTO CESAR NAVARRO SANCHES, DNI N° 14.962.500, para que se presente en el plazo de 10 (diez) días, en esta Inspección General de Seguridad, a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 147° de la Ley 6722/99 Artículo 2° cumplido el artículo 1°, remitir la presente causa a Secretaría General. Fdo. Silvana Godoy Secretaria de Actuación. Fdo. Nicolás Mari. Instructor Sumariante.

S/Cargo  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

Atento al contenido de los presentes antecedentes en el cual se tramita la Inhabilitación de la Empresa DELTA LIMA JULY S.A. (C.O.P.E.S. S.A.), CUIT 30-71122199-5. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 360-S-2017 de fecha 07/02/2017, la que textualmente dice VISTO: el Expediente N° 14358-D-2014-00106; y CONSIDERANDO que en las citadas actuaciones se solicita se sancione a la Empresa de Seguridad C.O.P.E.S S.A., por tener impagos los cánones correspondientes a los años 2012; 2013; 2014; 2015; y diversas multas provenientes de los expedientes N° 8595-M-2012, N° 19674-D-2011 Y 17464-D-2014, por la suma total de \$ 32.850,00, más los interés legales correspondientes. Que mediante Resolución N° 0196 de fecha 17 de Abril de 2015 emitida por el Director del REPAR-REPRIV se emplazó a la citada empresa para que en el término de diez (10) días hábiles regularice la situación reseñada, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial por apremio ante los Juzgados Tributarios competentes no habiéndose recepcionado documentación alguna al respecto. Que por lo expuesto se encuentra debidamente acreditado que la Empresa de Seguridad Privada C.O.P.E.S. S.A., ha incurrido en infracciones prevista por la ley N° 6441 y modificatorias, por lo que corresponde sanción de la inhabilitación por veinte años para la actividad, conforme el artículo 34, apartado I e) y apartado II d) de la citada Ley. Atento a ello y lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada a fs. 42/43, y la facultad delegada mediante Resolución 1240-S-16; el Subsecretario de Relaciones Institucionales RESUELVE: 1) inhabilitar por el término de (20) veinte años para la actividad regulada en la Ley N° 6441 y su normativa complementaria a la Empresa C.O.P.E.S. S.A., conjuntamente con sus integrantes y directores a saber: Néstor Javier Albornoz, DNI N° 27.362.352, Hugo Daniel Albornoz, DNI N° 17.177.547 y Director Técnico Alberto Medina, DNI N° 8.032.090(\*), por tener impagos los cánones correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y diversas multas provenientes de los expedientes N° 8595-M-2012, N° 19674-D-2011 y 17464-D-2014, por la suma total de \$ 32.850,00, más los intereses correspondientes al artículo 34, apartado I e) y apartado II d) de la Ley N° 6441 y modificatorias. 2) Notificar por el Registro de Empresas Privadas de Vigilancia de lo dispuesto en el artículo anterior debiendo asentar lo actuado en los archivos respectivos. Asimismo, girar copia de la presente resolución a los Organismos que correspondan a los fines pertinentes. 3) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. (\*) Resolución N° 83-S-2018 de fecha 30/01/2018, la que textualmente dice VISTO: el Expediente N° 14358-D-2014; y CONSIDERANDO que en las citadas actuaciones se solicita la rectificación de la Resolución N° 360-S de fecha 07 de Febrero de 2017, mediante la cual se inhabilita

a la Empresa de Seguridad C.O.P.E.S. S.A., por el término de 20 de años, conjuntamente con sus integrantes y Directores, a saber: NESTOR JAVIER ALBORNOZ, HUGO DANIEL ALBORNOZ y Director Técnico ALBERTO MEDINA. Que a fs. 55 el Director del REPAR-REPRIV informa que debido a un error administrativo, no se tomó conocimiento de la tramitación paralela de la Pieza administrativa N° 21119-D-2016, mediante la cual el Sr. ALBERTO MEDINA presentó en fecha 29 de enero de 2017 la renuncia a su cargo como Director Técnico, y mediante Resolución N° 076-S de fecha 26 de enero se procedió a notificar al mismo de la baja en el cargo. Que por ese motivo deberá rectificarse la Resolución N° 360-S de fecha 07 de febrero de 2017, a los fines de excluir de la misma al Sr. ALBERTO MEDINA, de la sanción interpuesta. Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada a fs. 57/58 y lo establecido en el art 77, inc. A) de la Ley N° 9003; el Subsecretario de Relaciones Institucionales RESUELVE: 1) Rectificar parcialmente el artículo 1°) de la Resolución N° 360-S-2017, debiendo excluir al Sr. ALBERTO MEDINA, DNI N° 8.032.090, en virtud que al momento del dictado de la misma había presentado la renuncia al cargo de Director Técnico de la Empresa C.O.P.E.S. S.A., por los motivos expuestos precedentemente. 2) Notificar por el Registro de Empresas Privadas de Vigilancia de lo dispuesto en el artículo anterior debiendo asentar lo actuado en los archivos respectivos. Asimismo, girar copia de la presente resolución a los Organismos que correspondan a los fines pertinentes. 3) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de resoluciones. Fdo. Lic. Fabián S. Moyano. Director a/c REPAR-REPAR – Ministerio de Seguridad.- Lic. Fabián S. Moyano Director a/c REPAR-REPAR Ministerio de Seguridad Mendoza

S/Cargo

11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

A herederos de CABEDA YESICA YAMILA cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 691-D-2018

Boleto N°: 4341443 Importe: \$ 35

10-11-12-16-17/10/2018 (5 Pub.)

Juez Decimo segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Expediente N° 254141, Caratulados: SPINELLI AIDA VILMA DE LOURDES P/ SUMARIO. Cita por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho respecto de la rectificación de la partida de defunción de la señora Aida Leonor Contreras, de estado civil "viuda" por el de "soltera", para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Oscar Eduardo Vázquez. Juez

Boleto N°: 4330125 Importe: \$ 175

28/09 03-08-11-16/10/2018 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Primer Juzgado civil de San Martin, Autos n° 57.831 "ABREGO, JUAN BAUTISTA Y MARIA ROGELIA SOSA P/SUCESION Cita a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN BAUTISTA ABREGO Y MARIA ROGELIA SOSA para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles.

Boleto N°: 4331059 Importe: \$ 21

16/10/2018 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ CUARTO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, autos 123.699, caratulados: "GRISSI OSCAR Y. P/ SUCESIÓN" cita y emplaza herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar GRISSI, DNI N° M6.918.585, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación.

Boleto N°: 4344934 Importe: \$ 28  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE SAN RAFAEL, cita herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ AMALIA (D.N.I. 93.660.280), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación, en los AUTOS N° 123.354 caratulados "MARTINEZ AMALIA P/SUCESIÓN". Fdo.: Dr. Abel Pablo Rousse – Juez.

Boleto N°: 4345247 Importe: \$ 28  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ NOVENO CIVIL, VIVIANA INES OLGUIN JARA a fs. 17 de los autos 400.733 FLORES VICENTE OSVALDO P/ SUCESION, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de VICENTE OSVALDO FLORES (8.154.232), a la audiencia de COMPARENDO el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE PROXIMO A LAS ONCE Y TREINTA HORAS o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el art. 2.340 CCYCN.-

Boleto N°: 4345280 Importe: \$ 28  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 302.045, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARIO ELIAS PERALTA, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del C.C. y C.- Firmado: Dra. NORMA GUTIERREZ. Secretaria.

Boleto N°: 4347754 Importe: \$ 28  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Trib. G.J.A. n° 1 San Rafael, cita herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Tomás Alfredo Vázquez (L.E. 06.921.837), quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA DÍAS (30) a computarse a partir de la publicación ordenada. - AUTOS N° 200.008, caratulados "VAZQUEZ TOMAS ALFREDO P/SUCESIÓN".- FDO. DR. JAVIER PRETEL

Boleto N°: 4349046 Importe: \$ 28  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 254.596 caratulados: "ORTÍZ Elizabeth Gladys p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTÍZ Elizabeth Gladys para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 4349096 Importe: \$ 28  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de TISSERA MIGUEL ANTONIO Y ALVAREZ CONDE MERCEDES en TREINTA DÍAS para comparecer a derecho en AUTOS N° 301956 caratulados "TISSERA MIGUEL ANTONIO Y ALVAREZ

CONDE MERCEDES P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4349106 Importe: \$ 21  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DE LA 3° GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMAN VALDIVIEZO, en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 301.849 caratulados "VALDIVIEZO ROMAN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4349117 Importe: \$ 14  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Jueza del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas- Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyan Mendoza, en autos N° 29.409 caratulados: "MIQUEO, ELI HUGO DNI 5.427.052 P/SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a comparecer al proceso dentro del término de TREINTA (30) DIAS a contarse a partir de la notificación de la presente citación, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen.

Boleto N°: 4349135 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3 cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ FELIPE en TREINTA DÍAS para comparecer a derecho en AUTOS N°302084 caratulados FERNANDEZ FELIPE P/SUCESION. Fdo. Eduardo Espina. Secretario Vespertino.

Boleto N°: 04349416 Importe: \$ 14  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

El Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de esta Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza a cargo de la Dra. Andrea Grzona, secretaria a cargo del autorizante, en autos MOYANO NESTOR SEVERO P/ SUCESION. Expte: N° 62.402, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Néstor Severo Moyano L.E N° 3.397.106, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. Secretario de Proceso: Dr.: Javier Pretil.-

Boleto N°: 4346361 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martha Gloria Dal Dorso D.N.I. N° 10.275.204, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días, (Art. 2340 del CCyC y Art. 325 y ss. en cc. con el Art. 72 y ss del CPCCT). Autos N° 39.210. Caratulados: DAL DOSSO MARTHA GLORIA P/ SUCESION. Fdo.: Dr.: Juan Manuel Ramón. Juez Subrogante. Secretaria: Dra.: Corina V. Beltramone.-

Boleto N°: 4346398 Importe: \$ 49  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA - Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 263.174 "FIORELLO, JOSÉ P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de FIORELLO, JOSÉ para el día 13 de NOVIEMBRE de 2.018 a las 12 horas, en Sala Dr. LÓPEZ, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C. y C.N. - Secretaria Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4346445 Importe: \$ 49  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 252.981 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ARMANDO CALDERON LE 3.364.487 y ROSA SATURNINA GONZALEZ DNI 2.509.149 a la audiencia de comparendo del día TRECE DE NOVIEMBRE PROXIMO a las 13:30 horas. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Graciela Mabel Perez. Secretaria.

Boleto N°: 4347707 Importe: \$ 28  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Isidora TORRES y/o Maria Isidora TORRES y/o Isidora TORRES D.N.I. N° 0.797.212 y Domingo ESCUDERO L.E.N 3.374.714, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DIAS, (Art. 2340 del CCyC y Art.325 y ss. en cc. con el Art. 72 y ss. del CPCCT).Autos N° 22.272 caratulados "TORRES ISIDORA Y/O TORRES MARIA ISIDORA Y/O TORRES ISIDORA Y ESCUDERO DOMINGO P/SUCESION". Fdo.: Dra. Roxana LIVELLARA-JUEZ SUBROGANTE.- Publicar en Diario Uno y en el BOLETIN OFICIAL por el término de UN (01) DIA. Fdo. Dra. Corina V. Beltramone. Secretaria.

Boleto N°: 4347744 Importe: \$ 56  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SALAFIA MARGARITA ESTHER, con D.N.I. N° F 01.785.4.23, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la publicación. Autos N° 200.103, caratulados: "SALAFIA MARGARITA ESTHER P/ SUCESIÓN". Fdo: Dr. Pablo Augusto Moretti – Juez.-

Boleto N°: 4347834 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PERDICHIZZI, GIOVANNI, DNI N° 94.134.456, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 48, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Exptediente N° 262286, caratulado PERDICHIZZI GIOVANNI P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4347887 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE MANUEL LACIAR, DNI N° M6.909.741, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 26223, caratulado LACIAR JOSE MANUEL P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4349067 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez - Dra. Jorgelina IERMOLI BLANCO - JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, en EXPTE. N° 263162 "CLAVERO LUIS JESUS P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS JESUS CLAVERO al comparendo, el día DOS DE NOVIEMBRE de 2.018 A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS, en la Sala Dr. LOPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4349070 Importe: \$ 42  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 262.633 "FANTINI, AIDEE P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de FANTINI, AIDEE para el día 31 de OCTUBRE de 2.018 a las 12.30 horas, en Sala Dr. LÓPEZ, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4349076 Importe: \$ 49  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 400244 caratulados, " KOVALENKO IGOR BASILIO P/SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGOR BASILIO KOVALENKO, con D.N.I. N° 8.148.621 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia N. Elizondo- Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4349080 Importe: \$ 42  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NAVARRO EDGARDO GERVASIO, DNI N°13.192.796, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que

permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 261614, caratulado NAVARRO EDGARDO GERVASIO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4349087 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA — Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 263.154 "ARIAS, ANTONIO RAMÓN P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de ARIAS, ANTONIO RAMÓN comparendo el día 02 de NOVIEMBRE de 2.018 a las 12 hs., en Sala Dr. LÓPEZ, Palacio de Justicia, Sexto Piso, Ala Norte, Av. España N° 480, Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurren al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4349094 Importe: \$ 49  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez 17 Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 400934 caratulados, "IBARRA GUSTAVO ALEJANDRO P/SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ALEJANDRO IBARRA, con D.N.I. N° 20.525.257 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Dra. Silvia Arijón - Secretaria Vespertina-

Boleto N°: 4349129 Importe: \$ 42  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a heredero, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl HERNANDEZ D.N.I N° M8.028.315, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DIAS, (Art. 2340 del CCyC y Art.325 y ss. en cc. con el Art. 72 y ss. del CPCCT). Autos N° 39.245, caratulados: "HERNANDEZ RAUL P/SUCESIONES".- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMON- Juez Subrogante.-

Boleto N°: 4349246 Importe: \$ 42  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza., en autos N°30.361 caratulados: "PILOT, JOSEFA ROSA P/ SUCESIÓN cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, PILOT, JOSEFA ROSA, D.N.I. F2.891.825, a la audiencia fijada para el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO a las DIEZ y TREINTA HORAS haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen, o acompañar los títulos que justifiquen su derecho.

Boleto N°: 4349335 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 401166 caratulados, CARMONA JUAN

---

PABLO P/SUCESION, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PABLO CARMONA, con L.E. N° 8.142.578 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS- contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Silvia Arijón. Secretaria Vespertina.

Boleto N°: 4350588 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. AUTOS N° 1.013.777, caratulados "GARGIULO, LUISA IRMA P/SUCESIÓN". Se hace saber que a fs. 16 se aprobó la información sumaria rendida, y se ha tenido por acreditado que para la Sra. Blanca Nieves Maza los herederos de la Sra. Luisa Irma Gargiulo, son personas inciertas; y se EMPLAZA a los herederos de la Sra. LUISA IRMA GARGIULO, para que en el plazo de 30 DIAS, inicien el juicio sucesorio de la causante, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 317 inc. V) segundo párrafo del C.P.C.

Boleto N°: 4331128 Importe: \$ 210  
02-09-16-23-30/10/2018 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, cita herederos y acreedores de MARIA CARMEN SALVADORES al comparendo del día PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO a las ONCE y TREINTA HORAS, EN SALA 2 - Expte. N° 302.016.

Boleto N°: 4338134 Importe: \$ 105  
05-09-11-16-18/10/2018 (5 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Agrim. Mariano Rodriguez mensurará 2572.67 m2 (parte mayor extensión) de MUNICIPALIDAD DE LA PAZ ubicada calle n° 1 o El Chañar s/n° y Calle Publica (esq. Sur-Este) a 470 m al Norte de Calle Ancha, B° Boggero, Villa, La Paz, Mendoza. Fecha 26 Octubre de 2018 Hora 13:30 Expte.: 147-D-2017.

Boleto N°: 4346232 Importe: \$ 63  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

(\*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, cubierta propia 103,51 m2, común 30,456 m2, Total 133,966 m2 Local 2, de P.H., propiedad de CONSTRUCCIONES DANILO DE PELEGRIN S.A., ubicada en Calle República de Siria N° 227, para obtención Título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendida por Constantino Caraganopulo, N: calle República de Siria, Sur: Construcciones Danilo de Pelegrin S.A, E: Paso común, O: Carlos Tomas Capello; Octubre 23 hora 16, Exp. 2018-1774151.-

Boleto N°: 4346404 Importe: \$ 84  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

(\*)

Juan Giuliani Agrimensor mensurará 2215,40 m2 Propietario HIJOS DE RODOLFO BRAGAGNOLO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. Pretendiente LUIS FRANCISCO BILIATO Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte y Oeste: Luis Francisco Biliato, Este: calle La Gloria y Sur: calle Real. Ubicada Real esquina (NW) La Gloria. El Peral. Tupungato. Expte 2233685/ATM/2018. Octubre 23 Hora 18.

Boleto N°: 4347573 Importe: \$ 63

---

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Ricardo Ramirez Ingeniero mensurará 307.77 m2 Propiedad RAFAEL CRISANTO SANCHEZ cita Ramirez 2618 Ciudad. Capital. Mendoza. Octubre 23 Hora 10. Expte N° 2018-03247938-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4347710 Importe: \$ 21

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará Título 1: 4.828.00 m2 y Título 2: 4.380,36 m2, propietaria Martha ELST de SERVERA o Martha ELST, en calle Milagros N° 3.940, desde aquí, por callejón comunero, 200 m al Oeste, Los Corralitos, Guaymallén. Expediente N° EX-2018-03137767-GDEMZA-ATM Octubre 24, Hora 17,30.-

Boleto N°: 4347739 Importe: \$ 63

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 23154.29 m2 aprox., de ESTADO NACIONAL ARGENTINO. Pretende Carmen Alicia Lucero, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Calle N 278.50 m al Oeste de Calle 6, costado Norte – Ciudad – Gral. Alvear. Expte: 2018-03220737-GDCAT-ATM.- Límites: Norte: El Titular. Sur: Calle N. Este: José Serrano. Oeste: Vías FFCC. Octubre:23 Hora: 11

Boleto N°: 4347849 Importe: \$ 84

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 38266.02 m2 aprox. De ESTADO NACIONAL ARGENTINO. Pretende rosa elvira lucero, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle M, 102 m al Este de las Vías FFCC, Costado Sur – Ciudad, Gral. Alvear. Octubre: 23 Hora: 11.- Expte: 2018-03220921-GDCAT-ATM. Límites: Norte: Calle M. Sur: El Titular. Este: José Serrano. Oeste: El Titular.

Boleto N°: 4347853 Importe: \$ 84

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 19542.87 m2 aprox. De ESTADO NACIONAL ARGENTINO. Pretende: Marta Ester Lucero, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle M, 51,20 m al Este de las Vías FFCC, costado Sur: Ciudad, Gral. Alvear. Límites: Norte: Calle M. Sur, Este y Oeste: El Titular. Octubre: 23 Hora: 11.- Expte: 2018-03220820-DGCAT\_ATM

Boleto N°: 4347856 Importe: \$ 63

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 18946.71 m2 aprox. De ESTADO NACIONAL ARGENTINO. Pretende: Juan Carlos Lucero Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Calle M y Vías FFCC, esq. Sureste- Ciudad-Gral. Alvear. Límites: Norte: Calle M. Sur y Este: El Titular. Oeste: Vías FFCC. Expte: 2018-03220608-GDCAT\_ATM. Octubre: 23 Hora: 11

Boleto N°: 4347858 Importe: \$ 63

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Sergio Fernández Mensurará 1608 m2 Propietario COMELATTO MARÍA ANGELICA Pretende Sosa Eduardo Pedro Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Dean Funes 2150 Las Paredes San Rafael Norte Ermes Arce y Polígono sin Título Sur Schiavone Leonardo Este Calle Dean Funes Oeste Eduardo González. EX 2018 02519852 GDEMZA DGCAT\_ATM. Octubre: 23 Hora: 16

Boleto N°: 4347862 Importe: \$ 63  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 200 m2 aproximadamente Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario JOSE CAYETANO FERRARI. Pretende Carlos Pasten Santa Fe 375, Ciudad, San Rafael. Linderos: Norte: Calle Santa Fe; Sur: Ana Monticchio y Rodrigo Sagal; Este: Daniela Bernardo; Oeste: Rosa Formidabili. Octubre: 23 Hora: 10.- Expte: 2018-02836049-GDCAT\_ATM

Boleto N°: 4347866 Importe: \$ 63  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Roberto Moltisanti, agrimensor mensurará aproximadamente 80468.63 m2 de ROSARIO LAURIENTE DE GUTIERREZ. Ubicación Calle Lavalle esquina Callejón Rivas, El Algarrobal Las Heras. Expediente: EX 2018-02876105-GDEMZA-ATM. Octubre: 24 Hora: 17.-

Boleto N°: 4347870 Importe: \$ 42  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Roberto Moltisanti, agrimensor mensurará aproximadamente 4038.42 m2 de RAUL GETULIO COSMI. Ubicación Calle Presidente Quintana 3830 El Algarrobal Las Heras. Expediente: EX 2018-02875671-GDEMZA-ATM. Octubre: 24 Hora: 18.-

Boleto N°: 4347877 Importe: \$ 42  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Facundo Giner, ingeniero agrimensor, mensurará 2.310,62 m2. Propietario MONICA BEATRIZ RODRIGUEZ. Calle Almirante Brown N° 4440. Vistalba Luján de Cuyo. Y se cita a condóminos e interesados de los callejones comuneros. Octubre: 23 Hora: 11. Expediente: EX 2018-02892424-GDEMZA-ATM

Boleto N°: 4347878 Importe: \$ 42  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará, aproximadamente 2.000 m2, parte de mayor extensión, propiedad de MARTA ELENA FOURCADE DE LIVELLARA, calle Dr. Luis Héctor Fourcade, costado Sur, a 220 m. al Noreste de calle Los Zorzales, Potrerillos, Luján de Cuyo. Octubre 23, hora 10:00. Expediente 2018-03072031.

Boleto N°: 04347908 Importe: \$ 63  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

---

Roberto Quevedo Agrimensor, mediará 450,00 m<sup>2</sup>, propiedad de DIONISIO LUIS ARUTA, ERNESTO EUGENIO ARUTA, JUAN BAUTISTA ARUTA y PEDRO PABLO ARUTA. Ubicada en calle Obreros Ferrovianos N° 170, Palmira, San Martín. Expediente 2018-02975916. Octubre 23, hora 17:00.

Boleto N°: 4348995 Importe: \$ 42  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos Leyes Agrimensor, mediará 22.424,95 m<sup>2</sup> propiedad ANTONIO RUBIÑO; Juan Isidro Maza s/n°, costado Este, 145,00 m Sur calle Las Piedritas, Fray Luis Beltrán, Maipú. Octubre 24, hora 16:30. Expediente 2018-2842383.

Boleto N°: 4348998 Importe: \$ 42  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Rolando Sendra, Agrimensor, mediará 382,12 m<sup>2</sup>, propietario JOSE HECTOR LODOVICO PALMA. Ubicación Pedro B. Palacios 485, Nueva Ciudad, Guaymallén. Octubre 23, 8:30 horas. Expediente 2018-3242282.

Boleto N°: 4349018 Importe: \$ 42  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Marisa Devincenzi Agrimensora, mediará 377.48 m<sup>2</sup> aproximadamente, Parte de Mayor Extensión; de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Manzana C, Lote 16, B° Martín Fierro, Villa Bastías, Tupungato. Expediente 2018-03217007. Octubre 24, 18.00 horas.

Boleto N°: 4349028 Importe: \$ 42  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mediará 313.20 m<sup>2</sup>, de SANDRA VERONICA FIORE, Tandil s/n a 11.77 m de calle Bolivia, costado Sureste, Carrodilla, Luján de Cuyo. Expediente 2018-03227045. Octubre 23, 10:00 horas.

Boleto N°: 4349040 Importe: \$ 42  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mediará 1.231,62 m<sup>2</sup>, propiedad RICARDO SIMAN CHAVEZ o RICARDO SIMON CHAVES; ubicada en CCIF a 28,43 m Norte de Hipólito Yrigoyen costado Oeste, Barrio Privado Rincón de Malva, Ciudad, Junín. Octubre 23, hora 8:00. Expediente 2018-2912472.

Boleto N°: 4349038 Importe: \$ 42  
16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mediará 251,33 m<sup>2</sup>, propietaria CARLA ANDREA MENDEZ BRAVIN, calle pública y de servicio Urquiza S/N° costado Oeste, 91 metros al Sur de lateral Sur acceso Este. Loteo las Magnolinas, lote 2. Villa Nueva, Guaymallén. Octubre 23 hora 12:00. Expediente 2018-03270785.

Boleto N°: 4349110 Importe: \$ 63

---

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Roberto ASENSIO, Agrimensor, Mensurará 1ha 2.750,46 m<sup>2</sup>, de EDGARDO DANIEL PALMERO y GUSTAVO FERNANDO PALMERO, en Av. Champagnat y Regalado Olguín, esquina Suroeste, El Challao, Las Heras. Expediente EX-2018-03128993-GDEMZA-ATM. Octubre 23 Hora 17,30.

Boleto N°: 4349157 Importe: \$ 42

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Horacio Parlavecchio, Ingeniero Agrimensor, mensurará 200,00 m<sup>2</sup>, aproximadamente de ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE Y.P.F.-FILIAL MENDOZA, pretendida por CLARA LUZ LOPEZ; para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte, Servidumbre de Hecho; Sur, Este y Oeste, Asociación Mutual de Y.P.F.; de San Martín esquina Castro Barros 378,14 m al Este, desde ese punto 207,83 m al Norte por servidumbre de Hecho y, desde ese punto, 63,80 m al Este por servidumbre de Hecho, costado Sur, Carrodilla, Luján de Cuyo. Octubre 23, hora 10:00. Expediente 2018-03090377.

Boleto N°: 4349002 Importe: \$ 105

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo, mensurará 900 m<sup>2</sup>, aproximadamente. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario JOSE DE SUSSO ó JOSE SUSSO. Pretendida Por JULIAN AGUSTIN BENEGAS VALERO. Ubicación Ruta Provincial N° 82, Km 29 S/N°, Lado Norte, fundo enclavado a 114 ,15 m de la Ruta Provincial 82. Límites: Norte, José de Susso; Este, José de Susso; Oeste, José de Susso; Sur, José de Susso, distrito Luján de Cuyo. Octubre 23, hora 7:30. Expediente N° 2018-2023671.

Boleto N°: 4349010 Importe: \$ 105

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 7000 m<sup>2</sup>, aproximadamente. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario JOSE DE SUSSO ó JOSE SUSSO. Pretendida por MIGUEL ISMAEL AGUIRRE, MARIA ROSA AGUIRRE, CARLOS JULIO AGUIRRE, HUGO ANDRES AGUIRRE. Ubicación Ruta Provincial N° 82, Km 22.5 S/N°, Lado Sur. Límites: Norte, Ruta Provincial 82; Este, José de Susso; Oeste, José de Susso; Sur, José de Susso, distrito Las Compuertas, Luján de Cuyo. Octubre 24, hora 7:30. Expediente N° 2018-2023955.

Boleto N°: 4349015 Importe: \$ 105

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

(\*)

RAUL MANZINI, Agrimensor, mensurará para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58; 3224,05 m<sup>2</sup>, propiedad JUAN VILLEGAS y 857,70 m<sup>2</sup> Propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Artículo 2342 Inciso 1 CC pretendida por ELVIRA RENES FREDES; Callejón Villegas costado oeste; 255,75 metros norte Irigoyen Tulumaya Lavalle. Límites que por estar unidos forman un solo cuerpo: Norte: Victor Vicente Pereira; Sur: Felisa del Rosario Villegas Viuda de Fernandez; Este: Callejón Villegas; Oeste: Arroyo Tulumaya. Octubre 23 Hora 11.00. Expediente 12457F2013.

Boleto N°: 4349308 Importe: \$ 105

16-17-18/10/2018 (3 Pub.)

---

Agrimensor Martín Garcia mediará 200 m<sup>2</sup> propietario MARTINEZ MARCOS título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 pretende Lorente José Enrique San Martín 75 m sur calle Civit Vereda Norte, Villa Atuel San Rafael. Límites: Noroeste: Desousa Simao. Noreste: Apablaza Carlos. Sureste: Boggia Carlos. Suroeste: Diagonal San Martín. Expediente 2018-03177701- DGCAT Octubre 22, Hora 16.

Boleto N°: 4344995 Importe: \$ 63  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

---

Manuel Fernández, agrimensor, mediará 350.00 m<sup>2</sup>, propiedad MANUELA MATEO ESTEVEZ de GIMENEZ, pretendida Graciela Silvana Giuliani, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Mario Vitale 428, Ciudad, Rivadavia. Octubre: 22 Hora 8. Límites: N: Calle Mario Vitale; S: José Rosales; E: Adela Viviana Blotta; O: Juan Orlando Campos. Expediente 2018-03187876-ATM.

Boleto N°: 4346378 Importe: \$ 63  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

---

Manuel Fernández, agrimensor, mediará 179.18 m<sup>2</sup>, propiedad MARIA ELENA JULIAN de BALLESTER, pretendida Franco Jesús Mesas, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Los Maitenes 1340, Ciudad, Rivadavia. Octubre: 22 Hora 10. Límites: N y O: la propietaria; S: Aquilino Martínez Monjón, Jessica Fernanda Amores, Gabriel Mario Cantudo; E: Calle Los Maitenes. Expediente 2018-03241570-ATM.

Boleto N°: 4346386 Importe: \$ 63  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

---

Agrimensor Edit Entre Ríos, mediará aproximadamente 161,22 m<sup>2</sup> propiedad JORGE FORNES y ARGENTINA EDITH FERREYRA DE FORNES, gestión Título Supletorio Ley 14.159 – Decreto 5.756/58, Pretendida Por: Paulina Azucena Elizabeth Villegas, ubicada en Calle Ituzaingo N° 2.575 Ciudad – Capital – Mendoza Límites: Norte y Este: Nicolás Staiti. Sur: Renata Elvira Farah Oeste: Calle Ituzaingo. Expediente 2.018-03240782-GDEMZA-ATM Octubre: 23 Hora 11.00.

Boleto N°: 4346395 Importe: \$ 84  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, Agrimensor mediará 1239,79 m<sup>2</sup> titular DIAZ GUIÑAZÚ, FABIÁN Y RODRÍGUEZ, PABLO, Pretendida por Garro. Enzo Nicolás, por trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicación esq. sur-este Av. España y Rosario, Monte Comán, San Rafael.-Expte: 2018-03104053-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre: 22 Hora: 17:00. Límites: Norte: Calle Rosario. Sur y Este: Mas terreno del titular. Oeste: Av. España.

Boleto N°: 4346423 Importe: \$ 63  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, Agrimensor mediará 186,90 m<sup>2</sup> titular GARCÍA GONZALEZ DE NARVÁEZ, MARINA ELIA. Ubicación Chiclana 196, Ciudad, San Rafael.- Expte: 2018-03104210-GDENZA-DGCAT\_ATM. Octubre: 23 Hora 12:30.

Boleto N°: 4346424 Importe: \$ 42  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra, Agrimensor mediará 2 polígonos de 23 ha. 9618,46 m<sup>2</sup> en total formando un solo cuerpo de ALBERTO MARIO RONCHI y OTRO. Espejo S/N° esquina callejón Lima (esquina Noreste). Coquimbito, Maipú. Octubre 22. Hora 12:00. Expediente 2018-03198677.

---

Boleto N°: 4349102 Importe: \$ 42  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

---

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 200,15 m2, para obtención de título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad MARIA BEATRIZ SUAREZ Y CELIA EDITH SUAREZ, Pretendida por Fabricio Gastón Di Rocco, ubicados en Calle Monseñor Maresma 1056, Barrio Primero de Mayo. El Zapallar, Las Heras. Límites: Norte: Confederación General del Trabajo de la República Argentina. Sur: Calle Monseñor Maresma, Este: Confederación General del Trabajo de la República Argentina, Oeste: Armando Omar Romero. Expediente EX-2018-03260048-GDEMZA-ATM. Octubre: 22, Hora 20:30.

Boleto N°: 4346387 Importe: \$ 105  
12-16-17/10/2018 (3 Pub.)

---

Agrimensor Ignacio Guardiola mediará y dividirá en propiedad horizontal 241.7 m2 propiedad SUSANA BEATRIZ FACCINI, ubicada con salida a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa hoy calle Cacheuta 945, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Se cita a condóminos del Callejón. Octubre 21, hora 11:00. Expediente 2018-03014433.

Boleto N°: 4345283 Importe: \$ 63  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mediará 595.76 m2, propiedad NORMA IRIS ONTIVEROS, ubicada Coronel Dorrego 791, Coronel Dorrego, Guaymallén. Octubre 21, Hora 10:00. Expediente 2018-03211672.

Boleto N°: 4345288 Importe: \$ 21  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 626.55 m2, propietario EXEQUIEL SALVIDAR, ubicada calle Lagomaggiore N° 798, 4° Sección, Ciudad Capital. Expediente N° 2018-2762243. Octubre 22, Hora 16.30.

Boleto N°: 4345296 Importe: \$ 42  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mediará 5061 m2, aproximadamente, propiedad JOSE GIBERT y JAIME ARMANDO GIBERT, sita en Calle San Martín N° 2040, Ciudad, Departamento Tunuyán. Octubre 21, hora 10:00. Expediente N° 2018-03171738.

Boleto N°: 4345307 Importe: \$ 42  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

Oscar Greco, Agrimensor mediará 53306 m2, propiedad RAFAEL HIDALGO y JOSE HIDALGO, calle Reynoso 197 m al Oeste de calle Oratorio, costado Norte, Alto Salvador, San Martín. Octubre 23, hora 12:00. Expediente N° 2018-03172221.

Boleto N°: 4345312 Importe: \$ 42  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

Agrimensor Adolfo Riofrio mediará 221.03 m2 propietario HECTOR VALENTIN FALCON. Ubicada calle Magallanes N° 2462 Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén. Hora 18:30, Octubre 22. Expediente N° 2018-2891538.

Boleto N°: 4345322 Importe: \$ 42  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 5 ha 7.441,99 m2, propiedad CARLOS ENRIQUE ESPAÑA; ubicada Ricardo Videla S/Nº, 840 m al Oeste desde ruta provincial N° 92, costado Norte, Vista Flores, Tunuyán. Octubre 22, hora 14:00. Expediente N° 2018-03198060.

Boleto N°: 4345983 Importe: \$ 42  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 214.30 m2 propiedad MARIA BEATRIZ MARTINEZ, ubicada Realicó 654, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Octubre 22, hora 10:00. Expediente N° 2018-03221020.

Boleto N°: 4345986 Importe: \$ 42  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Basaldella mensurará 1393,47 m2 de Sucesión de CARLOS MAURICIO SCAGLIA en calle América S/Nº, costado Norte a 107,53 m al Oeste de Ruta Provincial N° 40, Ugarteche, Lujan de Cuyo. Octubre 22; Hora 17:00. Expediente N° 2018-02885606.

Boleto N°: 4345995 Importe: \$ 42  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 1.116,45 m2, propiedad RICARDO GONZALEZ VILLANUEVA, 50%, HERNAN ARISTIDES GONZALEZ, 25%, NELDA MARIA SERRA DE GONZALEZ VILLANUEVA 6,2500%, PABLO MOLNAR 12,50%, EDUARDO JOSÉ GONZALEZ SERRA 1,9231%, HERNAN ARISTIDES GONZALEZ SERRA 1,9231 %, MARIA ANALÍA INÉS GONZALEZ 0,4807%, RICARDO ALBERTO GONZALEZ SERRA 1,9231%. pretendida por: RICARDO ALBERTO GONZALEZ VILLANUEVA, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada en callejón de servidumbre S/Nº, desde calle Piedras N° 267, 126 m al Norte por servidumbre de tránsito, costado este, aquí punto de encuentro. Límites: Norte, Ricardo Alberto Gonzalez y Juan Carlos Quiroga; Sur, Alicia Acevedo; Este, Ramiro Javier Salinas; Oeste, Carmen Gloria Muza y titulares de servidumbre de tránsito Alicia Cristina Burgoa de Brandi, Anibal Aquiles Burgoa, Fernando Darío Burgoa, Hugo Armando Vergniol, Nelly Mabel Vergniol de Pizarro. Octubre 23, hora 16:00. Expediente N° 2018-03123806.

Boleto N°: 4345947 Importe: \$ 189  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 1 ha 5.222,16 m2, propiedad MARGARITA ROJAS, pretendida por SANDRA MIRIAM CURLETTTO, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159, decreto 5.756/58. Ubicada fundo enclavado, 200 m al Sur de kilometro 43 de ruta nacional N° 40, aquí punto de encuentro, desde acá 470,00 m al Este por calle pública, hasta llegar a carril viejo a San Carlos S/Nº, donde nos encontramos con el frente del inmueble de la pretendiente y, de acá 1100 m hacia el Este por la propiedad del pretendiente, costado Este, hasta llegar a la pretensión, El Carrizal, Luján de Cuyo. Límites: Norte y Sur, Margarita Rojas; Este, Jesús Rodríguez; Oeste, Sandra Miriam Curletto. Octubre 22, hora 10:00. Expediente N° 2018-03123521.

Boleto N°: 4345965 Importe: \$ 147  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 768,42 m2, propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA artículo 236, inciso "a" código civil y comercial, pretendida por JUAN CARLOS MOYANO, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada San Martín S/Nº, 42 m Sur de

---

calle Martín Güemes, costado Este, aquí punto de encuentro. Límites: Norte, estancia primavera S.A.; Sur y Este, Juan Carlos Moyano; Oeste, calle San Martín. Octubre 22, hora 16:00. Expediente N° 2018-03198417.

Boleto N°: 4345973 Importe: \$ 105  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mediará 1853,55 m<sup>2</sup>, propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA, artículo 236, inciso "a" código civil y comercial, pretendida por HUMBERTO SEBASTIAN BORDON, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada calle pública N° 1 s/n°, partiendo desde ruta provincial N° 89 hacia el Este 235 m por calle pública "A", y luego de acá 72,60 m al Norte y 107,00 m con rumbo al Noreste, ambas medidas por calle pública N° 1, costado Norte, Cordón del Plata, Tupungato, aquí punto de encuentro. Límites: Norte, Club cultural deportivo los helechos y Municipalidad de Tupungato; Sur, calle pública y Humberto Sebastián Bordón; Este, Pedro Antonio Bonada; Oeste, Juan Lorenzo Albornoz. Octubre 22, hora 12:00. Expediente N° 2018-03123083.

Boleto N°: 4345978 Importe: \$ 147  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mediará 5271,61 m<sup>2</sup>, propiedad: PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por: SERGIO EMMANUEL CHAUSINO Y YAMILA MACARENA ALBERTINI, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada calle variante La Rocca S/N°, desde Ruta provincial N° 89, a 361 m al Sur por calle variante La Rocca, costado Este, Potrerillos, Luján de Cuyo, aquí punto de encuentro. Límites: Norte, calle pública existente; Sur y Este, provincia de Mendoza; Oeste, calle Variante La Rocca. Octubre 23, hora 18:00. Expediente N° 2018-03123275.

Boleto N°: 4345979 Importe: \$ 105  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 Los señores MIRANDA, PATRICIA LILIANA D.N.I. N° 17.185.000 DOMICILIO calle Hungría N° 363,5501 Godoy Cruz, MZA. y HOYOS, DIEGO MARCELO D.N.I. 28.542.230 DOMICILIO calle Ituzaingó N° 437,5501 Godoy Cruz, MZA. Comunican transferencia de Fondo de Comercio a favor de MIRANDA, PATRICIA LILIANA. CUIT 27-17185.000-8 CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE PERITO MORENO N° 1602,5501 GODOY CRUZ, MZA. Destinado al rubro FARMACIA ubicado en calle PERITO MORENO N° 1602, 5501 Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Perito Moreno N° 1602,5501 Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: 4340089 Importe: \$ 210  
09-10-11-12-16/10/2018 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

"CHUNY" S.A. comunica que por acta de asamblea del 28 de Febrero de 2018, se decidió la elección de un Nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: LORENA MARIELA PEREZ DNI: 24342607 y como DIRECTOR SUPLENTE: CLAUDIO FABIAN ASTORGA DNI 24283089, el cual tendrá una duración en su mandato por el termino de tres años, finalizando el mismo el día 27/02/2021.

Boleto N°: 4320565 Importe: \$ 28  
16/10/2018 (1 Pub.)

(\*)

**MULTIFUNDO S.A.** Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 13 de julio de 2018, fue electo el nuevo Directorio, cuyo mandato finaliza en la fecha en que se realice la Asamblea que trate el ejercicio cerrado al 31 de enero de 2021, recayendo el nombramiento en: Director Titular y Presidente: Alejandro Miguel YACOPINI, D.N.I. 18.595.446 y Directora Suplente: Emilia Rosa FIGUEROA, L.C. /D.N.I. N° 5.421.513.

Boleto N°: 4335858 Importe: \$ 28  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**CAMINOS DEL OESTE. S.A.** Comunica que con fecha 13 de Junio de 2017, el directorio resolvió modificar el domicilio social, fiscal y legal, fijando nuevo domicilio en Calle Catamarca N° 487, piso 7, depto. 1 de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República de la Argentina. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: 4347751 Importe: \$ 21  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**DELFER SERVICIOS MINEROS S.A.** comunica que con fecha 5 de Octubre de 2018, el directorio resolvió modificar el domicilio social, fiscal y legal, fijando nuevo domicilio en Calle Rodriguez Peña 2648, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, República de la Argentina.

Boleto N°: 4347842 Importe: \$ 21  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**PUMALEK S.A.** por acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de Agosto de 2018 eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de Abril de 2021. Director Titular y Presidente Laura Malek D.N.I. N° 22.407.253 con domicilio real en Lamadrid 3450, Barrio Supe, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Director Suplente Eduardo Daniel Aregall D.N.I. 17.640.492 con domicilio real en Perú 332, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, ambos con domicilio especial en Necochea 40, 2º Piso, Oficina 4, Ciudad, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: 4341432 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**LA ENCERRADA S.A.** Comunica que con fecha 9 de Enero de 2017, en Asamblea General Ordinaria, ha decidido aumentar el capital social en PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 3.091.300), ascendiendo el mismo a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 7.293.300,00.-); mediante la emisión de 30.913 acciones ordinarias de valor nominal \$ 100, nominativas, no endosables y con derecho a un (1) voto por acción.

Boleto N°: 4348985 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

Se hace saber la renovación del directorio de **VIAL SIEPV S.A.** Con fecha 26/12/2017 en Acta de Asamblea se designó como presidente del directorio al Sr. Ragazzone Ricardo Rafael, con DNI N° 11.827.225 y como Director Suplente a la Sra. Gallego Margarita Rosalía, con DNI N° 10.978.613. Fecha de vencimiento 31/12/2021.

Boleto N°: 4349196 Importe: \$ 21  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**CONYSER S.A.** CUIT: 30-70893876-5, por Resolución Unánime en Asamblea de Directorio, instrumentada en Acta de Directorio N° 20 de fecha 30 de julio de 2018, obrante a fojas 17, del Libro de Actas de Directorio N° 1, se resolvió constituir el nuevo domicilio legal, comercial, fiscal y especial de la entidad CONYSER S.A. en calle Bartolomé Mitre número 241, Distrito San José, Departamento Guaymallén de ésta Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4349345 Importe: \$ 28  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**FINCAMAR S.R.L.** - C.U.I.T. número 30-64122078-3, con domicilio social en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 720, Sexto Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita la sociedad en la Inspección General de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el 18 de octubre de 1.990, bajo el número 5808 del Libro 93 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con sucursal inscrita en esta jurisdicción según expediente N° 48.355 del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Provincia de Mendoza, mediante Resolución de fecha 24 de abril de 2.007, cuyo domicilio es calle Nicolás Avellaneda 399, Ciudad de Mendoza, y expediente número 93/F/2010/00917 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, comunica que 1) se ha resuelto por unanimidad de todos los socios mediante Acta de Reunión de Socios número 67, de fecha 05 de enero del año 2.017, fojas 84-85 del Libro de Actas número uno: la Renuncia del socio gerente y Reforma del contrato social respecto del artículo Sexto. 2) Que en dicha reunión de socios, el socio gerente Juan Campomar, presentó su renuncia a su cargo, resultando aprobada su gestión y renuncia. 3) Que en consecuencia de la renuncia del gerente, se resolvió y aprobó en la relacionada reunión de socios, modificar el Artículo Sexto del contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "La dirección y administración de la sociedad, el ejercicio de la representación legal y el uso de la firma social corresponderán INDISTINTAMENTE y por tiempo indeterminado al señor JAIME JAVIER CAMPOMAR y a la señora MARCELA ROSA TOSCANO, quienes revestirán el cargo de gerentes con facultades para otorgar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad incluyendo los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y noveno del Decreto-ley 5965/3". 4) La presente publicación se efectúa en cumplimiento de lo estipulado por artículos 10 y 60 de la Ley General de Sociedades y Resolución número 2.400 de DPJ.

Boleto N°: 4346173 Importe: \$ 147  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**ENOBO S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 17/07/2018 se ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: GONZALEZ, Carlos Alberto, DNI N° 10.942.018, Director suplente: BONOME, Delia Ester, DNI N° 11.091.609. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: 4350546 Importe: \$ 28  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**LA FONDA S.R.L** - ACTA SUBSANATORIA. 1) DECIMA: El compareciente acepta la designación, declaro bajo fe de juramento, que no se encuentra comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la ley 19.550, y constituye domicilio legal y especial en Ruta 7, Casa 7, Uspallata, Mendoza, quien manifiesta que es capaz de ejercer el cargo y no tiene sus capacidades restringidas por sentencia alguna. 2) DECIMO QUINTA: La Asamblea ordinaria se reunirá dentro de los cinco meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin dicho ejercicio cierra el día 31 del mes de diciembre de cada año.

---

Boleto N°: 4347731 Importe: \$ 42  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**GROSMO ALUMINIOS S.A.** En asamblea ordinaria del 15/07/2018, se realizó elección de directorio por 3 ejercicios, quedando compuesto: Presidente: LUIS DANIEL GROSSI, argentino, D.N.I. N° 20.595.731, comerciante, nacido el 07/04/1969, casado, con domicilio en Mna. D Casa 34 B° Virgen de las Nieves, distrito Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza y Director Suplente: LUCAS EUGENIO MOLINA BAZÁN, D.N.I. N° 35.936.577, argentino, comerciante, nacido el 15/06/1991, soltero, con domicilio en Mna. A Casa 5 B° Ujemvi, Villa Nueva, Provincia de Mendoza

Boleto N°: 4347883 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

(\*)

**ONTRADE S.A.S:** Comunica que por Acta Subsanatoria de fecha 11 de septiembre de 2018, ante observaciones realizadas por la Dirección de Persona Jurídica ha subsanado el artículo primero de la sociedad de acciones simplificada unipersonal, el cual quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina ONTRADE S.A.S y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Boleto N°: 4350742 Importe: \$ 35  
16/10/2018 (1 Pub.)

---

**BARRIOS DEL OESTE S.A.:** De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 2018 a las 14 HS horas, en el domicilio ubicado en Rawson 2600 (casona 1891), Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: Uso del fondo de reserva/operativo del barrio VIÑAS, para la instrumentación de Obra de Acondicionamiento de Sistemas de Seguridad Electrónico. En cumplimiento del art. 238 de la L.S.C., se fija fecha límite inscripción hasta el día 23 de octubre de 2018 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada cursen comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia. En este acto, la sociedad les entregará un comprobante de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea "en segunda convocatoria" se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera."

Boleto N°: 4349003 Importe: \$ 385  
12-16-17-18-19/10/2018 (5 Pub.)

---

**INVERSORA PASIP S.A.** Comunica que en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 19/09/2018, se procedió a la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de tres (3) años. Siendo su nómina la siguiente: EDUARDO MARROQUIN y DANIEL BLAS SANCHEZ elegidos en Asamblea como Síndico Titular al Contador EDUARDO MARROQUIN y como Síndico Suplente al Contador DANIEL BLAS SÁNCHEZ. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: 4346118 Importe: \$ 84  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

---

**INVERSORA PASIP S.A.:** Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19/09/2018 se aprobó efectuar aumento de Capital Suscripto en función del artículo 188 Ley de Sociedades, por la Suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00). Se otorga el plazo del Art. 194 de la Ley 19.550 a los Señores accionistas para suscribir e integrar acciones hasta la suma de \$ 5.000.000,00 de acuerdo al derecho de preferencia y acrecer determinado por ley. Presentaciones en el domicilio de

Pasaje 5, Local 73, Centro Comercial Echesortu y Casas del Departamento de General San Martín, Mendoza.

Boleto N°: 4346146 Importe: \$ 126  
11-12-16/10/2018 (3 Pub.)

## CONCURSO PÚBLICO

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

#### BASES DEL CONCURSO DEL LIBRETO VENDIMIAL 2.019

La Municipalidad de Santa Rosa llama a concurso para la Ejecución, Dirección y Puesta en Escena del Libreto para la Fiesta Departamental de la Vendimia, a realizarse el día 04 de enero de 2.019.

#### Requisitos:

- Podrán participar personas mayores de 18 años, con residencia en el Departamento de Santa Rosa, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el art. 1 Punto I del Decreto N° 2.134/2015.
- El responsable del Libreto, deberá acreditar fehacientemente experiencias en eventos vendimiales.
- Quedan excluidos los postulantes a directores de libreto que tengan relación de dependencia con la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Santa Rosa, en concepto de Planta Permanente o Contrato de Locación.
- Quienes tengan vinculación con la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Santa Rosa, podrán participar del equipo de staff ganador, en caso que el director electo así lo disponga.
- El guión deberá ser presentado:

A) En sobre madera sin ninguna escritura; y el guión escrito en hoja A4, en tres (3) copias.

B) El autor deberá identificarse con un seudónimo, detallando además sus datos personales.

C) El desarrollo del guión debe ser de por lo menos cuarenta y cinco (45) minutos.

D) Hará necesariamente referencia a hacedores culturales del Departamento de Santa Rosa (Ej. Bailarines folclóricos de danzas españolas, clásicos, actores, murgueros, aerobics, ballet especial, etc.) pudiendo incluir su participación.

- El Presente Pliego no tiene valor.
- El material será evaluado por un Jurado Departamental, que estará conformado por la Sra. Intendente Norma Viviana Trigo, el Director de Cultura, Educación y Turismo Prof. Julio Leguizamón, el Director del Ballet Municipal, un Músico Local, una Reina con Mandato Cumplido de la Comisión CORESAN, el Presidente del Concejo o Concejal; y un Artista del Departamento.
- La Decisión del Jurado Departamental será irrevocable e inapelable.
- El Plazo establecido para la presentación de los sobres será hasta el Día 16 de Octubre de 7 a 13 Hrs, en la oficina de la dirección de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Rosa, ubicada en el edificio Municipal Laura Coraza, Calle Julio A. Roca S/N°
- El Jurado se reunirá el día 16 de Octubre a la 18hs, en el Despacho de Intendencia para comenzar el estudio de cada una de las propuestas; dando a conocer el resultado por orden de méritos el día posterior frente a los postulantes, con el objetivo de que el/los ganadores acuerden con el Departamento Ejecutivo de este Municipio, los lineamientos de trabajo y pautas propuestas para ejecutar dicha finalidad. Los participantes deberán notificarse personalmente al día siguiente de obtenerse el resultado del concurso.
- Una vez que el ganador del concurso sea notificado, cederá los derechos del Proyecto para ser

usados por el Municipio de Santa Rosa en lo que corresponde al Carro Vendimial e imágenes para ser utilizadas en Medios de Comunicación, conforme al Contrato de Sesión de Derechos que se redactará a tales efectos.

Boleto N°: 4346316 Importe: \$ 210  
16/10/2018 (1 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

#### LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTE: 6062-G-2018

OBJETO: Adquisición de terreno libre de mejoras, semiurbanizados o urbanizados en departamento de Las Heras, destinados a la construcción de viviendas sociales.

Cantidad de lotes: 43 unidades

Zona Determinada:

Límites del Polígono:

- Este: Calle Lisandro Moyano
- Oeste: Calle Avda. San Martín
- Norte: Calle México.
- Sur: Calle Independencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.000.000,00

FECHA DE APERTURA: 20 de Noviembre de 2.018 - HORA: 09:00

EXPEDIENTE: 6315-G-2018

OBJETO: Adquisición de terreno libre de mejoras, semiurbanizados o urbanizados en departamento de Las Heras, destinados a la construcción de viviendas sociales.

Cantidad de lotes: 44 unidades

Zona Determinada:

Límites del Polígono:

- Este: Calle Lisandro Moyano
- Oeste: Calle Avda. San Martín
- Norte: Calle México.
- Sur: Calle Independencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.000.000,00

FECHA DE APERTURA: 20 de Noviembre de 2.018 - HORA: 10:30

Expte Nro 6313-G-2018

OBJETO: Adquisición de terreno libre de mejoras, semiurbanizados o urbanizados en departamento de Las Heras, destinados a la construcción de viviendas sociales.

Cantidad de lotes: 54 unidades

Zona Determinada:

Límites del Polígono:

- Este: Calle Lisandro Moyano
- Oeste: Calle Avda. San Martín
- Norte: Calle México.
- Sur: Calle Independencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.500.000,00

FECHA DE APERTURA: 20 de Noviembre de 2.018 - HORA: 12:00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dpto. Compras y Licitaciones- Edificio Sede I.P.V, sito en calle Lavalle 92 de la Ciudad de Mendoza.

NOTA: Los Pliegos Licitatorios podrán ser consultados y adquiridos sin costo en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (Cuc 519) y sitio oficial IPV [www.ipvmendoza.gov.ar](http://www.ipvmendoza.gov.ar), como así también en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda, Dpto Compras y Licitaciones sito en calle Lavalle 92 – Ciudad de Mendoza, en horario de 8:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

16-17/10/2018 (2 Pub.)

---

(\*)

#### **MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN ECOLÓGICA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.

EXPEDIENTE: N° 20476-S- 2018

RESOLUCIÓN: N° 526/ SAOSP./2018

APERTURA: El día 02 de NOVIEMBRE de 2018.-

HORA: 10:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.420.000= (Pesos Dos millones cuatrocientos veinte mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.420 (Pesos Dos mil cuatrocientos veinte)

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: [comprasanrafael@mendoza.gov.ar](mailto:comprasanrafael@mendoza.gov.ar) y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

16-17/10/2018 (2 Pub.)

---

(\*)

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

OBRA: PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ZONA SUR Y 8º SECCIONAL – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – DEPARTAMENTO SAN RAFAEL PROVINCIA DE MENDOZA

---

EXPTE.Nº: EX-2018-02780686

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 75.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 (OCHO) MESES

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000

DÍA DE APERTURA: 01/11/18

HORA DE APERTURA: 10:00

Rigen para la presente Licitación las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

Toda la documentación presentada por los oferentes en Papel y Pen Drive, tanto Antecedentes (Sobre N°1), Propuesta Económica (SobreN°2), Copia del DVD entregado por esta DPV y Comunicados Aclaratorios deberán estar debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consultas y adquisición de documentación: Los pliegos de bases y condiciones y toda la documentación que rige la presente obra, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta, Ala Norte Ciudad de Mendoza, a partir del 18/10/18, de 8:00 hs. a 13:00 hs.

Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Norte, el 01/11/18 hasta las 10:00 hs.

Apertura de propuestas: en la Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur - el 01/11/18 a partir de las 10:00 hs.

S/Cargo

16-17/10/2018 (2 Pub.)

(\*)

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

OBRA: RECONSTRUCCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 60 TRAMO: LOCALIDAD PHILLIPS – RUTA PROVINCIAL N° 71 DEPARTAMENTO JUNIN PROVINCIA DE MENDOZA

EXPTE. Nº: Expte. 9103-D-17

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 95.354.458,09

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 (OCHO) MESES

VALOR DEL PLIEGO: \$ 90.000

DÍA DE APERTURA: 08/11/18

HORA DE APERTURA: 10:00

Rigen para la presente Licitación las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de

Constructores de Obras Públicas (RACOP).

Toda la documentación presentada por los oferentes en Papel y Pen Drive, tanto Antecedentes (Sobre N° 1), Propuesta Económica (Sobre N°2), Copia del DVD entregado por esta DPV y Comunicados Aclaratorios deberán estar debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consultas y adquisición de documentación: Los pliegos de bases y condiciones y toda la documentación que rige la presente obra, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta, Ala Norte Ciudad de Mendoza, a partir del 18/10/18, de 8:00 hs. a 13:00 hs.

Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Norte, el 08/11/18 hasta las 10:00 hs.

Apertura de propuestas: en la Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur - el 08/11/18 a partir de las 10:00 hs.

S/Cargo

16-17/10/2018 (2 Pub.)

(\*)

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE 9 DE JULIO – CALLE ALSINA – TRAMO: R.P. N° 4 (R. PEÑA) – INTERSECCIÓN CALLE ALSINA Y CONTINUACIÓN CALLE 9 DE JULIO SUR – DPTOS. GODOY CRUZ -MAIPÚ PROVINCIA DE MENDOZA

EXPTE. N°: Expte. 10249-D-17

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 40.960.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 (CINCO) MESES

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000

DÍA DE APERTURA: 06/11/18

HORA DE APERTURA: 10:00

Rigen para la presente Licitación las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

Toda la documentación presentada por los oferentes en Papel y Pen Drive, tanto Antecedentes (Sobre N°1), Propuesta Económica (SobreN°2), Copia del DVD entregado por esta DPV y Comunicados Aclaratorios deberán estar debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consultas y adquisición de documentación: Los pliegos de bases y condiciones y toda la documentación que rige la presente obra, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta, Ala Norte Ciudad de Mendoza, a partir del 18/10/18, de 8:00 hs. a 13:00 hs.

Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Norte, el 06/11/18 hasta las 10:00 hs.

Apertura de propuestas: en la Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur - el 06/11/18 a partir de las 10:00 hs.

S/Cargo

16-17/10/2018 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO**

Licitación Pública Nro 1220

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para la ejecución de la obra “Construcción Red para suministro de agua potable en Parque Industrial Municipal (PIM) del Distrito de Perdriel”

Expediente Licitatorio N° 8816-18

LICITACIÓN PRORROGADA PARA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

S/Cargo

12-16/10/2018 (2 Pub.)

---

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra, la que será financiada por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2018-34582346-APN-DNV#MTR

OBRA: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CAÍDA DE ROCAS, RUTA NACIONAL N° 7, TRAMO POTRERILLOS – USPALLATA, SECCIÓN KM 1096.90 (FIN PUENTE RÍO BLANCO) – KM 1141.00, PARA EL 4° DISTRITO DNV - MENDOZA.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos seis con 39/100 (\$ 498.474.606,39), referido al mes de mayo de 2018 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Pesos cinco millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día 26 de Octubre en el horario de 09:00 a 12:15 hs, en: Escuela N° 1-430 Capitán de Fragata Carlos Negri, Salón Biblioteca, Calles Águila Mora y Las Chilcas, Villa Potrerillos, Potrerillos (M5549), Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza – República Argentina.

LUGAR DE APERTURA: Escuela N° 1-430 Capitán de Fragata Carlos Negri, Salón Biblioteca, Calles Águila Mora y Las Chilcas, Villa Potrerillos, Potrerillos (M5549), Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza – República Argentina.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 26 de octubre de 2018.

HORA DE APERTURA: 12:30 horas.

VALOR, CONSULTAS Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); el presente Pliego se podrá obtener mediante “Formulario de Consultas” habilitado en la Página web de la Dirección Nacional de Vialidad [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar), “Licitaciones” – “Obras” – “Licitaciones en curso” – “Licitación Pública Nacional N° 37/2018 – Ruta Nacional N° 7, y la disponibilidad del pliego a partir del 27 de septiembre de 2018 en la página mencionada.

Boleto N°: 4333912 Importe: \$ 2100

01-02-03-04-05-08-09-10-11-12-16-17-18-19-22/10/2018 (15 Pub.)

---

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra, la que será financiada por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2018-34582506-APN-DNV#MTR

OBRA: REPAVIMENTACIÓN RUTA NACIONAL N° 7, TRAMO AGRELO – POTRERILLOS, SECCIÓN II: ACCESO COMPLEJO AGUAS DE PIZARRO (KM. 1073,60) – POTRERILLOS (KM. 1096,80), PARA EL 4° DISTRITO DNV - MENDOZA.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos trescientos setenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil setecientos ochenta y tres con 52/100 (\$ 375.636.783,52), referido al mes de mayo de 2018 y un Plazo de Obra de quince (15) meses.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Pesos tres millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 3.800.000,00).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día 26 de Octubre en el horario de 09:00 a 12:15 hs, en: Escuela N° 1-430 Capitán de Fragata Carlos Negri, Salón Biblioteca, Calles Águila Mora y Las Chilcas, Villa Potrerillos, Potrerillos (M5549), Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza – República Argentina

LUGAR DE APERTURA: Se realizará en forma en forma continua y sucesiva en el siguiente orden, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2018 y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2018 en Escuela N° 1-430 Capitán de Fragata Carlos Negri, Salón Biblioteca, Calles Águila Mora y Las Chilcas, Villa Potrerillos, Potrerillos (M5549), Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza – República Argentina.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 26 de octubre de 2018.

HORA DE APERTURA: 12:30 horas.

VALOR, CONSULTAS Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); el presente Pliego se podrá obtener mediante “Formulario de Consultas” habilitado en la Página web de la Dirección Nacional de Vialidad [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar), “Licitaciones” – “Obras” – “Licitaciones en curso” – “Licitación Pública Nacional N° 38/2018 – Ruta Nacional N° 7, y la disponibilidad del pliego a partir del 27 de septiembre de 2018 en la página mencionada.

Boleto N°: 4333960 Importe: \$ 2205

01-02-03-04-05-08-09-10-11-12-16-17-18-19-22/10/2018 (15 Pub.)

---

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$180946
Entrada día 12/10/2018	\$216.56
Total	\$181162.56



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETIN OFICIAL N° 30712 16/10/2018

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 114 pagina/s.